TOMO 136 — Montevideo, Viernes 18 de Agosto de 1939 — Núm. 9887

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

LEYES NUMERADAS: AÑO 1939 — SEGUNDO TRIMESTRE

N.º de la ley	Fecha	ENUNCIACION DEL ASUNTO	N.º del diario en que apareció
		ABRIL	
9.815	13	Se dejan en suspenso, transitoriamente, los procedimientos judiciales contra los huelguistas comprendidos en un conflicto de la industria de la construcción	9786 de Abril 19
9.816	13	Se acuerda amnistía a los procesados o condenados por delitos electorales	9786 de Abril 19
9.817	20	Se dispone la emisión de préstamos de semillas en determinadas condiciones	9794 de Abril 28
9.818	22	Se dispone la ejecución de obras públicas con los saldos resultantes de los fondos autorizados por distintas leyes y se dan normas	9793 de Abril 27
9.819	26	Se prorroga el plazo para desalojos rurales, con limitaciones	9800 de Mayo 6
9.820	28	Se aprueba un Tratado de Comercio y Navegación con Paraguay	9811 de Mayo 20
9.821	28	Se fija el patrimonio de las Cajas de Jubilaciones Civil y Escolar, se les proporcionan recursos y se dan normas	9818 de Mayo 29
		MAYO	
9.822	12	Se dispone que vayan al Panteón Nacional los restos del soldado artiguista Ledesma y se declara feriado el 18 de Mayo	9809 de Mayo 17
9.823	15	Se concede un crédito amortizable en 30 mensualidades a los obreros del gremio de la construcción que estuvieron en huelga	9815 de Mayo 25
9.824	16	Se sustituye una planilla presupuestal del Ministerio de Relaciones Exteriores	9833 de Mayo 15
9.825	17	Se establece una indemnización para el personal marítimo cesante por naufragios	9815 de Mayo 25
9.826	17	Se modifica una pensión graciable a la viuda de Florencio Sánchez	9815 de Mayo 25
9.827	17	Se otorga una pensión graciable al Presbítero don José Catalá Moyano	9815 de Mayo 25
9.828	19	Se autoriza una suma para cubrir los gastos de determinadas conferencias	9833 de Junio 15
9.829	19	Se establecen recargos aduaneros para los combustibles refinados que se importen y se fijan normas	9816 de Mayo 26
9.830	19	Se faculta el traspaso de una subvención a la "Pluna" S. A.	9819 de Mayo 30
9.831	23	Se fijan normas para el uso del lema partidario	9818 de Mayo 29
9.832	31	Se concede una remuneración extraordinaria al Subgerente del Instituto Nacional de Pensiones a la Vejez	9833 de Junio 15
		JUNIO	
9.833	9	Se fija el presupuesto de la Caja Nacional de Ahorro Postal	9842 de Junio 26
9.834	14	Se autoriza al Ministerio de Salud Pública para permutar un terreno	9836 de Junio 19
9.835	15	Se exoneran de derechos los combustibles destinados a la navegación de buques del Cabotaje Nacional y otras embarcaciones	9845 de Junio 29
9.836	16	Se prorroga el plazo para los desalojos rurales, con limitaciones	9845 de Junio 29
9.837	21	Se autoriza una suma para repoblación forestal	9845 de Junio 29
9.838	21	Se declara feriado el 27 de Junio del corriente año para Cerro Largo	9843 de Junio 27
9.839	28	Se eleva a la categoría de pueblo, denominándolo "Agraciada", un núcleo de casas de la 4.ª sección judicial de Soriano	9851 de Julio 6

SUMARIO

9

Resolución. Se dispone que vuelvan a sus respectivos cargos los Jefes de determinadas unidades de guarnición en Melo, suspendidos a raíz de unas denuncias periodísticas.

10

Resolución. Se transfieren las licencias otorgadas para el funcionamiento de determinadas radiodifusoras.

11

Resolución. Se revalida en favor de un Teniente 1.o de Aeronáutica el "Curso de Pasaje de Grado" por el de "Aplicación".

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

MINISTERIO DE HACIENDA

1

Decreto. Se adoptan medidas a fin de evitar interferencias en la liquidación de la zafra actual de lanas, beneficiada con un régimen de primas a la exportación.

Ministerio de Hacienda.
Ministerio de Ganadería y Agricultura.

Montevideo, Agosto 8 de 1939.—Número 596|939.

Vistos el decreto 16 de Marzo próximo pasado sobre régimen de primas a la exportación de lanas y los de Junio 17 y Julio 25 último que prorroga su vigencia hasta el 31 del corriente mes;

Considerando: Que el decreto de 18 de Abril próximo pasado concede la facultad de escalonar los embarques hasta 180 días después de realizada la operación siempre que los interesados entreguen las divisas al Banco de la República dentro del plazo de 30 días;

Considerando: Que esa concesión puede originar trastornos para la colocación de la zafra próxima, que deberá realizarse sin primas, por lo que es necesario adoptar las medidas tendientes a que no se produzcan interferencias en la liquidación de ambas zafras;

Oída la opinión del Banco de la República Oriental del Uruguay,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Los exportadores de lanas que hayan sido beneficiados con el régimen de primas, y que no hayan embarcado ese producto antes del día 30 de Setiembre próximo deberán depositarlas antes de esa fecha en el Mercado de Frutos, convenientemente enfardeladas y a la espera del embarque.

Art. 2.° En el caso de tratarse de exportaciones de lanas lavadas y que no se hubiera iniciado aún el proceso de su preparación, los exportadores deberán depositarlas en los lavaderos antes del 30 de Setiembre próximo, justificando ante el Banco de la República ese depósito.

Si ese requisito no pudiera cumplirse por incapacidad de los depósitos de los lavaderos, los exportadores deberán remitirlas al Mercado de Frutos, en el que quedarán a la espera del turno para el lavado.

Art. 3.° Comuníquese, publíquese e insértese en el Registro Nacional. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE. —ESTEBAN A. ELENA.

2

Decreto. Se modifica un régimen de importación de encomiendas y se dan normas.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 8 de 1939.—Número 14163|934.

Visto el decreto de Junio 1.° de 1939 que modifica el régimen de importación de encomiendas establecido por decreto de Diciembre 18 de 1934;

Considerando: Que el volumen de las importaciones de encomiendas había adquirido últimamente, excesiva importancia, desnaturalizándose el carácter que debe revestir esa clase de importaciones, lo que dió lugar a que se dictara el decreto de Junio 1.° de 1939;

Considerando: Que sin perjuicio de lo expuesto deben arbitrarse los medios de restablecer esa clase de operaciones que sirven las inmediatas e indispensables necesidades de la población, comercio e industria, cuidando que ello no signifique perturbar las normas impuestas por las disposiciones en vigor, para las importaciones de carácter general,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Agrégase al artículo 5.° del decreto de 18 de Diciembre de 1934, modificado por decreto del 1.° de Junio de 1939:

"Inciso C) Las encomiendas conducidas por el propio pasajero, cuyo despacho se tramita por el Salón de Revisaciones de acuerdo con las disposiciones de la Dirección General de Aduanas y siempre que el valor de las mismas no exceda de $ 20.00.

Inciso D) Las encomiendas no postales de un valor inferior a $ 20.00 y que vengan acompañadas de un formulario que proporcionará la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones, que llenará y firmará el remitente certificando que las mercaderías están pagadas.

Dichos formularios una vez intervenidos por la Aduana, serán enviados diariamente a la Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones."

Art. 2.° La Comisión Honoraria de Contralor de Exportaciones e Importaciones verificará "a posteriori" el monto de las encomiendas importadas.

A ese efecto, los permisos se presentarán en una copia más, que será aforada y liquidada como el original.

Art. 3.° Facúltase a la Dirección General de Aduanas para tomar todas aquellas medidas que eviten que al amparo de las importaciones que se efectúen bajo el régimen de encomiendas, puedan realizarse actividades que modifiquen ó desnaturalicen la finalidad mencionada en este decreto.

Queda terminantemente prohibidlo el fraccionamiento de los bultos, ya fuere a nombre de los propios interesados o a nombre de terceras personas.

Art. 4.° Periódicamente, la Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones fijará con el acuerdo del Banco de la República, la suma destinada dentro de la cual serán permitidas las presentes importaciones, dándose preferencia a: repuestos, materias primas, productos químicos y otros artículos de primera necesidad.

Art. 5.° La Comisión Honoraria de Exportaciones e Importaciones vigilará especialmente los envíos que respondan en forma continuada a una misma mercadería o artículo para un mismo destinatario, cuya importación desfigurare el propósito de las presentes disposiciones destinadas a necesidades urgentes o de emergencia.

Art. 6.° Las infracciones a las presentes disposiciones, serán penadas como lo prevé la ley del 9 de Noviembre de 1934 y decreto de Diciembre 18 del mismo año.

Art. 7.° Comuníquese. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

3

Decreto. Se designan Delegados del Poder Ejecutivo en la Comisión Honoraria del Control de Exportaciones e Importaciones.

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 8 de 1939.—Número 994|938.

Vistos el decreto de 9 de Julio de 1938 que organizó la Comisión Honoraria del Control de Exportaciones e Importaciones, y debiendo designarse los delegados del Poder Ejecutivo que han de actuar durante el período que fija la ley de 9 de Noviembre de 1934,

El Presidente de la República

DECRETA:

Artículo 1.° Desígnanse delegados del Poder Ejecutivo en la Comisión Honoraria del Control de Exportaciones e

FE DE ERRATAS

En el número 9885 (16 de Agosto), debe considerarse como válida la relación del Ministerio de Industrias del 4 del corriente que aparece en segundo término.

En la primera el asunto 3-4 está mal, siendo como aparece en el 3 del segundo documento.

Queda hecha la salvedad.

Importaciones a los señores Roberto H. Barreira, que ejercerá la Presidencia; Director General de Aduanas, almirante don Carlos Baldomir o su representante, y General don Eduardo da Costa.

Art. 2.° Comuníquese, publíquese y dése al Registro Nacional. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

4

Resolución Se designan Recaudadores de Rentas en campaña

Ministerio de Hacienda.

Montevideo, Agosto 8 de 1939.—Número 44.939.

Vacantes dos cargos de Recaudadores Departamentales de Rentas de Sucursales de Impuestos Directos en campaña y siendo indispensable su provisión, con la conformidad del Consejo de Ministros,

El Presidente de la República

RESUELVE:

Desígnase para desempeñar los referidos cargos (categoría II, grado 12) a los Subjefes señores Gabriel Gómez y Francisco Perroni Díaz.

Comuníquese y pase a la Contaduría General de la Nación. — **BALDOMIR.** — CESAR CHARLONE.

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

5

Resolución. Se autoriza a la C. A. U. S. A. aumentar las tarifas vigentes en la aerovía Montevideo-Buenos Aires.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 576).

Montevideo, Agosto 1.° de 1939.

Vista la solicitud que formula la "Compañía Aeronáutica Uruguaya S. A." C. A. U. S. A., para que se le autorice a aumentar las tarifas vigentes en los servicios que en combinación con la "Corporación Sudamericana de Servicios Aéreos S. A.", realiza en la aerovía Montevideo-Buenos Aires;

Atento a los informes de la Inspección General del Ejército y Direcciones de Aeronáutica Militar y Civil, concordantes en el sentido de que dadas las causales invocadas, estiman debe accederse a lo solicitado;

Considerando: Que son justificadas y están debidamente probadas las razones invocadas por la Compañía C.A. U. S. A.; con el balance del año 1938 intervenido por la Inspección General de Hacienda, y el aumento de su presupuesto de funcionamiento, debido al encarecimiento del combustible y aceite, producido por la obligación contraída por la C. A. U. S. A. de adquirir estos elementos con divisas, en la actualidad notoriamente mejor cotizadas y por la exigencia de las autoridades argentinas de imponer obligatoriamente el "seguro de pasajeros",

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Modificar el artículo 7.° de la reglamentación de los servicios de la "Compañía Aeronáutica Uruguaya Sociedad Anónima", inserta en el boletín del Ministerio de Defensa Nacoinal número 354, autorizando a la Compañía C. A.U. S. A., a establecer las tarifas de pasajes siguientes:

Pasaje simple, veinte pesos moneda uruguaya ($ 20.00).

Pasaje de ida y vuelta, treinta y cinco pesos moneda uruguaya ($ 35.00).

2.° Que se comunique a la compañía interesada, se publique y archive. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

6

Resolución. Se deja sin efecto una disposición que establecía una asignación fija a los Fiscales de Cables de la Dirección General de Comunicaciones y se establece una liquidación sustitutiva.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 579).

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

Vista la gestión iniciada por la Dirección General de Comunicaciones, (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) en el sentido de que se le autorice a liquidar a favor de los señores Fiscales de Cables, hasta el 1 % del producido cablegráfico;

Considerando: Que por resolución número 18 inserta en Boletín número 550 Pág. 61, se autorizó la inversión que para gastos fijos fué solicitada en esa oportunidad y que entre éstos figura la asignación de sesenta pesos ($ 60.00) mensuales para cada uno de los señores Fiscales aludidos;

Considerando: Que no corresponde determinar el monto de tal asignación en virtud de que ella está sometida a las variaciones del producido cablegráfico y limitadas al 1 % del mismo, como lo establece el artículo 5.° de la ley número 8167 de fecha 15 de Diciembre de 1927 y que por tal motivo y por razones de justicia y buena administración es necesario modificar la resolución número 18 ya citada, en la parte a que se hace referencia; y

Atento á que, lejos de existir impedimento legal, ni administrativo, la ley que se menciona faculta a la ex Administración de Correos, Telégrafos y Teléfonos (hoy Dirección General de Comunicaciones) para disponer hasta el 1 % de sus entradas para compensar los servicios extraordinarios de los empleados de la repartición que fiscalicen el cumplimiento de la misma, sin indicar una asignación de carácter fijo, y que en consecuencia, debe hacerse una distribución, por partes iguales, a cada uno de los tres Fiscales hasta cubrir el 1 % que determina la precitada ley número 8167,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Dejar sin efecto la resolución número 18 a que se hace reefrencia, en la parte relativa a la asignación de sesenta pesos ($ 60.00) a favor de los señores Fiscales de Cables.

2.° Que la Contaduría General de la Nación y la Dirección General antes citada, regularicen las liquidaciones correspondientes a los tres Fiscales de Cables, por partes iguales y desde Enero del año en curso, dentro del 1 % de las entradas producidas, y que en lo sucesivo, se liquiden en los presupuestos mensuales y en la misma forma, las asignaciones que corresponden a los mismos, de acuerdo con las recaudaciones que, por impuesto a las comunicaciones cablegráficas, se perciban.

3.° Que se comunique a quienes corresponda, que se publique y a sus efectos vuelva. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

7

Resolución. Se autoriza el aumento de jornales a unos obreros de la Imprenta Militar

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 577).

Montevideo, Agosto 4 de 1939.—Número 2727|939.

Visto el oficio número 132|939 de la Dirección Interina de la Imprenta Militar por el que propone, por las razones aducidas, se aumenten los salarios que actualmente perciben tres obreros que desempeñan tareas de encuadernador, impresor y tipógrafo, respectivamente, que se abonan con cargo a los proventos de que dispone esa repartición, a objeto de equiparar los jornales asignados a los que por iguales cometidos se abonan en la industria similar privada;

Considerando: Que los aumentos proyectados demandarían mensualmente la cantidad de $ 75.00, suma esta que encuadra dentro de las disponibilidades con que cuenta la Imprenta Militar en virtud de economías introducidas en diversos rubros, las que se detallan en su informe de fojas 2 y vuelta,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar a la Dirección de la Imprenta Militar a aumentar con cargo a los proventos de esa repartición los jornales que actualmente perciben los obreros Arturo Núñez, Alberto Oxilia y Juan Canero Seibane, encuadernador, impresor y tipógrafo, respectivamente, en la siguiente forma: a dos pesos ($ 2.00) diarios los jornales que perciben los dos operarios citados en primer término y a un peso con sesenta centésimos ($ 1.60) el que gana el último mencionado, fijados hasta la fecha en $ 1.00 diarios para cada uno.

2.° Que se publique, comunique a la Contaduría General de la Nación y, a sus efectos, vuelvan estos antecedentes a la Imprenta Militar. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

8

Resolución. Se autoriza el funcionamiento de la central radioeléctrica transmisora y receptora instalada por la Empresa Press-Wireless Inc. S. A.

Ministerio de Defensa Nacional.—(Resolución N.° 575).

Montevideo, Agosto 1.° de 1939.—Número 2950|937.

Vistos estos antecedentes relativos a la instalación y funcionamiento de una central radioeléctrica transmisora y receptora por la Empresa Press-Wireless Inc. S. A., ubicada en el camino Tonkinson número 74 (Pajas Blancas);

Considerando: Que la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones en uso de las facultades que le confiere la ley número 8390 de fecha 13 de Noviembre de 1928 autorizó, en principio, con fecha 24 de Mayo de 1937, a la citada empresa, representada por su Presidente señor José Pierson, a instalar una central radioeléctrica para transmitir y recibir noticias de prensa, con exclusión de toda comunicación de carácter comercial o particular;

Considerando: Que la citada Dirección, en fecha 27 de Setiembre de 1937, confirmó la mencionada resolución de Mayo 24 del mismo año, para la instalación de la referida central radioeléctrica;

Considerando: Que la Dirección General de Comunicaciones, con fecha 20 de Octubre de 1937, hizo saber a esta Secretaría de Estado la autorización concedida por la Dirección de los Servicios de Radoicomunicaciones a la mencionada Empresa Press-Wireless para la instalación de la central radioeléctrica referida;

Considerando: Que este Ministerio, con fecha 21 de Octubre de 1937, devolvió los antecedentes a sus efectos, dando de hecho su conformidad a lo actuado por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones;

Considerando: Que la expresada Dirección General, el 8 de Noviembre de 1937, estableció el régimen contributivo a que debía someterse la Empresa Press-Wireless, que sería el de las Compañías Cablegráficas, lo qué dió motivo a que la Compañía All America Cables Inc. interpusiese reclamo, en cuya circunstancia, el señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno arribara en su dictamen a que la tarifa establecida para la Press-Wireless, por la Dirección General de Comunicaciones es la que corresponde, o sea, las de las Compañías Cablegráficas de tarifa por palabra o por telegrama según su origen o destino;

Considerando: Que la Dirección General de Comunicaciones, con fecha 20 de Octubre de 1938 haciendo referencia a la citada autorización de 27 de Setiembre de 1937, hace saber que con fecha 12 del mismo mes, la Press-Wireless le comunicó haber dado comienzo a su tráfico con Nueva York, disponiendo dicha Dirección General el cese de las transmisiones, en virtud de que esa estación había sido impugnada por las Empresas Cablegráficas, por cuya razón se abstenía de solicitar autorización para el funcionamiento de esa estación, circunstancia por la cual se recabó el pronunciamiento al respecto del señor Fiscal de Gobierno de 1.er turno, quien opinó que puede concederse a la Press-Wireless la autorización de funcionamiento (dictamen de fecha 23 de Noviembre de 1938, papel administrativo A N.° 520213, concordante con su vista de igual fecha (papel administrativo A N.° 233582, A N.° 233584 y A N.° 233574) recaída en la impugnación hecha por la Compañía All America Cables Inc. contra la Press-Wireless;

Considerando: Que por decreto de fecha 27 de Enero de 1939, inserto en el Boletín de este Ministerio N.° 566, se desestimó el recurso interpuesto por el señor representante de la All America Cables Inc., para que se anulase la resolución dictada por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones con fecha 24 de Mayo de 1937, como asimismo, el régimen contributivo establecido para la Press-Wireless, fundando la desestimación en los términos claros de la ley número 8390 del 13 de Noviembre de 1928 y su reglamentación del 18 de Junio de 1929, que establece que corresponde a los Servicios de Radiocomunicaciones autorizar la instalación de estaciones radioeléctricas transmisoras en todo el territorio de la República y por otra parte, la actividad radioeléctrica autorizada a la Press-Wireless tiene carácter de servicio privado en un todo análogo al prestado por las Compañías Cablegráficas a las Agencias de Prensa que centralizan la recepción de sus servicios noticiosos en la ciudad de Buenos Aires; ese carácter privado es el que aparece en la relación de la Press-Wireless con las agencias de publicidad que le están asociadas con un interés comercial, quedando circunscriptas éstas a la actividad que la Press-Wireless desarrolle con absoluta exclusión de toda otra comunicación comercial o particular;

Considerando: Que el citado decreto de Enero 27 de 1939, expresa que al concederse la autorización cuestionada a la Press-Wireless, no se hiere el interés monopolizador del Estado, pues deja a éste amplio campo para la actividad radioeléctrica e internacional en virtud de su carácter privado; no obstante, que en los hechos, el Estado ha mantenido un verdadero monopolio en cuanto a esa actividad radioeléctrica, no se halla amparado dicho monopolio por ninguna disposición legal, pues no lo instituye ni el decreto de 22 de Junio de 1922, ni las leyes números 3326 y 9128 del 16 de Julio de 1908 y 26 de Febrero de 1934, respectivamente; y,

Atento al dictamen favorable del señor Fiscal de Hacienda de 1.er turno (papeles administrativos C N.° 062036 y vuelta y A N.° 518889 y vuelta) de "que la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones procedió dentro de sus legítimas atribuciones de acuerdo con el artículo 1.° de la ley citada de 1928 al autorizar el funcionamiento de la estación radioeléctrica de la compañía",

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.° Autorizar el funcionamiento de la central radioeléctrica transmisora y receptora instalada por la Empresa Press-Wireless Inc. S. A. en el camino Tonkinson N.° 74 (Pajas Blancas), de acuerdo con la autorización conferida por la Dirección de los Servicios de Radiocomunicaciones con fecha 24 de Mayo de 1937, en uso de las facultades que le otorga la ley número 8390 del 13 de Noviembre de 1928; confirmada y ampliada la aludida autorización del 24 de Mayo, por resolución de la expresada Dirección de fecha 27 de Setiembre de 1937.

2.° El régimen contributivo a que queda sometida la referida empresa, es el que determina la ley número 8167 del 23 de Diciembre de 1927, modificativa del artículo 12 de la número 6984 del 17 de Octubre de 1919, es decir, la tarifa por palabra o por telegrama según el origen o destino de las noticias.

3.° Que se comunique, publique, inserte y, a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares). — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

9

Resolución. Se dispone que vuelvan a sus respectivos cargos los Jefes de determinadas unidades de guarnición en Melo, suspendidos a raíz de unas denuncias periodísticas.

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 574).

Montevideo, Agosto 1.o de 1939.

Vistos estos antecedentes relacionados con la investigación sumaria instruída por el señor Jefe de la Región Militar número 4, en cumplimiento a resolución superior, con motivo de denuncias publicadas en "El Heraldo", diario que se edita en Florida, sobre presuntas irregularidades de procedimiento en los Comandos de la Brigada de Caballería número 2 y Regimiento de Caballería número 8, de guarnición en Melo, y cuyos respectivos Jefes son los señores Coronel don Omar Euzó y Teniente Coronel don Miguel Marcos Kröger;

Considerando: Que de las resultancias de la investigación sumaria que se analiza, así como de las pruebas de descargo producidas por los señores Jefes denunciados en armonía con lo dispuesto en el artículo 57 de la Constitución de la República, surge que los hechos comentados por aquel periódico con amplitud de detalles, no caen en la órbita penal, por cuanto ellos respondieron a medidas y disposiciones autorizadas por preceptos de orden reglamentario en vigor;

Considerando: Que si bien aparecen —al margen de los asuntos que fueron motivo de la denuncia— ligeras irregularidades de procedimiento, sea en lo relativo a la forma del reparto de la carne suministrada "con cargo" a Oficiales, sea en la venta de artículos en el Casino de Tropa del Regimiento de Caballería número 8, en cambio resulta probado que la conducta seguida no afecta ni vulnera la honesta administración en todos los servicios de la expresada unidad;

Considerando: Que el señor Inspector General del Servicio de Intendencia. Jefe de 1.a don Germán da Costa, manifiesta en su informe de fojas 96 vuelta y siguientes que la minuciosa inspección por él efectuada a pedido del señor Jefe de la Región Militar número 4, no le ha merecido ninguna observación;

Atento a que en consecuencia corresponde dejar expresa constancia que las denuncias de "El Heraldo" de Florida, por hechos imputados al señor Jefe de la Brigada de Caballería número 2, Coronel don Omar Buzó, carecen de entidad y por tanto no afectan la corrección de procederes de este señor Oficial superior, que se aprecian inspira-

dos en una conducta de alta moral en el cumplimiento de su deber;

Atento a que en cuanto se refiere con los hechos imputados por el diario denunciante al señor Jefe del Regimiento de Caballería número 8, Teniente Coronel don Miguel Marcos Kröger, cabe decir que aquéllos fueron ejecutados dentro de las atribuciones correspondientes a sus facultades funcionales (artículo 116 del Reglamento de Disciplina) y con inspiración de correctos procedimientos para asegurar la disciplina de la unidad a su mando y mantener la integridad de la misma con medidas normales y usuales, adecuadas a la conservación del orden;

Atento a que el señor Juez sumariante, en uso de la facultad que le fué acordada, creyó oportuno al iniciar la investigación, suspender preventivamente a ambos Jefes, en el ejercicio de sus funciones, con la finalidad objetiva de conceder a los declarantes las garantías del caso;

Aténto a que de dicho sumario se desprende que algunas de las denuncias no fueron comprobadas y otras consideradas inconsistentes;

Atento a los términos del informe circunstanciado que antecede, producido por la Inspección General del Ejército, quien al opinar que las denuncias de "El Heraldo" de Florida, no afectan el procedimiento normal de los precitados Jefes y solicita, en consecuencia, que esos Jefes sean restituídos al ejercicio de sus respectivos cargos,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Que vuelcan al ejercicio de sus respectivos cargos el señor Jefe de la Brigada de Caballería número 2, Coronel don Omar Buzó y el señor Jefe del Regimiento de Caballería número 8, Teniente Coronel don Miguel Marcos Kröger.

2.o Que se notifique a los interesados y por donde corresponda se agregue copia fiel de la presente resolución en los legajos personales de ambos Jefes.

3.o Que se comunique a la Inspección General del Ejército, publique y archiven estos obrados con sus antecedentes anexos. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

10

Resolución. Se transfieren las licencias otorgadas para el funcionamiento de determinadas radiodifusoras

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 580).

Montevideo, Agosto 4 de 1939.

Vista la comunicación de los señores propietarios de las radiodifusoras "C. X. 26" (Radio Uruguay), "C. X. 34" (Radio Artigas) y "C. X. 48" (Radio Femenina) dando cuenta de haberse retirado el señor Walfrido Figueira Morán, de las sociedades que, para las dos primeras nombradas "C. X. 26" y "C. X. 34" y para la última "C. X. 48" giraban, respectivamente, bajo la razón social "Figueira, Cánepa y Compañía" y "Vázquez y Compañía" y que en virtud de ello, han quedado disueltos según escrituras que se acompañan, autorizadas por el señor escribano don Esteban J. Bacigalupi, el 10 de Julio próximo pasado;

Resultando: Que a su vez, las extinguidas sociedades de referencia, seguirán girando, la primera bajo la razón social "A. Cánepa y Compañía" y la segunda continuará como antes "Vázquez y Compañía", por lo cual, y de acuerdo con las disposiciones vigentes, aquellos solicitan que las respectivas licencias expedidas a las sociedades nombradas en primer término sean transferidas a las nuevas firmas;

Considerando: Que el señor Figueira integraba a su vez la firma "Vázquez y Compañía" y que no obstante haberse retirado de la sociedad y pese a que ella continuará girando bajo la misma razón social "Vázquez y Compañía", corresponde otorgar una nueva licencia; y

Atento a que, por lo determinado en la resolución del Poder Ejecutivo de fecha 28 de Octubre de 1938, inserta en el Boletín de este Ministerio número 519 y al informe favorable de la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) no existe inconveniente alguno para acceder a lo solicitado,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Autorizar a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares) para que proceda al retiro de las licencias otorgadas a las ex sociedades "Figueira, Cánepa y Compañía" y "Vázquez y Compañía" y expida otras nuevas a favor de las firmas "A. Cánepa y Compañía" para las radiodifusoras "C. X. 26" (Radio Uruguay) y "C. X. 34" (Radio Artigas) y "Vázquez y Compañía" para la "C. X. 48" (Radio Femenina), asignándoles las mismas características y frecuencias que tenían.

2.o Que se comunique, publique y a sus efectos, vuelva a la Dirección General de Comunicaciones (Servicio de Comunicaciones, Servicios Públicos y Transmisiones Militares). — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

11

Resolución. Se revalida en favor de un Teniente 1.o de Aeronáutica el "Curso de Pasaje de Grado" por el de "Aplicación".

Ministerio de Defensa Nacional. — (Resolución N.o 578).

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Número 2359|939.

Vista la solicitud formulada por el señor Teniente 1.o de Aeronáutica don Juan Carlos Aragón, a fin de que se le revalide el Curso de Pasaje de Grado por el Curso de Aplicación que ha realizado, con aprobación, en la Escuela Militar de Aeronáutica;

Resultando: Que el expresado señor Oficial fué designado para realizar el Curso de Pasaje de Grado, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de la Inspección General del Ejército número 448, de fecha 10 de Febrero del corriente año:

Considerando: Que el Teniente 1.o Aragón se encuentra comprendido en igualdad de condiciones que el entonces Teniente 1.o don Gualberto F. Treilles, a quien le fué concedida la reválida solicitada, por resolución de fecha 2 de Abril de 1938 (Boletín del Ministerio de Defensa Nacional número 429, página 183);

Considerando: Que en el Curso de Aplicación para obtener el Diploma de Aviador Militar y Observador Militar (artículo 101 del Reglamento de Servicio Interno para la Escuela Militar de Aeronáutica), le fué discernida la calificación numérica de 8.40; curso éste, equiparable en un todo al que debe realizar, en su parte teórica y práctica, en el Curso para el que fué designado;

Atento a los informes favorables producidos por la Comisión Calificadora de Servicios Militares de Alférez a Teniente Coronel y por la Inspección General del Ejército en su elevación,

El Presidente de la República

RESUELVE:

1.o Revalidar, en favor del Teniente 1.o de Aeronáutica don Juan Carlos Aragón, el "Curso de Pasaje de Grado" por el "Curso de Aplicación" que ha realizado en la Escuela Militar de Aeronáutica, asignándole para aquel Curso la nota de 8.40, que fué la que obtuvo en este último.

2.o Que se publique y a sus efectos vuelva a la Inspección General del Ejército. — **BALDOMIR.** — General de División ALFREDO R. CAMPOS.

OBLIGACIONES DE LOS FUNCIONARIOS PUBLICOS

Ley de papel sellado y Timbres. Artículo 61:

"Toda autoridad o cualquier funcionario público a quien se le presente un documento o recibo incurso en multas, se encuentra en la obligación de retenerlo en el acto otorgando al interesado un resguardo provisorio.

El documento incurso en multa será pasado a la Dirección General de Impuestos Directos u Oficinas de Rentas dependientes de ésta más inmediata, para que de acuerdo con la ley, se impongan las penas que ella establece en los casos de infracción.

Regularizado el cobro del impuesto en forma legal se devolverá el documento o recibo a la persona que lo hubiera presentado previa entrega del resguardo provisorio otorgado para ser devuelto al funcionario público que lo expidió."

SECRETARIAS DE ESTADO

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 7 de Julio de 1939.

1—Decreto de nombramiento del Cónsul General de la República en Gran Bretaña, señor César Montero Bustamante, como Delegado Oficial a la 4.a Conferencio Mundial para Trabajadores Lisiados.

2—Resolución por la que se fija, en $ 260.00 mensuales, la cantidad que deberá liquidarse a la Legación de la República en Gran Bretaña, para alquiler de casa y gastos de Oficina.

3—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Casa A. Barreiro y Ramos S. A., por la suma de $ 1.126.10, importe de útiles e impresiones, por cuenta de este Ministerio, en Abril y Mayo del presente año.

4—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, por la suma de $ 1.000.00 acordada, por partes iguales, a los señores doctor José Salgado y don Manuel de Castro para gastos, con motivo de una visita de carácter cultural a Río de Janeiro (firmada con fecha 3).

5-6—Resoluciones por las que se manda librar dos órdenes de pago, a favor del Parque Hotel" por las sumas de $ 928.80 y $ 596.98, importe, respectivamente, de un comida ofrecida, en el Cabildo, al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, doctor Ostria Gutiérrez, y del alojamiento y extras del Presidente electo del Paraguay, General Estigarribia, y sus acompañantes, con motivo de la visita de ambos a esta Capital.

7—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Francisco Cammarano, por la suma de $ 324.00, importe de 12 uniformes, con gorra, para el personal de servicio de este Ministerio.

8—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Alfredo Bordoni, por la suma de pesos 217.50, importe de lamparillas eléctricas suministradas a este Ministerio, en Marzo y Abril del presente año.

9—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Conrado Seguí, por la suma de $ 109.30, importe de limpieza y reparaciones de las máquinas de escribir, de este Ministerio y sus dependencias, por Abril, Mayo y Junio del corriente año.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Mueblería Caviglia, por la suma de $ 79.00, importe de trabajos y de un archivo para este Ministerio.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Eloise y Cía., por la suma de pesos 73.80, importe de reparaciones efectuadas en el coche número 494, de propiedad de este Ministerio, en Mayo del presente año.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Bolón Hermanos, por la suma de $ 29.20, importe de artículos de electricidad adquiridos para la Dirección de Verificación Consular, de este Ministerio.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Imprenta Nacional, por la suma de $ 29.00, importe de la confección de un libro de valores para la Dirección de Verificación Consular.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Carlos Ott y Cía., por la suma de $ 18.00 importe del alquiler de un piano, transportado a este Ministerio, con motivo de la comida que fué ofrecida al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, doctor Ostria Gutiérrez.

15—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Usina Eléctrica de Montevideo, por la suma de $ 377.40, importe de la energía eléctrica suministrada a este Ministerio y sus dependencias, en Junio del presente año.

16—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado (División Teléfonos), por la suma de $ 173.13, importe del servicio telefónico prestado, a este Ministerio y sus dependencias, en Junio del presente año.

17—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía de Aguas Corrientes, por la suma de $ 167.44, importe del agua suministrada, a este Ministerio y sus dependencias, de Enero a Junio del presente año.

18—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago a favor de la Compañía del Gas y Dique Seco de Montevideo, Ltda., por la suma de $ 69.72, importe del consumo de gas, de este Ministerio y sus dependencias, de Enero a Junio del presente año.

19—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General, se libre orden de pago, a favor de la Compañía Telegráfica, Telefónica del Plata, por la suma de $ 47.48, importe de servicio y conferencias telefónicas, por cuenta de este Ministerio, en Marzo y Abril del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 14 de Julio de 1939.

1 al 5—Plenos Poderes conferidos a los doctores don José Irureta Goyena, don Pedro Manini Ríos, don Juan José Amézaga, don José Pedro Varela y don Alvaro Vargas Guillemette, como Delegados Plenipotenciarios de la República a la Reunión de Jurisconsultos convocada con motivo del Cincuentenario del Congreso de Derecho Internacional Privado, de Montevideo.

6—Decreto por el que se establece que el Delegado Plenipotenciario doctor José Irureta Goyena ejercerá la Presidencia de la Delegación de la República a la susodicha Reunión de Jurisconsultos (firmado con fecha 13).

7—Decreto por el que se designa Secretario General de la expresada Reunión al Encargado de Negocios doctor José A. Mora Otero (firmado con fecha 13).

8—Decreto por el que se adscriben a la persona del señor Ministro de Relaciones Exteriores de la República Argentina, don José María Cantilo, al Coronel Hugo Molins y al Capitán de Navío Federico P. Ugarteche, con motivo de la visita del primero a Montevideo.

9—Decreto por el que se designa al Profesor doctor Francisco Curt Lange, Delegado Oficial el XXVII Congreso Internacional de Americanistas, que se reunirá en Méjico, en Agosto próximo.

10—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Fábrica Nacional de Papel S. A., por la suma de $ 211.28, importe de artículos de papelería provistos, a este Ministerio, en Marzo del presente año.

11—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Raimundo Marotti, por la suma de pesos 140.00, importe de las orquestas utilizadas en las comidas que fueron ofrecidas al Presidente electo del Paraguay, General Estigarribia, y al Ministro de Relaciones Exteriores de Bolivia, doctor Ostria Gutiérrez.

12—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Pedro A. Staricco, por la suma de pesos 89.30, importe de una copa premio, y de otros artículos provistos a este Ministerio.

13—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Travieso y Lestido, por la suma de $ 65.85, importe de engrase general, cambio de aceite y reparaciones en el automóvil número 493, propiedad de este Ministerio, en Enero, Marzo, Abril, Mayo y Junio del presente año.

14—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor Miguel Krell, por la suma de $ 47.00, importe de limpieza y conservación de las obras sanitarias de los edificios del Cabildo y de la Dirección de Asuntos Comerciales, de este Ministerio, de Enero a Junio del peresnte año.

15—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de la Papelería Galli S. A., por la suma de pesos 23.00, importe de artículos de escritorio provistos, a este Ministerio, en Abril, Mayo y Junio del presente año.

16—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de The Western Telegraph Company Limited, por la suma de pesos 300.08, importe de telegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Junio del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 21 de Julio de 1939.

1—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia en trámites de la extradición de S. V.

2 al 6—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre diligenciamiento de exhortos cursados por la vía diplomática.

7—Mensaje a la Suprema Corte de Justicia para remitirle determinados antecedentes, enviados por la Embajada de la República en Río de Janeiro.

8-9—Mensajes a la Suprema Corte de Justicia sobre tramitación de interrogatorios ante autoridades judiciales francesas.

10—Decreto por el que se integra la Delegación de la República al Primer Congreso Panamericano de la Vivienda Popular, que se realizará en Buenos Aires.

11-12—Decretos de nombramientos de señores Alfredo T. Ibarra y Pedro José Ignacio Amonte, en calidad de Cónsules honorarios de la República en Santa María y en Santa Victoria del Palmar, respectivamente.

13-14—Patentes Consulares expedidas a los señores Ibarra y Amonte.

15—Decreto por el que se acepta la renuncia presentada por el señor Manuel Cesáreo Aguirre, del cargo de Cónsul honorario de la República en Rosario (Río Grande del Sud).

16—Decreto del señor Pablo C. Rivero, en calidad de Vicecónsul honorario de la República en Concordia.

17—Decreto de reconocimiento del señor John Griffith O'Donoghue en calidad de Vicecónsul de Gran Bretaña en Maldonado.

18—Exequátur expedido al señor O'Donoghue.

19-20—Decretos por los que se fija al Cónsul de la República en Santa María, señor Alfredo T. Ibarra, una asignación mensual de $ 50.00, y al Cónsul en Santa Victoria del Palmar, señor Pedro José Ignacio Amonte una asignación, también mensual, de $ 36.00.

21—Decreto por el que se reduce a $ 50.00 la asignación mensual acordada al Cónsul señor Juan Miguel Soto, trasladado a Uruguayana.

22—Resolución por la que se autoriza el descargo de los fondos consulares depositados en el Midland Bank Ltd., de Londres, de la suma de £ 85:0:0, acordada al Ministro Plenipotenciario doctor Daniel Castellanos, como complemento del importe asignado con motivo de su traslado a Gran Bretaña.

23—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores Arocena y Artigas Gil, por la suma de $ 180.00, importe de diez Escudos Nacionales en esmalte, para Legaciones y Consulados de la República.

24—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor de los señores S. y M. Gubitosi, por la suma de $ 62.00, importe de la impresión de 10.000 fórmulas para la Sección de Asuntos Consulares de este Ministerio.

25—Resolución por la que se manda librar orden de pago, a favor del señor R. Magariños, por la suma de pesos 40.00, importe de 200 tubos de cartón, portadocumentos, para la Sección de Asuntos Consulares de este Ministerio.

26—Resolución por la que se dispone que, previa liquidación por la Contaduría General de la Nación, se libre orden de pago, a favor de la Compañía The Western Telegraph Company Limited, por la suma de $ 57.35, importe de radiotelegramas transmitidos, por cuenta de este Ministerio, en Junio del presente año.

Relación de los asuntos despachados por el señor Presidente de la República el 28 de Julio de 1939.

1—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que dirigió el Excelentísimo señor don Aurelio Mosquera Narváez, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, para comunicarle oficialmente su elección y la toma de posesión de dicho alto cargo.

2—Carta de Cancillería con que el Presidente de la República contesta la que le dirigió el Excelentísimo señor don Aurelio Mosquera Narváez, Presidente Constitucional de la República del Ecuador, para comunicarle el término de la misión que desempeñaba el doctor don Augusto Aguirre Aparicio, en calidad de Enviado Extraordinario y Ministro Plenipotenciario.

3—Pleno Poder conferido al doctor Alberto Guani, Ministro de Relaciones Exteriores, para la firma de un Tratado de Comercio entre la República Oriental del Uruguay y la República de Lituana.

4—Resolución por la que se autoriza a la Asociación Patriótica de la Unión a realizar una colecta, en las dependencias del Ministerio de Relaciones Exteriores, destinada a arbitrar fondos para la erección de un arco de triunfo, en la Villa del Sauce, a la memoria de Artigas y su Ejército.

La Secretaría.

MINISTERIO DE GANADERIA Y AGRICULTURA

Relación de asuntos firmados en acuerdo celebrado entre el señor Presidente de la República y el señor Ministro de Ganadería y Agricultura con fecha Agosto 2 de 1939.

1—Mensaje y proyecto de ley a la Asamblea General declarando de utilidad pública la expropiación de tierras en los alrededores de la ciudad de Fray Bentos, de hasta 10.000 héctáreas para destinarlas a colonización, y facultando al Banco Hipotecario del Uruguay, para la acción pertinente, etc., etc. (Carpeta número 624|939).

2—Decreto aprobando los precios propuestos para las semillas de maíz, girasol y sudan grass, que expende el Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional "La Estanzuela". Carpeta N.o 203|938).

3—Resolución autorizando a la firma "Díaz y Aznárez" para importar, libre del pago de derechos aduaneros, una partida de 100 sacos con 5.050 kilogramos bruto de sulfato de postasa, para ser utilizada como fertilizante, en el Establecimiento Agrícola-Azucarero "La Sierra", de propiedad de los peticionantes. (Carpeta número 461|939).

4—Resolución autorizando a la firma "Antonio Soto y Cía." para exportar 6.843 pieles de zorrillo, debiendo recabar, previo a su embarque, la inspección de la Comisión Nacional Protectora de la Fauna Indígena, a los efectos de la comprobación del destino de las pieles citadas. (Carpeta número 598|939).

5—Resolución autorizando a la Dirección de Agronomía, a invertir la suma de $ 10.00 mensuales, a partir del corriente mes, para gastos de Oficina de Agronomía de Maldonado, con cargo a sus proventos y rentas propias. (Carpeta número 870|938).

6—Resolución acordando a la Comisión Nacional Honoraria Pro Timbre de Salud, la suma de 50.00 como contribución del Ministerio de Ganadería y Agricultura, a la 2.a cruzada que aquélla realiza para arbitrar fondos para la lucha contra la tuberculosis y el cáncer. (Carpeta número 1601|937).

7—Resolución concediendo al Auxiliar de la Dirección de Agronomía, señor Bernardo M. Navarro, una prórroga de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de tres meses. (Carpeta número 195|938).

8—Resolución concediendo al Inspector Veterinario de la Dirección de Ganadería, doctor Vicente R. Mansilla, una prórroga de licencia por enfermedad con goce de sueldo, por el término de treinta y siete días. (Carpeta N.o 393|939).

9—Resolución concediendo al peón de la Dirección de Agronomía, señor Antonio López, una prórroga de licencia por enfermedad, con goce de sueldo, por el término de un mes. (Carpeta número 88|938.

10—Resolución concediendo al Auxiliar de la Dirección de Ganadería, señor José Corbi, una prórroga de licencia extraordinaria, con goce de sueldo, por el término de dos meses a efectos de continuar el trámite de su jubilación. (Carpeta número 655|937).

La Secretaría

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

Trámite de marcas de fábrica, patentes de invención y privilegios industriales.

Montevideo, Agosto 12 de 1939.

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Antonio Peluffo, de Montevideo, marca "Efervescente de frutas "Athena". (Acta 23063).

Carlos Heinze, de Montevideo, marca "Dos enanos" (Dos enanos; emblema). (Acta 32702).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

J. U. Dr. Félix Lasch y Eduard Jung, de Alemania, patente de invención "Procedimiento y dispositivo para cortar en tiras: neumáticos". (Acta 4963).

—Pasa al Ministerio de Salud Pública:

Viuda Raul Dupin, de Montevideo, marca "Ultralevadura Boulard". (Acta 32698).

—Concédese vista por el término de 10 días a:

Laboratorios Suarry S. A., de Montevideo, marca "Untisal". (Acta 32305).

—Amplíase a 90 días el plazo acordado a:

The Chas. H. Phillips Chemical Co., de Estados Unidos de Norte América, patente de invención "Perfeccionamiento en procedimientos para evaporar hidróxido de magnesio y los productos resultantes". (Acta 4913).

Montevideo, Agosto 14 de 1939.

Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

S. A. Fábrica Uruguaya de Alpargatas, de Montevideo, patente de invención "Mejoras en la fabricación de alpargatas". (Acta 4500).

Schoeller Bleckman Stahlwerke A. G., de Alemania, marca "Phoenix". (Acta 31973).

—Pasa a la Dirección de Industrias:

Kleibaum, Quintas y Cavarocchi, de Montevideo, patente de invención "Comunicador automático". (Acta 4629).

—Pasa al Fiscal de Gobierno de primer turno:

Musso, Sturla y Cía., de Montevideo, marca "Arbolito". (Acta 31581).

—Pasan a la A. N. C. A. P.:

Universal Oil Products Co., de Estados Unidos de Norte América, patente de invención "tratamiento de combustible para motor". (Acta 4576).

Idem ídem "Conservación de aceites hidrocarburados". (Acta 4503).

Idem ídem "Tratamiento de aceites hidrocarburados". (Acta 4498).

Idem ídem "Fabricación de hidrocarburos". (Acta 4487).

Idem ídem "Conservación de aceites hidrocarburados". (Acta 4496).

Idem ídem "Conversión de hidrocarburos". (Acta 4491).

Idem ídem "Tratamiento de hidrocarburos". (Acta 4493).

Idem ídem Tratamiento de hidrocarburos". (Acta 4683).

—Pasa al Ministerio de Hacienda:

Mario Luciano Magnani, de Montevideo, privilegio industrial "Fabricación de caños de fibro-cemento" (cemento y amianto). (Acta 311).

—Pasan a la Oficina de Patentes de Invención:

Sociedad Comercial e Industrial Uruguaya, de Montevideo, patente de invención "Mejoras en ligas". (Acta 4252).

Otto Guilherme Rathsam, de Brasil, patente de invención "Sistema para el tratamiento biológico de aguas servidas o no servidas, en tanques de aereación cerrados, abiertos o parcialmente cerrados". (Acta 4123).

Guggenheim Brothers, de Estados Unidos de Norte América, patente de invención "Tratamiento de aguas cloacales y servidas". (Acta 4269).

José L. Labacá, de Montevideo, patente de invención "Molde para la vulcanización de calzados con suela de goma". (Acta 4199).

—Concédese nueva vista por el término de 10 días a:

Bata A. S., de Checoeslovaquia, marca "Bata". (Acta 30510).

—Concédese vista por el término de 10 días a:

The Goodyear Tire y Rubber Co., de Estados Unidos de Norte América, marca "Pliofilm". (Acta 32451). Reposición de sellos y timbres).

C. H. Boehringer Sohn, de Alemania, marca "Sympalon". (Acta 32585).

Julio H. Sóñora, de Montevideo, privilegio industrial "fabricación de cierres automáticos, mecánicos o no". (Acta número 739).

Eduardo Lattanzio y Cía., de Montevideo, marca "Rugby". (Acta 32586).

Varela, Heras y Cía., de Canelones (República Oriental del Uruguay), marca "Chicha". (Acta 325555).

Friedrich Udhe, de Alemania, patente de invención "Procedimiento y dispositivo para la hidrogenación de materiales que contienen carbono". (Acta 4026).

Schering-Kahlbaum Aktiengesellschaft, de Montevideo, marca "Atophan". (Acta 24544).

United Shoe Machinery Co. Argentina, de Montevideo, marca "Modernus". (Acta 32438).

José Welker, de Montevideo, marca "Cruzada". (Acta 32624).

Gyro Process Co., de Estados Unidos de Norte América, patente de invención "Método y aparato para el calentamiento de aceite hidrocarburos". (Acta 4084).

Simón y Eduardo Lachs, de Montevideo, patente de invención "Tubo forrado en plomo de una pieza entera, resistible sin soldadura, denominado "Mellizos". Acta 3898).

La Secretaría.

COMISION HONORARIA DE CONTRALOR DE EXPORTACIONES E IMPORTACIONES.

PLANILLAS Nos. 1486 al 1493

Solicitudes despachadas el día 14 de Agosto de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|19809, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, 3, Protec. Bohemia, Moravia, Tubos para agua de generadores, 176.

3|15394, Suc. de Luciano Gómez, 1, Bohemia y Moravia (Protect. Alemán), Fletes, copas, vasos, etc., 9.

Procedencia: Bélgica

3|19842, Usinas Eléctricas y Teléfonos del Estado, 3, Bulones de hierro, tuercas, 118.

3|19854, Satragno y Bracco, 3, Chapas galvanizadas lisas, 245.

3|19907, Margounato Hnos, 3, Tejidos en general, 262.

3|19939, Emilio Fontana S. C., 3, Hierro para la construcción, 850.

3|19040, Emilio Fontana S. C., 3, Hierro para construcciones, 700.

3|19978, Luís Caubarrére y Cía., 3, Géneros de hilo, alg. etc., 55.

3|19980, Luís Caubarrére y Cía., 3, Géneros de algodón, etc, 120.

3|00157|5, Empresa "El Debate", 1, Noruega, Papel para diario, 453.

3|19916, Wilson, Sons y Co., Limited, 2, Francia, Madera en chapas, 10.

3|19918, Carrau y Cía. 3, Hungría, Pimentón, 535.

Procedencia: Suecia

3|19805, Hierromat S. Ltda., 3, Carburo de calcio, 240.

3|19894, Wilson, Sons y Co., Ltda., 3, Cartón de fibra de madera, 450.

3|19937, Adolfo Steinitz, 3, Yugoeslavia, Madera maciza, 1.000.

3|19896, Wilson Sons y Co., Limited, 3 Polonia, Madera compensada aliso, 600.

PLANILLAS Nos., 1494 al 1499

Solicitudes despachadas el día 15 de Agosto de 1939

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

3|16478, S. A. Fabril Uruguaya, 1, Inglaterra, Repuesto para telares, 26.

CONVENIO PRIVADO ARROZAL "33" S. A. (LIBRAS)

Procedencia: Estados Unidos

3|15576, Ernesto Quincke S. A., 3, Repuesto para máq. frigoríficas, 749.

3|15577, Serratosa y Castell, Ltda., 3, Refrigeradores eléctricos, 1.092.

3|15864, Eduardo Loppacher Suc., 3, Radios y acc. para las mismas, 321.

3|15866, Eduardo Loppacher Suc. 3, Rep. para autos, camiones, ómnibus, 321.

CONVENIO PRIVADO ANTONIO SUBIRANA (LIBRAS)

3|9795, Antonio Subirana, 3, Paraguay, Varillas de madera dura, etc., 421.

PERMISO DE DESPACHO (LIBRAS)

3|19893, Frigorífico Nacional, 1, Estados Unidos, Rep. para máquinas industriales, 402.

3|20152, Frigorífico Artigas S. A., 1, Estados Unidos, Bolsas parafina oficinal, 9.

3|20154, Cía., Swift de Montevideo, S. A., Finlandia, 1, Madera compensada, 559.

CON CAMBIO DIRIGIDO (LIBRAS)

Procedencia: Holanda

3|20106, Eduardo Loppacher Suc., 1, Gamuzas sin costuras de prim. calidad, 7.

3|20197, La Cosechera, A. B. Rocca, 3, Clavo de olor, 5.

3|20133, Carino, Fernández y Cía., 1, Repasadores de alg. en piezas, 1.

SIN OPERACION CAMBIARIA

3|18799, Curt Bohm, 1, Alemania, Muestra, obras metal y botones, S. V. C.

3|18852, S. A. Cristalerías del Urug, 1, Alemania, Caracteres para fresa pantógrafo, 46.

3|19551, Instituto Fitotécnico y Semillero Nacional, 2, Alemania, Sulfato de Potasio, S. V. C.

3|19556, Faridone y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 92.

3|19559, Rodríguez Anido Hnos, 3, Brasil, Yerba mate, 201.

3|19579, Carrau y Cía., 3, Inglaterra, Agendas Colman, S. V. C.

3|19595, Barrera Hnos., 1, Brasil, Tabacos en hoja, 430.

3|19600, Abal Hnos y Cía., 3, Brasil, Tabaco negro en cuerda, 330.

3|19637, Juan Peluffo y Cía., 3, Brasil, Cachos bananas, 552.

3|19641, Arturo Proto, 3, Brasil, Yerba mate, 307.

3|19699, Cándido Abal, 1, Brasil, Cacao Sahia, 5.

3|19852, Pesquera y Cía., 1, Brasil, Yerba mate, 387.

3|19852, Usinas Eléctricas y Teléf., Estado, 1, Argentina, Guías telefónicas de Buenos Aires, S. V. C.

3|19905, A. López y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 723.

3|19958, Crespi Hnos S. Ltda., 3, Paraguay, Postes Curupay, vigas Lapacho, 46.

3|20082, Menéndez y Cía. 3, Brasil, Yerba, 169.

3|20112, Carbonell y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 130.

3|20148, Ferro Hnos., 3, Brasil, Yerba mate, 228.

3|20166, Dorizel Paim, 3, Brasil, Madera brasilera, en vigas, etc., 115.

3|20182, Mariño Hnos y González, 2, Brasil, Madera para cercos de guayavirá, 55.

3|19191, Antonio Vivo y Cía., 3, Brasil, Tabaco en cuerda sin elaborar, 153.

3|20136, Antonio Vivo y Cía., 3, Brasil, Tabaco en hoja sin elaborar, 150.

3|20160, Francisco López y Cía., 3, Brasil, Yerba mate, 1.403.

N. B. Por cualquier error o duda, acúdase a la Secretaría de la Comisión Honoraria, calle Cerrito 372.

Las rectificaciones que hubieren serán publicadas oportunamente al pié de próximas planillas.

"DIARIO OFICIAL"

FORMA DE ESTAR COMPUESTO

La impresión de esta publicación hácese en cuadernillos, de acuerdo con las siguientes partes:

1.a Sección — Leyes, Decretos, Resoluciones, Relaciones y Trámites, enviados por los Ministerios, nóminas de la Comisión de Cambios, etc.

2.a Sección — Versiones taquigráficas de la Asamblea General, Cámara de Senadores y Cámara de Representantes.

(Esta sección, que compone el «Diario de Sesiones», aparece de acuerdo con los períodos de actividad del Parlamento).

3.a Sección — Avisos de oficinas públicas y comercios, marcas de fábrica, edictos de matrimonio, edictos judiciales en general, etc.

Anexos informativos — Completando el último cuadernillo de la Sección Avisos, es frecuente la aparición de los anexos donde tienen cabida los trámites judiciales, listas de la Dirección de Cementerios y Dirección de Salubridad, nóminas de fallecidos en la República y listas de matrimonios realizados en campaña.

SECCION AVISOS

TARIFAS DE "DIARIO OFICIAL"

Avisos

(Decreto 19 de Octubre de 1923)

1.° Fíjase como tarifa para la publicación de avisos en el "Diario Oficial" la siguiente:

A) Avisos en general. — Por centímetro diario, considerado equivalente a 25 palabras:

De 1 a 3 días	$	0.40
Por 5 días	"	0.30
Por 10 días	"	0.15
Por 15 días	"	0.13
Por 20 días	"	0.10
Por 30 días	"	0.08
Por 60 días	"	0.07
Por 90 días	"	0.06
Por 15 días (rectificación de partidas)	"	0.10

B) Avisos matrimoniales, excepción hecha de los que el Juez de Paz certifica como pobres, por 8 días.. " 2.00

C) Avisos comerciales, ley 26 de Setiembre de 1904, por 20 días .... " 5.00
Excediendo de 4 centímetros, pagarán por cada centímetro de exceso .. " 1.00

D) Avisos de registro de marcas de fábrica y de comercio, de una columna hasta 6 centímetros, por 15 días .... " 7.00
Por cada centímetro de exceso .... " 1.20

E) (*) Avisos correspondientes a Estatutos sujetos a la tarifa de 21 de Abril de 1932.

F) Avisos de remate hasta 20 días (días corridos) .... " 0.20
Por los días que excedan de 20 .... " 0.10

2.° El pago de los avisos se hará en el acto de entregarse los originales, no liquidándose cantidad alguna en concepto de comisión. Los avisos oficiales y los judiciales que deben cargarse a costas, podrán cobrarse con posterioridad a su presentación.

(*) Este renglón aparece de acuerdo con la tarifa que se publica más abajo, a doble columna.

Subscripciones

(Decreto 28 de Enero de 1939)

Retirando los ejemplares en la Administración

Por trimestre	$	1.80
Por semestre	"	3.60
Por año	"	7.20

Reparto a domicilio

La tarifa anterior, con un complemento mensual de $ 0.40 para el Agente repartidor.

(Este importe se abona al hacerse la subscripción).

Oficinas Públicas

Por trimestre	$	3.00
Por semestre	"	6.00
Por año	"	10.00

(La suscripción de $ 10.00 es con pago adelantado, antes del 15 de Enero, de cada año).

Particulares que deseen recibir los ejemplares por correo

La tarifa anterior.

Venta de números

(Resolución 8 de Junio de 1934)

Del día	$	0.10
Atrasados	"	0.20
De más de dos meses	"	0.50
De más de dos años	"	1.00

Diríjase la correspondencia comercial a la Administración:
Calle FLORIDA N.° 1178.

El plazo para presentar correcciones sólo alcanza al tiempo necesario para que los interesados puedan revisar los textos y avisar a la Administración.
Los avisadores disponen hasta de 20 días para retirar los números correspondientes a la primera y última publicaciones.

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

Tarifa de la Resolución de 21 de Abril de 1932

		Hasta	$	20.000	$	30.00	la	página
De	$	20.001	" "	60.000	"	50.00	"	"
"	"	60.001	" "	100.000	"	70.00	"	"
"	"	100.001	" "	200.000	"	100.00	"	"
"	"	200.001	" "	300.000	"	120.00	"	"
"	"	300.001	" "	400.000	"	135.00	"	"
"	"	400.001	" "	500.000	"	150.00	"	"
"	"	500.001	" "	1.000.000	"	175.00	"	"
"	"	en adelante			"	200.00	"	"

Para las Cooperativas Rurales, se hará el precio a mitad de tarifa.

OFICIALES

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública para la provisión de dos motocicletas con sidecar destinadas a la Jefatura de Policía de Maldonado, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 22 del corriente a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — El Fiscal e Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Ag.12-8287-v.ag.22.

FISCALIA E INSPECCION GENERAL DE POLICIAS
LICITACION

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de 60 monturas destinadas a las Policías de los Departamentos de campaña, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local de esta Fiscalía, calle San José esquina Florida, todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas (los sábados de 8 a 12 horas).
Llas propuestas serán recibidas en dicha oficina el día 21 del corriente mes a las 15 horas y en el mismo acto serán abiertas y leídas en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — El Fiscal e Inspector General de Policías.
(Cuenta corriente) Ag.10-8154-v.ag.21.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 36
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 36 para adquirir bombones especiales, ciruelas, camarones, mejillones al natural, pomidoro, porotos pallares, salamines, salmón rojo y wisky con destino a Cantinas Militares, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 22 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1939.
(Cuenta corriente) Ag.12-8288-v.ag.22.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA
SECCION ADQUISICIONES
Licitación pública número 47
Cuarto llamado

Llámase a licitación pública número 47 para adquirir aceite de oliva, aceite de maní, arvejas, ciruelas, papas, porotos comunes, orejones, ciruelas, papas, porotos comumíbar, con destino a stock de Almacenes, de acuerdo con el pliego de condiciones que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).
Las propuestas se abrirán el día 23 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 9 de 1939.
(Cuenta corriente) Ag.12-8289-v.ag.23.

INSPECCION GENERAL DE MARINA
DIVISION MATERIAL
Segundo llamado a licitación

Llámase a licitación pública por segunda vez para la provisión de dos motores iguales, con o sin plataforma, debiendo uno de ellos ser acoplado a un dínamo y compresor del R. O. U. "Capitán Miranda", con arreglo al pliego de condiciones respectivo que los interesados podrán timar vista y copia en la División Material, Inspección General de Marina (edificio Aduana(4.o piso), todos los días hábiles de 13 y 30 a 18 y 30 horas.
Las propuestas cerradas y lacradas, con los sellados y timbres correspondientes se abrirán el día 23 de Agosto de 1939 a las 15 horas en la División Material, ante los interesados que concurran al acto. — El Jefe de la División Material.
(Cuenta corriente) Ag.14-8354-v.ag.23.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
IMPRESION DE LAS MEMORIAS
Nuevo llamado a licitación

De acuerdo con lo prescripto por la ley número 9542, se llama nuevamente a licitación pública para la impresión de los informes y memorias del Banco, correspondientes a los años 1937 y 1938, de acuerdo con las bases del pliego de condiciones que está a disposición de las casas interesadas, en el local de la Oficina de Publicaciones y Propaganda.

La apertura de las propuestas se llevará a efecto el día lunes 21 de Agosto corriente a las 10 horas 30 en el salón de actos, en presencia de las autoridades del Banco y los concurrentes al llamado. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.11-8254-v.ag.21.

CAJA NACIONAL DE AHORROS Y DESCUENTOS
AVISO
Ley número 9099, de fecha 20 de Setiembre de 1933

De acuerdo con la facultad conferida a los promitentes vendedores de terrenos a pagar a plazos, por el artículo 10 de la ley de 20 de Setiembre de 1933 (número 9099), se previene a los señores que más abajo se mencionan, sus causahabientes o a quienes sus derechos representen, que habiendo transcurrido el término que determina la caducidad de las promesas de venta, compromisos y documentos referentes a sus respectivas promesas de compra de las propiedades que se expresarán, deberán presentarse a regularizar su situación ante la Sección "Administración de Propiedades" de la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos, calle Ciudadela número 1384, dentro del término de treinta días de la fecha.

Vencido este plazo, la Caja Nacional de Ahorros y Descuentos considerará caducadas dichas promesas, compromisos y demás documentos relativos otorgados en oportunidad con los interesados.

Los solares que se describirán corresponden al plano del agrimensor señor Felipe Lacueva Castro, de Octubre de 1930, y archivado en la Dirección de Topografía en Enero 13 de 1931:

Señor Luis C. Barbieri. — Solar número 3, empadronado con el número 145.135, con frente a la avenida San Martín.

Señor Gonzalo Canessa. — Solar número 8, empadronado con el número 145.140, con frente a la avenida San Martín.

Señor Graciano Fontenlos. — Solar número 9, empadronado con el número 145.141, con frente a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.

Señor José Crende. — Solar número 10, empadronado con el número 145.142, con frente a calle pública.

Señor José Crende (hijo). — Solar número 11, empadronado con el número 145.143, con frente a calle pública.

Señor Elías Jotimhifky. — Solar número 12, empadronado con el número 145.144, con frente a calle pública.

Señoritas Anunciata Liotto y Carmen Pérez. — Solar número 13, empadronado con el número 145.145, con frente a calle pública.

Señores Román y Gregorio Santos. — Solar número 14, empadronado con el número 145.146, con frente a calle pública.

Señor Andrés Villaverde. — Solar número 15, empadronado con el número 145.147, con frente a calle pública.

Señor Marcelo Cosia. — Solar número 16, empadronado con el número 145.148, con frente a calle pública y calle oficial, por ser esquina.

Señor Jacinto González. — Solar número 17, empadronado con el número 145.149, con frente a calle oficial.

Señores Santiago y Adolfo Rivaletto y Máximo Mario Alberti. — Solar número 20, empadronado con el número 145.152, con frentes a calles oficiales, por formar esquina.

Señor Ramón González. — Solar número 22, empadronado con el número 145.154, con frente a calle oficial.

Señor Aladar Kodila. — Solar número 26, empadronado con el número 145.158, con frente a calle oficial.

Señor Natalio Hernández. — Solar número 27, empadronado con el número 145.159, con frentes a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.

Señor José Schlapp. — Solar número 29, empadronado con el número 145.161, con frente a la avenida San Martín.

Señor Walter Schwarcke. — Solar número 30, empadronado con el número 145.162, con frente a la avenida San Martín.

Señor José Aparicio Pereiras. — Solar número 33, empadronado con el número 145.165, con frente a la avenida San Martín.

Señor Jesús Bermúdez. — Solar número 38, empadronado con el número 145.170, con frente a calle oficial.

Señores Sayi Berna y Franz Klosz. — Solar número 45, empadronado con el número 145.177, con frente a calle oficial.

Señorita Ilsa M. Mohr. — Solar número 51, empadronado con el número 145.183, con frente a calle pública. Solar número 52 empadronado con el número 145.184, con frente a calle pública.

Señoritas Eulalia y Marta Martínez. — Solar número 53, empadronado con el número 145.185, con frente a calle pública.

Señor Juan Pedro Oyenard. — Solar número 54, empadronado con el número 145.186, con frente a calle pública.

Señor Santos Fernández Echevarría. — Solares número 60, empadronado con el número 145.216, número 61, empadronado con el número 145.217, ambos con frente a la avenida San Martín, y solar número 100, empadronado con el número 145.232, con frente a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.

Señor Amado Larrosa Silvera. — Solar número 62, empadronado con el número 145.218, con frente a la avenida San Martín.

Señor Anunziato Meringolo. — Solar número 63, empadronado con el número 145.219, con frente a la avenida San Martín.

Señor Manuel García. — Solar número 64, empadronado con el número 145.220, con frentes a la avenida San Martín y calle oficial, por formar esquina.

Señor Vicente Crocano. — Solar número 65, empadronado con el número 145.221, con frente a calle pública.

Luis Agazzi. — Solar número 67, empadronado con el número 145.223, con frentes a calle oficial y calle pública, por formar esquina.

Señor Luis Marcelo Espíndola. — Solar número 68, empadronado con el número 145.224, con frente a calle oficial.

Señores David Hernández y Exequiel Legazcua. — Solar número 71, empadronado con el número 145.277, con frente a calle oficial.

Señores Eulogio Seoane y Pablo José Pereyra. — Solar número 73, empadronado con el número 145.229, con frente a calle oficial.

Señor Domingo Scanzio. — Solar número 77, empadronado con el número 145.189, con frente a calle oficial.

Señor Esteban Sabo. — Solar número 79, empadronado con el número 145.191, con frente a calle oficial.

Señor Pedro Bacho. — Solar número 81, empadronado con el número 145.193, con frente a calles oficiales, por formar esquina.

Señor Antonio Carballeira. — Solar número 82, empadronado con el número 145.194, con frente a calle pública.

Señorita Anita Klingemberg. — Solar número 86, empadronado con el número 145.198, con frente a calle pública.

Señor Antonio Domínguez. — Solar número 87, empadronado con el número 145.199, con frente a calle pública.

Señor Jacobo Griech. — Solar número 90, empadronado con el número 145.202, con frente a calle oficial.

Señor Tomás R. Bukouski. — Solar número 97, empadronado con el número 145.209, con frente a calle oficial.

Señor Estanislao Agustín. — Solar número 98, empadronado con el número 145.210, con frente a calle oficial.

Señor Juan Milanovich. — Solar número 101, empadronado con el número 145.233, con frente a calle oficial. — Montevideo, Agosto de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.14-8334-v.ag.31.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
SUMINISTRO DE UN GRUPO TURBODINAMO DE 10 K. W.

Llámase a licitación para el suministro de un grupo turbodínamo de 10 K. W., de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 11 de Setiembre de 1939 a la hora 15, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — El Gerente - Administrador.

(Cuenta corriente) Ag.11-8233-v.ag 18.

ADMINISTRACION NACIONAL DE PUERTOS
PROVISION DE ARTICULOS VARIOS

Llámase a licitación para la provisión de algodón, arpillera, cabos de acero, manila, cairo, alquitranado, estopa alquitranada, grilletes, guardacabos, hilos, lonas, meollar alquitranado y mangueras, de acuerdo con el pliego que puede retirarse en la Secretaría.

Las propuestas, en el sellado de ley, serán abiertas el 25 de Setiembre de 1939 a la hora 15 en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — El Gerente Administrador.

(Cuenta corriente) Ag.12-8282-v.ag.23.

OFICINA NACIONAL DE TURISMO
LICITACION N.o 101

La Oficina Nacional de Turismo llama a licitación pública para la impresión de folletos, planos y opúsculos destinados a la temporada 1939 - 40, de acuerdo con el pliego de condiciones que se halla a disposición de los interesados en el local respectivo, calle Sarandí 659 (primer piso).

Las propuestas serán abiertas en presencia de los interesados que así lo deseen el día 23 de Agosto corriente a la hora 17. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — El Administrador General.

(Cuenta corriente) Ag.12-8283-v.ag.23.

DIRECCION GENERAL DE INSTITUTOS PENALES

Llámase a licitación pública por primera vez para la provisión de los artículos que se enumeran a continuación, en las fechas y horas que se indican, de acuerdo con el pliego de condiciones y demás recaudos que podrán retirarse en la Proveeduría General y Ventas, calle 25 de Mayo 518.

Las propuestas se abrirán en presencia de los interesados que concurran al acto, en la sede del Secretariado Administrativo, calle Ellauri 306:

Utiles de oficina: 23 de Agosto a las 14 horas.

Artículos de molino: 23 de Agosto a las 15 horas.

Papas y boniatos: 24 de Agosto a las 14 horas.

Verduras: 24 de Agosto a las 15 horas.

Pan y galleta: 28 de Agosto a las 14 horas.

Leche: 28 de Agosto a las 15 horas.

Artículos para limpieza e higiene: 29 de Agosto a las 14 horas.

Lana: 29 de Agosto a las 15 horas.

Artículos de alumbrado: 30 de Agosto a las 14 horas.

Artículos de almacén: 30 de Agosto a las 15 horas. — El Secretariado Administrativo.

(Cuenta corriente) Ag.15-8378-v.ag.26.

CONSEJO NACIONAL DE ENSEÑANZA PRIMARIA Y NORMAL
LICITACION

Llámase a licitación pública para la adquisición de artículos destinados al servicio escolar del año 1940, de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados podrán retirar de la Secretaría.

La apertura y lectura de propuestas se realizará en presencia de los señores licitantes en la sede de la corporación, Soriano 1045, en la siguiente forma: el día 21 de Agosto próximo, a las 14 horas, las correspondientes al grupo A (renglones números 1 al 67), y el día 22 del mismo mes, a las 14 horas, las correspondientes al grupo B (renglones 68 al 92). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Luis Varela Acevedo, Secretario General.

(Cuenta corriente) Jl.1.o-6747-v.ag.21.

U. T. E.
LICITACION N.o 1176
Equipos para subestaciones de transformación

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 14 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 15 equipos para S. E. de T., tipo interior, para C. A. trifásica 6000|220 V., 50 ciclos y material adicional, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la "Proveeduría General", Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.17-8496-v.set.4.

U. T. E.
LICITACION N.o 1173
Tres cables telefónicos troncales

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Octubre a las 17 horas para proveerse de tres cables telefónicos troncales a instalarse entre centrales Paso y Colón, Centro y Colón y Cordón y Unión, con un total de 17.184 metros y con 180, 441 y 303 pares, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 3.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Dirección General.

(Cuenta corriente) Ag.16-7412-v.set.2.

U. T. E.
LICITACION N.o 1171
Cables telefónicos bajo plomo con conductores esmaltados

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 11 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 2.000 metros de 3 pares y 2.000 metros de 100 pares, de cables telefónicos bajo plomo, con conductores esmaltados y aislación de papel, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.15-8377-v.ag.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1172

Cable telefónico de un par, auto - sostén

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Noviembre a las 16 horas para proveerse de 300.000 metros de cable telefónico de un par, auto - sostén, con cubierta de plomo y sus accesorios para instalación, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.15-8376-v.ag.26.

U. T. E.

LICITACION N.o 1166

Llaves conmutadoras

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 17 horas para proveerse de 1.300 llaves conmutadoras bipolares a palanca, para instalaciones telefónicas, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 10 de 1939 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.14-8337-v.ag.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1165

300 aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 200 aparatos telefónicos de pared y 100 aparatos de mesa, de batería local, a magneto, para servicio de larga distancia, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 10 de 1939 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.14-8336-v.ag.24.

U. T. E.

LICITACION N.o 1164

120 aparatos telefónicos

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 10 de Octubre a las 15 horas para proveerse de 75 aparatos telefónicos de pared y 45 aparatos de mesa, nuevos o usados, de batería local, a magneto, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-8284-v.ag.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1162

Aparatos de medida

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 9 de Octubre a las 16 horas para proveerse de aparatos de medida para laboratorio, amperímetros, vóltmetros, wátsmetros, fasífros, contadores controles, cronómetros, etc., etc., de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.12-8285-v.ag.23.

U. T. E.

LICITACION N.o 1156

Cable bajo plomo de un par

La Administración general de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 5 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 500.000 metros de cable bajo plomo de un par (2 x 0,6 mm. de diámetro), de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00 — Montevideo Agosto 8 de 1939 — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.8-8056-v.ag.18.

U. T. E.

LICITACION N.o 1158

Renovación de la cabecera del muelle de la Usina Eléctrica de Paysandú

La Administración General de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 22 de Setiembre a las 16 horas para efectuar los trabajos necesarios para la renovación de la actual cabecera del muelle de la Usina Eléctrica de Paysandú, que, siendo de madera, ha de sustituirse con una cabecera de hormigón armado, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos y planos respectivos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas) y en la Usina Eléctrica de Paysandú.

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.10-8152-v.ag.21.

U. T. E.

LICITACION N.o 1157

Cables telefónicos bajo plomo

La Administración general de las Usinas Eléctricas y los Teléfonos del Estado llama a licitación hasta el próximo 6 de Octubre a las 16 horas para proveerse de 119.340 metros de cables telefónicos bajo plomo, de 10 a 1000 pares y con conductores de 0.5, 0.6 y 1.2 mm. de diámetro, de acuerdo con las condiciones establecidas en los pliegos que los interesados podrán retirar de la Proveeduría General, Mercedes 962, todos los días hábiles de 13.30 a 18.30 (sábados de 8 a 12 horas).

Precio del ejemplar: $ 1.00. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — La Gerencia General.

(Cuenta corriente) Ag.8-8054-v.ag.18.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 691

Llámase a licitación pública para la provisión y montaje de quince cubas de roble.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 9 de Octubre de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-8338-v.ag.24.

FERROCARRILES Y TRANVIAS DEL ESTADO

LICITACION N.o 71

Venta de tambores vacíos

Se llama a licitación para la venta de 250 a 300 tambores vacíos (uso aceite), según pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los interesados en la Oficina de Proveeduría, avenida 18 de Julio número 1546.

Las propuestas serán recibidas y abiertas en la Secretaría de la Gerencia el día 22 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.14-8340-v.ag.22.

BIBLIOTECA NACIONAL

VICTOR F. DE BASABE, uruguayo, comerciante, domiciliado en la calle Pereyra número 3085, de esta ciudad, solicita la inscripción en el Registro de Derechos de Autor del argumento y guión para teatro y cinematógrafo titulado "Capital Extranjero", de los cuales se declara autor, habiendo depositado dos copias firmadas en esta oficina, a los efectos que corresponda. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — A. Zum Felde, Su director

$3.30 Ag.10-8148-v.ag.19.

RECEPTORIA DE ADUANA DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por el presente se cita y emplaza por el término de noventa días a quien o quienes se consideren con derecho a una balanza incompleta, marca "Toledo", con peso de 57 kilos que, procedente de la República Argentina, trajo un pasajero desconocido y dejó abandonada en la Aduana local, para que dentro del plazo fijado comparezcan a deducir sus acciones en el juicio que se sigue por abandono de dicho bulto, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho — Paysandú, Agosto 5 de 1939. — Antonio Mallet, Receptor de Aduana.

(Cuenta corriente) Ag.10-8153-v.set.15.

MINISTERIO DE INDUSTRIAS Y TRABAJO

SECCION MARCAS DE FABRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 33721

Montevideo, Julio 27 de 1939 — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía apoderados de la razón social de Marta E. E Schoemberg y Compañía, con domicilio en esta ciudad han solicitado la renovación de la marca

"SANOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa Director

$7.00 Ag.2-7699-v.ag.18.

ACTA N.o 33810

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SECRETO DE AMOR"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8451-v.set.4.

ACTA N.o 33809

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"FLORAZUL"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8452-v.set.4.

ACTA N.o 33807

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"EROS"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8454-v.set.4.

ACTA N.o 33811

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Cayetano Pérez, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"BRONKIOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8456-v.set.4.

ACTA N.o 33800

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Eg - gü - Werke Günther's Sohne, G. m. b. H.", de Dresden (Alemania), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8357-v.set.1.o.

ACTA N.o 33713

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Máximo Auspitz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

POINT ROUGE

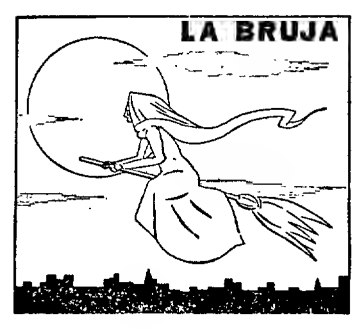
PUNTO ROJO

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a. —Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7737-v.ag.18.

ACTA N.o 33799

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha los señores B. A. Larghero e Hijos, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 1.a y 4.a (escobas o cepillos de cerda para barrer pisos encerados y escobas y cepillos en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8356-v.set.1.o.

ACTA N.o 33813

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Bardon Kalman y Luis E. Oldan, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"RADIO CITY"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.

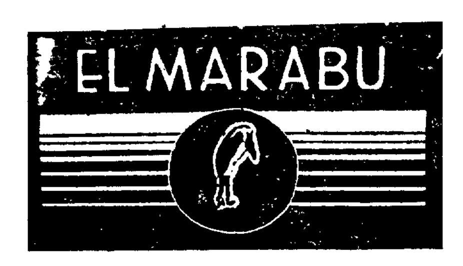
$7.00 Ag.15-8360-v.set.1.o.

ACTA N.o 33733
Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"ARTRISAN SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7830-v.ag.19.

ACTA N.o 33740
Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Heinze y Bonilla, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



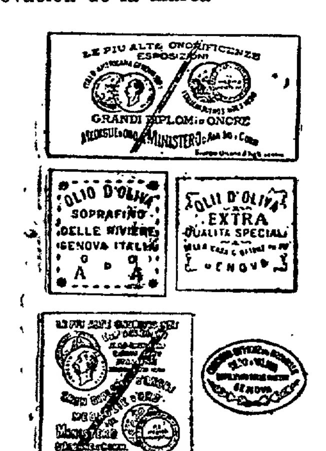
para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.11-8196-v.ag.29.

ACTA N.o 33729
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Granotich y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"GRACO"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7739-v.ag.18.

ACTA N.o 33460
Montevideo, Junio 6 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores José Ottone, Eugenio Ottone, Rafael Ottone y Clotilde Cánepa de Ottone, de Génova (Italia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.
$9.40 Ag.11-8195-v.ag.29.

ACTA N.o 33786
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Margounato Hermanos, de esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"GOES"

para distinguir artículos de la clase 4.a (tejidos, artículos de tienda y mercería). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.12-8298-v.ag.30.

ACTA N.o 33792
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Pesquera y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"NOVELTY"

para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.12-8303-v.ag.30.

ACTA N.o 33776
Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Máximo Otero, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca





para distinguir artículos de la clase 1.a (sustancias para limpiar y pulir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8297-v.ag.31.

ACTA N.o 33794
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Juan Jiménez Cabrera, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca

"ROYAL"

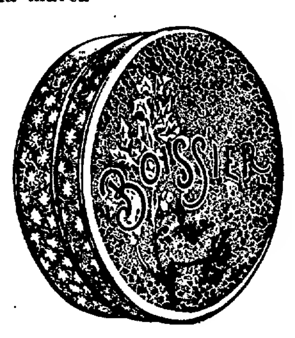
para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8312-v.ag.31.

ACTA N.o 33793
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Cyril S. Atkinson, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"CARILLON"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8313-v.ag.31.

ACTA N.o 33791
Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Dailly y Cie., de París (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (artículos de confitería, chocolates y bombones de todo género). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8302-v.ag.31.

ACTA N.o 33781
Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha el señor Sally Stahl, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"ANITA"

para distinguir artículos de la clase 6.a (ceras y pomadas para pisos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8315-v.ag.31.

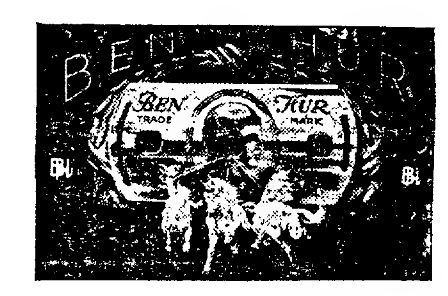
ACTA N.o 33771
Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Andrés Sola, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"693"

PRODUCTO ORIGINAL

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.14-8310-v.ag.31.

ACTA N.o 33708
Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Flores Chans y Compañía, de Montevideo, ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 17.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-8021-v.ag.23.

ACTA N.o 33758
Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Ambrosio Bertolotti, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-8023-v.ag.23.

ACTA N.o 33764
Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Isaac Presler, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



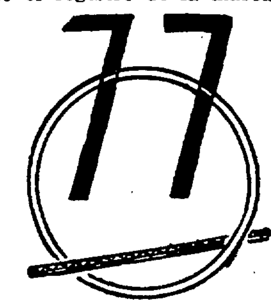
para distinguir artículos de la clase 14.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-8024-v.ag.23.

ACTA N.o 33750
Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del doctor Antonio Peluffo, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"KINSIDRINA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-8022-v.ag.23.

ACTA N.o 33748
Montevideo, Julio 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gago y Pesce, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7973-v.ag.23.

ACTA N.o 33756

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor José C. Cadenazzi, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a (con excepción de carburo de calcio). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8045-v.ag.28.

ACTA N.o 33757

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Francisco Molnar, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"SOBERANA"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8044-v.ag.28.

ACTA N.o 33763

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Durante y Carrrara, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8182-v.ag.28.

ACTA N.o 33773

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8183-v.ag.28.

ACTA N.o 33762

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Durante y Carrrara, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"LIPTOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8180-v.ag.28.

ACTA N.o 33772

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Abal Hermanos y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

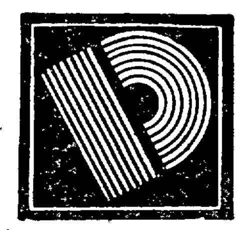


para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$9.40 Ag.10-8178-v.ag.28.

ACTA N.o 33778

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha los señores M. Debernardis y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8179-v.ag.28.

ACTA N.o 33761

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Durante y Carrrara, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"ANTIDOL"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8181-v.ag.28.

ACTA N.o 33125

Montevideo, Marzo 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Demarco Hermanos, de Montevideo (Uruguay), han solicitado el registro de la marca

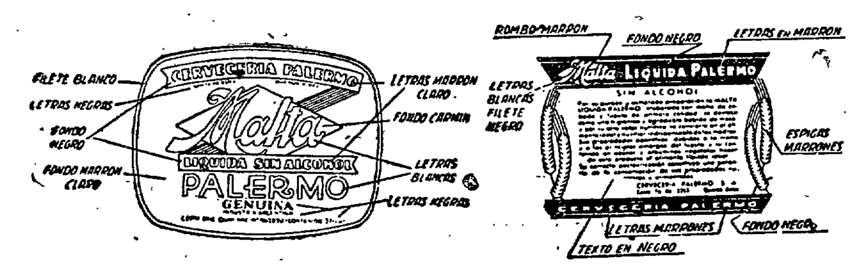
"EL ZAFIRO"

para distinguir artículos de la clase 18.a (menos zafiros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8175-v.ag.28.

ACTA N.o 33747

Montevideo, Julio 31 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de la Cervecería Palermo, Sociedad Anónima, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 2.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$11.80 Ag.9-7843-v.ag.26.

ACTA N.o 33765

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Castagnetto y Dupin Tapié, de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8131-v.ag.28.

ACTA N.o 33766

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Pond's Extract Company, una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

PONDS

para distinguir artículos de las clases 9.a y 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8132-v.ag.28.

ACTA N.o 33767

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Gago y Pesce, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8133-v.ag.28.

ACTA N.o 33768

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Stanley Works, una corporación del Estado de Connecticut, con domicilio en la ciudad de New Britain, Estado de Connecticut (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

STANLEY

para distinguir artículos de la clase 6.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director

$7.00 Ag.10-8134-v.ag.28.

ACTA N.o 33742

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la C. A. Willey Company, una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Long Island, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

WILCOLAC

para distinguir artículos de la clase 7.a (lacas, pinturas preparadas, barnices, colores y primeras manos) — Alberto V. Canessa, Director.

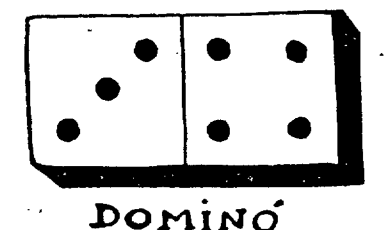
$7.00 Ag.10-7933-v.ag.28.

ACTA N.o 33021
Montevideo, Marzo 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio A. Alves, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CRUZEIRO"

para distinguir artículos de la clase 22.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.10-8176-v.ag.28.

ACTA N.o 33743
Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The American Sugar Refining Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Nueva York, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca



DOMINO

para distinguir artículos de la clase 1.a (menos caramelos, toda clase de pastelería, confitería, chocolates, cocoas, mieles y dulces). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.5-7934-v.ag.22.

ACTA N.o 33739
Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha Cafés, Chocolates Aguila y Productos Saint Hermanos, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"AGUILA"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.5-7931-v.ag.22.

ACTA N.o 33741
Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la The Martin Dennis Co., una corporación del Estado de New Jersey, con domicilio en la ciudad de Newark, condado de Essex, Estado de New Jersey (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

TANOLIN

para distinguir artículos de la clase 9.a (materiales de cromo para curtir). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.5-7932-v.ag.22.

ACTA N.o 33755
Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Cirilo Ramela, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS LIRA"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.9--8077-v.ag.26.

ACTA N.o 33751
Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Eatsman Kodak Company, una corporación del Estado de Nueva Jersey, con domicilio en la ciudad de Rochester, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América) han solicitado la renovación de la marca

HAWK-EYE

para distinguir artículos de la clase 25.a (cámaras, cajas portacámaras y obturadores). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7976-v.ag.23.

ACTA N.o 33754
Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Compañía de Productos Agrícolas, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"OLIVOL"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.7-7975-v.ag.23.

ACTA N.o 33722
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor V. A. Peña Astiz, de la ciudad de Minas (Departamento de Lavalleja), ha solicitado el registro de la marca

"MINERVA"

para distinguir artículos de la clase 12.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7740-v.ag.18.

ACTA N.o 33712
Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores María Luisa Delfino de Torres y Héctor María Torres, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"ADOLORIN"

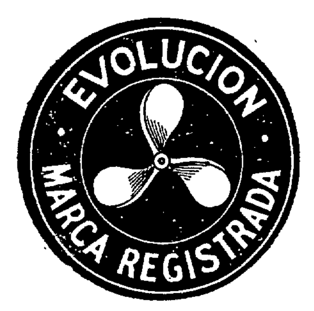
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7741-v.ag.18.

ACTA N.o 33716
Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Héctor Santini, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CREMOZUFROL"

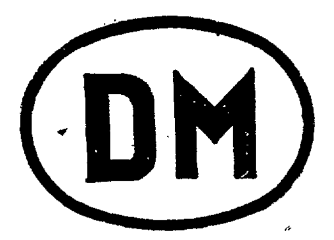
para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7742-v.ag.18.

ACTA N.o 33725
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a, 8.a, 11.a, 17.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7772-v.ag.18.

ACTA N.o 33723
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 6.a y 8.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7773-v.ag.18.

ACTA N.o 33724
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca



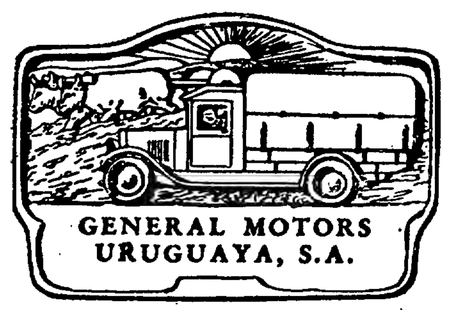
para distinguir artículos de la clase 8.a — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7774-v.ag.18.

ACTA N.o 33727
Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca

"CLAVO POZZOLI"

para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.2-7775-v.ag.18.

ACTA N.o 33736
Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles y camiones y carrocerías para automóviles y camiones). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7837-v.ag.19.

ACTA N.o 33730
Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"HIPOPARTIM SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7833-v.ag.19.

ACTA N.o 33738
Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7839-v.ag.19.

ACTA N.o 33735
Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de las clases 12.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7836-v.ag.19.

ACTA N.o 33639
Montevideo, Julio 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Clemson Bros., Inc., una corporación del Estado de Nueva York, con domicilio en la ciudad de Middletown, condado de Orange, Estado de Nueva York (Estados Unidos de América), han solicitado la renovación de la marca

Clemson QUALITY HACK SAWS

para distinguir artículos de la clase 6.a (sierras y serruchos). — Alberto V. Canessa, Director.
$7.00 Ag.3-7835-v.ag.19.

ACTA N.o 30842

Montevideo, Diciembre 24 de 1937. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Deere y Company, de Moline, Ill. (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca

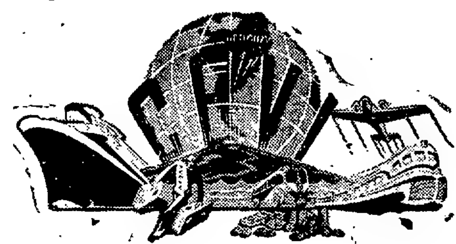


para distinguir artículos de las clases 11.a y 24.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-7930-v.ag.28.

ACTA N.o 33770

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Vidal y Nantillo", de esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de las clases 15.a y 24.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8135-v.ag.28.

ACTA N.o 33777

Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. L. Conde y Compañía, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca

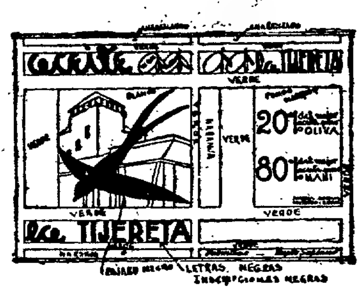
"AFRODITA"

para distinguir artículos de la clase 10.a (menos brillantina). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8112-v.ag.28.

ACTA N.o 33535

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



"TIJERETA"

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8173-v.ag.28.

ACTA N.o 33536

Montevideo, Junio 21 de 1939. — Con esta fecha el señor R. Dubourg, en representación de la Sociedad de Oleaginosos, Ltda., de Montevideo (Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



MAITRE D'HOTEL

(Etiqueta Especial)

para distinguir artículos de la clase 1.a (aceites comestibles). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.10-8174-v.ag.28.

ACTA N.o 33782

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Narciso Ormaechea, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



"EL MOCHUELO"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8249-v.ag.29.

ACTA N.o 33783

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Max Factor y Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, condado de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solictiado el registro de la marca

PAN-CAKE

para distinguir artículos de la clase 10.a (cosméticos consistentes en una crema solidificada que se usa como base para maquillaje). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8250-v.ag.29.

ACTA N.o 33749

Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de Alexandre Rannou y Cie., de Marsella (Francia), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a (dátiles). — Albetro V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8197-v.ag.29.

ACTA N.o 33785

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Sucesión Juan N. Pesce", de la ciudad de Paysandú, Departamento de Paysandú (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"HEPATICA"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a (galletas y galletitas). — Alberto V. Canessa, Directtor.

$7.00 Ag.11-8252-v.ag.29.

ACTA N.o 33784

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de Max Factor y Co., una corporación del Estado de Delaware, con domicilio en la ciudad de Los Angeles, condado de Los Angeles, Estado de California (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 10.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8251-v.ag.29.

ACTA N.o 33745

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Laureano Alonsopérez, de Punta del Este, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"MARIS STELLA"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7846-v.ag.21.

ACTA N.o 33746

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fech ael señor Laureano Alonsopérez, de Punta del Este, Departamento de Maldonado (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"CANARIO"

para distinguir artículos de las clases 1.a, 2.a y 3.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7847-v.ag.21.

ACTA N.o 33726

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores D. Mantero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$8.20 Ag.4-7844-v.ag.21.

ACTA N.o 33752

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Apolant y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.7-7974-v.ag.23.

ACTA N.o 33774

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señores Paradela y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.11-8198-v.ag.29.

ACTA N.o 33718

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado del señor Aquiles Arioni, de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca

"GEDORE"

para distinguir artículos de la clase 6.a (herramientas). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7893-v.ag.21.

ACTA N.o 33731

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MONOFOSFOL SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7832-v.ag.19.

ACTA N.o 33734

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Jaime Estrader, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"ROXANA"

para distinguir artículos de la clase 1.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7834-v.ag.19.

ACTA N.o 33759

Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de la firma "Carbonell y Cía., S. en C.", de Córdoba (España), ha solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8311-v.ag.31.

ACTA N.o 33732

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Szabó Hermanos, Kessler y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"CALCIGLUCON SZABO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7831-v.ag.19.

ACTA N.o 33744

Montevideo, Julio 29 de 1939. — Con esta fecha el señor Ermelio Grassi, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"FRU - FRU"

para distinguir artículos de las clases 1.a y 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.4-7845-v.ag.21.

ACTA N.o 33790

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Newton, Chambers y Co., Limited, con domicilio en Thornoliffe, Near Sheffield (Inglaterra), han solicitado la renovación de la marca

IZAL

para distinguir artículos de la clase 9.a (según detalle). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8301-v.ag.31.

ACTA N.o 33789

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la razón social "Wallaert Freres", con domicilio en Lille (Francia), han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 4.a (hilos de algodón, lino, lana o seda). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.14-8300-v.ag.31.

ACTA N.o 33801

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha el señor Leopoldo Gross, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 5.a (corbatas en general, sus partes y componentes). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8433-v.set.2.

ACTA N.o 33817

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Alfredo Herrero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

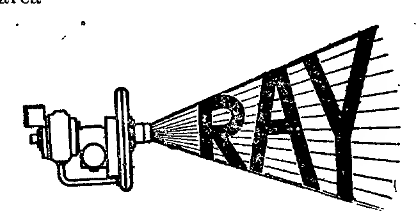


para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8436-v.set.2.

ACTA N.o 33816

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha el señor J. Félix Castillo (hijo), de Montevideo, ha solicitado el registro de la marca



para distinguir artículos de la clase 6.a (quemadores de petróleo para aparatos y calderas de calefacción central y de calefacción y calderas en general). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8422-v.set.2.

ACTA N.o 33802

Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Con esta fecha los señores José J. Vallarino, Sociedad Anónima Comercial, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), ha solicitado el registro de la marca

"PANVITAM"

para distinguir artículos de la clase 9.a (productos químicos y farmacéuticos). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8434-v.set.2.

ACTA N.o 33818

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha los señores Alfredo Herrero y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado el registro de la marca

"PRODUCTOS ALBATROS"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8435-v.set.2.

ACTA N.o 33677

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Antonio Couto, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) ha solicitado el registro de la marca

"INFIERNO"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8438-v.set.2.

ACTA N.o 33651

Montevideo, Julio 12 de 1939. — Con esta fecha el señor Oxilio Sichero, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado la renovación de la marca

"LA MEJOR"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.16-8437-v.set.2.

ACTA N.o 33720

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Bocage, Bujalance y Compañía, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"TENOLIEN"

para distinguir artículos de la clase 9.a (menos productos químicos para curtir cueros). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7685-v.ag.18.

ACTA N.o 33737

Montevideo, Julio 28 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la General Motors Uruguaya, S. A., con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca



para distinguir artículos de la clase 24.a (automóviles, sus partes y accesorios). — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.3-7838-v.ag.19.

ACTA N.o 33728

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Granotich y Compañía, de Montevideo (República Oriental del Uruguay) han solicitado el registro de la marca

"CONTINENTAL"

para distinguir artículos de la clase 4.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.2-7738-v.ag.18.

ACTA N.o 33788

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Ameglio y Compañía, con domicilio en esta ciudad, han solicitado la renovación de la marca

"PARIS"

para distinguir artículos de la clase 1.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.12-8299-v.ag.30.

ACTA N.o 33808

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la firma "Juan Balerio", con domicilio en esta ciudad, han solicitado el registro de la marca

"MON JARDIN"

para distinguir artículos de la clase 10.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.17-8453-v.set.4.

ACTA N.o 33779

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"CLORORGAN"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8370-v.set.1.o.

ACTA N.o 33780

Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Con esta fecha los doctores Claveaux, Moreau y M. Rubino, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca

"NEUMOL JENNER"

para distinguir artículos de la clase 9.a. — Alberto V. Canessa, Director.

$7.00 Ag.15-8371-v.set.1.o.

OFICINA DE PATENTES DE INVENCION

ACTA N.o 5008

Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de The Metal Box Company Limited, con domicilio en la ciudad de Londres (Inglaterra), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas al revestimiento de superficies metálicas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.

$8.00 Ag.17-8450-v.set.8.

ACTA N.o 5009

Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Con esta fecha los señores José Keinbaum y José Krentz, de Montevideo (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años pa-

ra "Un protector de plantas contra la ascensión de hormigas", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.16-8439-v.set.7.

ACTA N.o 751

Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Con esta fecha el señor Raúl Iens, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Construcción de bolas de acero al manganesio desde 22 mns. a 125 mns. y que son conocidas en plaza con el nombre de "Cuerpos moledores", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.15-8361-v.set.6.

ACTA N.o 5006

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha los señor Polti Hermanos, de Santa Lucía, Canelones (República Oriental del Uruguay), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un nuevo sistema de desengrasador de hierro fundido", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.9-8047-v.ag.31.

ACTA N.o 5007

Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de los señores Julius Püschner y Josef Püschner, de Tyssa, N.o 129 bei Bodenbach, provincia de Sudeten, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en o relativas a la manufactura de cierres automáticos a corredera, no metálicos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.12-8304-v.set.4.

ACTA N.o 750

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores J. B. y R. A. Vidovich, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de papel o cartón llamados madera sintética, para revestimientos de muebles, decoraciones, etc., y para otros usos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930, se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.10-8113-v.set.1.o.

ACTA N.o 5004

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, de Montevideo, en representación de la Société Anonyme Pour les Applications de l'Eletricité et des Gaz Rares, Etablissements Claude Paz et Silva, de París (Francia), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Dispositivo para el encendido y para la alimentación, a baja tensión, de un tubo de descarga eléctrica", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.10-8075-v.set.1.o.

ACTA N.o 5001

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha el señor P. Dubourg, en representación del señor Orestes Rostagno, de Montevideo (Uruguay), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Nueva cuna cama extensible para bebés y niños", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.10-8177-v.set.2.

ACTA N.o 5003

Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, apoderado del señor arquitecto Mario Palanti, de Roma (Itália), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Bloque para construcciones en seco", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.9-8074-v.ag.31.

ACTA N.o 749

Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Con esta fecha el señor Solís Angueira, de Montevideo, ha solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "La fabricación de productos insecticidas en espirales matamosquitos", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.5-7947-v.ag.28.

ACTA N.o 5005

Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación de Francia Argentina, S. A. de Curtiembres, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Procedimiento industrial para estampar cueros por transporte fotográfico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.9-8076-v.ag.31.

ACTA N.o 5002

Montevideo, Julio 31 de 1939. — Con esta fecha los señores Carlos Suero y Tomás Molina, de Montevideo, han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Un sillón hamaca plegable", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7860-v.ag.26.

ACTA N.o 748

Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Con esta fecha los señores Alfredo Cabral y Valentín Martínez Abadie, de Montevideo, han solicitado privilegio industrial por el término de nueve años para "Fabricación de cintas o bandas de freno a base de amianto, para vehículos de tracción mecánica y demás maquinarias, con todos sus anchos, essésores y colores, de embriague y demás tejidos compuestos de amianto, hilos metálicos y telas prensadas para uso mecánico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.4-7906-v.ag.26.

ACTA N.o 747

Montevideo, Julio 27 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados del señor Santiago Eisenberg, con domicilio en esta ciudad, han solicitado privilegio industrial, por el término de nueve años para, "Trajes de baño sacos y pullovers de tejido de punto de lana - elástico", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Ag.2-7698-v.ag.24

ACTA N.o 4994

Montevideo, Julio 17 de 1939. — Con esta fecha el señor Mario Carle, de Montevideo, ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en válvulas hidráulicas y nuevo sistema de instalación", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.29-7659-v.ag.21.

ACTA N.o 4998

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de los señores Johann Wilhelm Josef Bauer y Arthur Alan Hanbury - Sparrow, de Hamburgo (Alemania), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Una máquina para trabajar el suelo", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso Secretario.
$8.00 Jl.28-7592-v.ag.19.

ACTA N.o 4999

Montevideo, Julio 25 de 1939. — Con esta fecha el señor Alfredo Jones Caissiols, en representación del señor Adolfo Giansetto, de Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en aparatos sanitarios para el lavado de inodoros", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.28-7626-v.ag.19

ACTA N.o 4997

Montevideo, Julio 24 de 1939. — Con esta fecha el señor Enrique Brusco, apoderado de "Aktiebolaget Snabb Av. Ar 1938", de Estocolmo (Suecia), ha solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Mejoras en y referentes a armas de fuego", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.28-7591-v.ag.19.

ACTA N.o 5000

Montevideo, Julio 26 de 1939. — Con esta fecha los señores Barbosa Caravia y Compañía, apoderados de la Sociedad Mechanica para Industria e Lavoura, Ltda., con domicilio en la ciudad de Río de Janeiro (Brasil), han solicitado privilegio de invención por el término de nueve años para "Perfeccionamientos en correas de transmisión", y de acuerdo con lo que dispone el artículo 15 de la ley de 23 de Octubre de 1930 se ordena la presente publicación. — Alberto V. Canessa, Director. — Benjamín Alonso, Secretario.
$8.00 Jl.29-7671-v.ag.21.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparaciones en el edificio de la escuela rural número 64, de Miguelete al Norte (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Inspección Departamental de Escuelas de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previo depósito de $ 3.65 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 6 de Setiembre próximo a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuestas debe solicitarse en la Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.16-8413-v.ag.24.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE ARQUITECTURA
Llamado a licitación

Llámase a licitación pública por primera vez para las obras de reparación y conservación en el edificio de la Receptoría de Aduana y Subprefectura de Puertos de Carmelo (Colonia), de acuerdo con los recaudos que se hallan en la Intendencia Municipal de Colonia y en la Secretaría de esta Dirección, calle Piedras número 421, donde podrán obtener copias solicitándolas con tres días de anticipación, previ odepósito de $ 4.50 en la Tesorería General de la Nación.

Las propuestas se recibirán bajo sobre cerrado y lacrado hasta el día 31 de Agosto a las 16 horas.

No se admitirán propuestas si no se exhiben en el acto de la licitación el recibo, certificado y patente mencionados en el artículo 8.o del pliego de condiciones particulares.

La boleta para depositar la garantía de propuesta deberá solicitarse en Secretaría con tres días de anticipación por lo menos, a la fecha indicada.

La Superioridad se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente o rechazarlas todas. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos F. Bocage, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.11-8234-v.ag.19.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE HIDROGRAFIA
Licitación número 389

Se hace saber a los interesados que ha sido prorrogado el plazo para la apertura de las propuestas referentes al suministro de pinturas anticorrosivas destinadas a las embarcaciones de esta Dirección, hasta el día 31 del corriente a las 16 horas, en que se abrirán en la Dirección de Hidrografía, calle Sarandí número 322, en presencia de los interesados que concurran. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — A. de la Sovera, Secretario.
(Cuenta corriente) Ag.16-8414-v.ag.31.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE VIALIDAD
Emplazamiento

EDICTO — De acuerdo con lo establecido en el artículo 15 inciso 3.o de la ley de 28 de Marzo de 1912 y ampliación de 3 de Diciembre de 1917, se cita, llama y emplaza a la señora MARIA TERESA GONÇALVEZ DE LEGAZCUE, o a quien la represente, para que dentro del término de ocho días comparezca ante esta Oficina, calle Bacacay número 1325, a oponer las observaciones que crea del caso a la expropiación de 4.960 m.2 de terreno que se destina a la construcción del acceso al puente del paso del Borracho. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Raúl Pieri Campomar.
(Cuenta corriente) Ag.17-8492-v.ag.29.

MUNICIPALES

INTENDENCIA MUNICIPAL DE MONTEVIDEO
DIRECCION DE CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta repartición doña LUISA OROÑO DE ARAMBURU, propietaria del sepulcro número 2476, del Cementerio del Buceo, solicitando trasladar al Osario General los restos de Celia Pujade, Estefanía Martín de Núñez, Juan Gori y Pablo Chalela, se emplaza a los interesados para que los retiren dentro de un plazo de noventa días, a partir de la fecha, vencido el cual se depositarán en el Osario. — Montevideo, Mayo 10 de 1939. — La Dirección.

$16.20 My.16-4777-v.ag.22.

DIRECCION DE SALUBRIDAD
SECCION CEMENTERIOS

Habiéndose presentado ante esta Sección los señores DOASSANS, ROSSI y COMPAÑIA, propietarios del sepulcro número 956 del Cementerio del Buceo, solicitando extraer de ese local los restos de Rosa Barrios de Alvarez, Esperanza Arbello de Rodríguez, Julio César Eguen, Estefanía Vega de Barrera, Juana Claveau de Otero, María Peyrot de Comelli, Tomás Gómez, Honorina Burgueño de Viera, María A. Graña Amatti, Elena Urrutia, Nair Pura Raoln, Catalina Costa de Volpe, Teresa Zapettini de Rocanoba, Tiburcio Camino, Sara Lebrero, Florencio Peluffo Ayala, Raymundo Viera, Alejo Arnaud, Doroteo González, Eulogia Mello de Cruscen, María Pilar Guillen, Dolores Taramana de Gardoqui, Máximo García y una urna sin chapa, se previene a los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos a otro local. En caso contrario se depositarán en el Osario General así que se cumpla el término señalado. — Montevideo, Julio de 1939. — La Dirección.

$35.00 Jl.17-7233-v.oct.24.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE ARTIGAS
AVISO

Se presentó a este Municipio el señor DEMETRIO FERREIRA solicitando permiso para encallar el camino vecinal que da frente al campo de su propiedad, sito en la 3.a sección, Catalán, que conduce de "Ricardiño" a la "Picada de Urumbeba" y sobre la divisa con Florentino Costa, en una extensión de 330 metros, aproximadamente, y que parte del ángulo Norte del campo colindante de Florentino Costa.

Para los que tuvieren alguna observación que hacer dentro de los treinta días y a los fines determinados por el artículo 687 del Código Rural, se publica el presente. — Artigas, Julio 20 de 1939. — Emilio Mello, Intendente. — Guillermo A. Ramos, Secretario.

$12.00 Ag.1.o-7755-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE COLONIA
SOLICITUD DE DUPLICADO DE UN TITULO DE PANTEON EN EL CEMENTERIO PUBLICO DE ESTA CIUDAD.

Emilio Alberto Porras, por doña MICAELA ARRECHE DE ABOT y otros, ha solicitado un duplicado del título del panteón número 54 del cementerio público local.

Se hace pública esta petición para que los que se consideren con derecho deduzcan la acción correspondiente ante esta Intendencia dentro del plazo de treinta días, a contar desde la fecha.

Se previene que si no hay oposición se expedirá el duplicado del título que se solicita. — Colonia, Agosto 9 de 1939. — Arturo Borrat Viera, Intendente. — José María Arroyo, Director de Secretaría.

(Cuenta corriente) Ag.14-8341-v.set.19.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, se cita, llama y emplaza a los señores CLARA SABATTINI, JUAN B. y NATALIO BERGAMINI, RICARDO CASARETTO y otros, SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M., JUAN LYNCH y CLAUDINA LEGAR, propietarios de los solares números 17, 37, 66, letras "h", "i", "k" y "m", respectivamente, del cementerio nuevo de la ciudad de Paysandú, a sus sucesores o a todas aquellas personas que a cualquier título se consideren con derecho a los expresados solares, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Igualmente emplázase a los referidos propietarios para que, una vez acreditado su derecho, procedan dentro del plazo de un año a construir panteón en los citados solares, conforme lo establece el artículo 4.o de la ordenanza de 24 de Diciembre de 1915 y su ampliación de 24 de Marzo de 1916. — Paysandú, Julio 27 de 1939. — Inocencio D. Siri, Intendente. — Délfor V. Sardo, Secretario.

(Cuenta corriente) Ag.1.o-7754-v.set.6.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE PAYSANDU
EMPLAZAMIENTO

Por disposición de esta autoridad, en resolución dictada en los antecedentes caratulados "HARGUINDEGUI PEDRO. Solicita en compra el solar número 13 del Cementerio Nuevo", se cita, llama y emplaza a doña Ramona V. de Picardo, a sus sucesores a cualquier título y a todas aquellas personas que se consideren con derechos al solar número 13 del primer cuerpo del Cementerio Nuevo de la ciudad de Paysandú, a fin de que comparezcan a estar a derecho dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939. — Délfor V. Sardo, Secretario.

$27.00 Ag.3-7841-v.nov.3.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE RIVERA
AVISO

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 687 del Código Rural y decreto de 20 de Noviembre de 1911, se hace saber al público que se ha presentado a esta Intendencia doña BELMIRIA ANTUNEZ MACIEL DEL CARRIL solicitando permiso para clausurar un senda de paso que cruza por su campo en la 6.a sección, senda que conduce de Cerro Pelado a Blanquillos.

Se previene a los interesados que tienen treinta días de plazo para oponerse al cierre solicitado. — Rivera, Julio 24 de 1939. — Teniente Coronel Julio C. de Barros, Intendente Suplente. — José Ma. Ruiz, Secretario.

$11.00 Ag.17-8498-v.set.22.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SALTO

EDICTO — Se hace saber al público que ante esta Intendencia se ha presentado don GUILLERMO ABADIE GUTIERREZ solicitando autorización para retirar algunos restos humanos existentes en campos de su propiedad, los cuales, una vez exhumados, serán colocados en el osario común del Cementerio Central de esta ciudad.

Estos se encuentran en la actualidad en un cementerio existente en campos conocidos por "De Clavé", al Sur del antiguo camino que de la granja Sant'Anna conduce hasta parada Herrera (San Antonio).

A los que se creyeren con derecho sobre dichos restos se les otorga un plazo de noventa días, a contar desde la fecha, para que se presenten ante esta Intendencia formulando la reclamación del caso. — Salto, Julio 25 de 1939. — Juan José Schmersow, Secretario de la Intendencia.

$27.00 Ag.2-7784-v.nov.11

INTENDENCIA MUNICIPAL DE SORIANO
LLAMADO A CONCURSO DE ANTEPROYECTOS PARA HOTEL MUNICIPAL DE MERCEDES.

La Intendencia Municipal de Soriano llama a concurso de un grado para anteproyectos de Hotel Municipal en Mercedes, de acuerdo a las bases y programa confeccionados por la Dirección de Arquitectura de dicho Municipio.

Estas bases están a disposición de los interesados en la Intendencia Municipal de Soriano y en la Sociedad de Arquitectos del Uruguay, la que auspicia en Montevideo este concurso.

Podrán intervenir en él arquitectos nacionales y extranjeros, residentes en el país, con título otorgado o revalidado por la Universidad de la República.

La fecha de entrega de los anteproyectos se ha fijado para el día 16 de Octubre del corriente año, en lugar que se indicará oportunamente. — La Secretaría.

$12.00 Ag.15-8386-v.set.20.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TACUAREMBO
EMPLAZAMIENTO

Se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a las parcelas número 108 mural y número 50 libre, del Cementerio de esta ciudad, para que comparezcan dentro de los treinta días ante esta Intendencia a deducirlos en forma. — Tacuarembó, Agosto 3 de 1939. — Aparicio Correa Espinosa, Encargado de Secretaría.

$4.50 Ag.9-8095-v.ag.19

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EXPROPIACION

EDICTO — Se hace saber a los interesados que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, ha iniciado esta Intendencia el juicio de expropiación del Cementerio de Pueblo Olimar, 8.a sección judicial de este Departamento, de propiedad del señor Miguel Etchandy, comprendiendo un área de terreno de 6.120.20 metros cuadrados, según plano de mensura levantado por el agrimensor señor José Pedro Núñez en 17 de Junio de 1939.

Los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia por el plazo de ley. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1939. — Camilo E. Rodríguez, Intendente — Patricio Guzmán, Secretario.

$7.50 Ag.12-8264-v.ag.23.

INTENDENCIA MUNICIPAL DE TREINTA Y TRES
EXPROPIACION

EDICTO — Se hace saber a los interesados que, de acuerdo con lo que preceptúa el artículo 15 de la ley de 28 de Marzo de 1912, ha iniciado esta Intendencia el juicio de expropiación de dos parcelas de terreno en Pueblo Olimar, 8.a sección judicial de este Departamento, para matadero municipal y ensanche de una calle que conducirá al proyectado matadero.

Las parcelas de la referencia son de propiedad del señor Miguel Etchandy y tiene la primera un área superficial de 18 hectáreas y la segunda 3.985.50 metros cuadrados, según plano de mensura levantado por el agrimensor señor José Pedro Núñez en 17 de Junio de 1939.

Los autos respectivos se hallan de manifiesto en la Secretaría de la Intendencia por el plazo de ley. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1939. — Camilo E. Rodríguez, Intendente. — Patricio Guzmán, Secretario.

$9.00 Ag.12-8263-v.ag.23.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

2.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALEJANDRO TALTAVULL, de 27 años, soltero, dibujante, oriental, domiciliado en 25 de Agosto 600, y doña ELENA AMADOR de 27 años, soltera, argentina, domiciliada en 25 de Agosto 600.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Miranda, Oficial del Estado Civil

$2.00 3872-v.ag.19.

3.a Sección del Depto. de Montevideo.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALO PAMPIN, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Misiones 1305, y doña ESTHER SOLEDAD AZCANO, de 20 años, soltera, argentina, domiciliada en Buenes Aires 368.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3907-v.ag.22.

4.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE PABLO RATH, de 38 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Ciudadela 1174 y doña ALEJANDRINA CORREA, de 37 años, divorciada, oriental, domiciliada en Florida 1171.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3959-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARTURO SONEIRA PEREY de 33 años, soltero, ingeniero agrónomo, oriental, domiciliado en Suárez 3781 (sección 14.a), y doña ENRIQUETA ADELAIDA ISABEL DE ARTEAGA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 984 (4.o piso).

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina en la de la 14.a sección y publicado en "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis García Lagos Ramírez, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3863-v.ag.19.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 1.o del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE LOPEZ CASTAÑEIRA, de 43 años, viudo, comercio, español, domiciliado en Cebollatí 1339, y doña ELVIRA IMBRIANI, de 45 años, soltera, oriental, domicilada en Cebollatí 1336.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 3984-v.ag.17.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS LEMBERGER, de 38 años, soltero, comerciante polaco, domiciliado en Soriano 1102, y doña CHANA TUROWER, de 37 años, soltera, polaca, domiciliada en Soriano 1102.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti · Oficial del Estado Civil. $2.00 3884-v.ag.21

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ALOMAR, de 43 años, soltero, empleado español, domiciliado en Ejido 925 y doña AIDA J. TRUGNOLI de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Ejido 925.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti. Oficial del Estado Civil $2.00 3860-v.ag.19.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO JUAN GALIZIA de 29 años soltero, aparador, oriental, domiciliado en Paysandú 1238, y doña EMA PAMPIN LUZURIAGA de 23 años soltera, oriental domiciliada en Paysandú 1238.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3885-v.ag21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL SANGUINETTI de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1333 y doña ELSA RITA PAREDES, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil. $2 00 3863-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO SAEZ GRIMA, de 42 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Uruguay 1069 y doña DOMINGA JUAREZ de 39 años, soltera, argentina, domiciliada en Uruguay 1069

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería Oficial del Estado Civil. $2.00 3864-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSMAR SCARPARO de 28 años, soltero, comerciante, brasileño domiciliado en Rondeau 1528, y doña ALBA ROSA PEVERI de 20 años soltera, oriental, domiciliada en Rondeau 1528.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería. Oficial del Estado Civil $2.00 3865-v.ag.19.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES ADOLFO DOMINGUEZ, de 30 años, soltero empleado, oriental, domiciliado en Magallanes 1969, y doña JUANA MARIA SPERDUTO, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Magallanes 1969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo. Oficial del Estado Civil. $2.00 3895-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MIGUEL EGOZCUE, de 32 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en General Flores 2081, y doña MARIA JOSEFA OTEIZA, de 26 años, soltera, española domiciliada en Paraguay 2270.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. Sebastián L. Puppo Oficial del Estado Civil. $2.00 3871-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO MARELLI, de 27 años, soltero jornalero, oriental, domiciliado en Nueva York 1415 y doña ELBA MIGUELA ALMANDOZ de 24 años, soltera oriental, domiciliada en Nueva York 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo, para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo Oficial del Estado Civil — Gratis. — Conste. — Puppo. (Gratis) 3858-v.ag.19

9.a Sección del Depto de Montevideo

En Colón, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LORENZO BORGH de 31 años, soltero empleado oriental, domiciliado en Villa Colón y doña GERTRUDIS STEINKE, de 28 años, soltera, alemana domiciliada en Villa Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M Ortiz Garzón Oficial del Estado Civil. $2.00 3829-v.ag 18

En Colón, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO ARMANDO CASTRO de 42 años soltero, jornalero, argentino, domiciliado en Colón, y doña ADELAIDA PASTORINO de 37 años, soltera oriental domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil — De oficio — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3830-v.ag.18

En Colón, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDUARDO BETTA, de 26 años, soltero pintor oriental domiciliado en Colón, y doña HILDA INES GARCIA, de 17 años soltera, oriental domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M Ortiz Garzón. Oficial del Estado Civil — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3831-v.ag.18

10.a Sección del Depto de Montevideo

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1939. a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE GUILLERMO ROMIO, de 58 años, soltero, jornalero, italiano, domiciliado en Forteza s|n. y doña LAURA GALLOSO, de 43 años, soltera, brasileña, domiciliada en Forteza s|n.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3913-v.ag.24.

En Montevideo y el 10 del mes de Agosto del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR MANCUSO, de 51 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Justo Maeso 3570, y doña MARIA EMMA VARELA, de 35 años, soltera, educacionista, oriental, domiciliada en Justo Maeso 3570.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3914-v.ag.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CARLOS CUADRADO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781, y doña ERASMA MARQUEZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz (Gratis) 3915-v.ag.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE ARIAS de 33 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en F. Sanguinetti 2658, y doña SOFIA RUIZ DIAZ, de 34 años, soltera, oriental, domiciliada en F. Sanguinetti 2658.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz (Gratis) 3916-v.ag.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRAULIO GONZALEZ, de 33 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Asamblea 4060, y doña FLORENTINA MARTA GULA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Asamblea 4060.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3917-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDO IRIGOYEN, de 75 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en D. López 2045 y doña CANDELARIA TORRES, de 64 años, soltera, oriental, domiciliada en D. López 2045.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3918-v.ag.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MARIA CERIZOLA, de 34 años, soltero, agricultor, oriental, domiciliado en Carrasco 5800 y doña CELIA ISABEL OTTONELLO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Pérez Galdós 1132.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz. Oficial del Estado Civil. $2.00 3919-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO FERRARO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Mirabal 11, y doña ANTONIA DIWISZEK, de 17 años, soltera, polaca, domiciliada en Mirabal 11.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio realizado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3920-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HIPOLITO LORENZO, de ?? años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en J. de Dios Peza 2283 y doña MARIA ELENA NOVAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en J. de Dios Peza 2283.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $ 2.00 3921-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GABINO RIVERO, de 40 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Larravide 2729, y doña AURISTELA ADORACION ESTELIS, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2729.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3876-v.ag.21.

En Montevideo y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE MANUEL LONGO, de 23 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Larravide 2281, y doña MARIA ELENA UBAL, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Larravide 2281.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3877-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS MARIA COITO, de 27 años, soltero, contratista, oriental, domiciliado en J. R. Gómez 3217, y doña MARIA ELENA REGINA CECERE, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en P. R. Gómez 3217.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3878-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO TOMAS DAPIAGGI, de 33 años, divorciado, empleado, oriental, domiciliado en L. Romero 3212, y doña BERTA INOCENCIA ARBIZA, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 3882.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3879-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS LUIS IVIGLIA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en T. Aparicio 4017, y doña BLANCA IRMA HERNANDEZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en T. Aparicio 4019.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Gravina Ortiz. (Gratis) 3842-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TORIBIO MARTINEZ, de 20 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Cardal 3296, y doña JUANA ELSA DIMURO, de 19 años, soltera oriental domiciliada en Cardal 3296.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estad Civil $2.00 3843-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROSMARINO, de 29 años, soltero, constructor oriental, domiciliado en 8 de Octubre 3406, y doña HILDA ILLA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en 8 de Octubre 3406.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil $2.00 3844-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUSEBIO URBANO DE ARMAS, de 27 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Costa Rica 6019, y doña ROMILDA GIELPI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Potosí 60.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil $2.00 3845-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOMEDES LOPEZ, de 30 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en E. Castelar 4321, y doña DELTA DE LA CRUZ, de 23 años, soltera oriental, domiciliada en E. Castelar 4321.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3846-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN SAUL VARELA de 25 años, soltero comerciante, oriental, domiciliado en Fray Bentos 3781 y doña MARIA ASUNCION GONZALEZ de 19 años, soltera oriental, domiciliada en Fray Bentos 3781.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Gravina Ortiz, Oficial del Estado Civil. $2.00 3847-v.ag.18.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS VAZQUEZ de 35 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en Cuñapirú 3139, y doña DEOGRACIA GRANJA, de 28 años, soltera oriental domiciliada en Ombú 3326.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil $2.00 3867-v.ag.19.

12.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS GONZALEZ LOPEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en José L. Terra 2718, y doña JOSEFA ANTONIA GOLDARACENA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2718.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3960-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO PUENTE, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Marcelino Sosa 2839, y doña MARIA CRISTINA ARCE, de 23 años, soltera, oriental, domicilada en Marcelino Sosa 2839.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3961-v.ag.24.

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO GENNARI, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Burgues 2975, y doña DORA CABRERA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 2975.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3962-v.ag.24.

En Montevdeo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTENOR MILA, de 39 años, divorciado, jubilado, oriental, domiciliado en Carabelas 3236, y doña PAULA SANCHEZ, de 32 años, divorciada, oriental, domiciliada en Carabelas 3236.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis — Sánchez Rogé. (Gratis) 3963-v.ag.24.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio JACINTO ROQUE GARCIA, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Juan Paullier 2920, y doña MARIA AMPARO GRUCCIO, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Paullier 2920.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 3905-v.ag.22.

En Montevideo y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ROJO, de 32 años, soltero, chofer, español, domiciliado en Yaguarí 1824, y doña DOMINGA GONZALEZ, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarí 1824.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3906-v.ag.22.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FORTUNATO B. PORTO, de 35 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Majested 1677, y doña CONSTANCIA GARCIA, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en Majested 1677.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en

la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario ... espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3873-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR EMILIO RUSSOMANO de 23 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Cufré 2613, y doña OLGA MORONI, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Cufré 2613.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3848-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS CAMBEIRO, de 38 años, soltero, guinchero, oriental, domiciliado en Vilardebó 2084 bis, y doña JUSTINA BARBOZA HERNANDEZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Vilardebó 2084 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3852-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PIRIA de 49 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Millán 2654, y doña AMANDA VESPA, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Millán 2654.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3849-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANTIAGO IGNACIO LUZARDO, de 26 años, soltero, comerciante, oriental, domiciliado en José L. Terra 2742, y doña MARIA JULIA CERRUTTI, de 21 años soltera, oriental, domiciliada en José L. Terra 2742.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3850-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON SILVA-RREDONDA de 36 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Vilardebó 2174, y doña FELISA DOMINGUEZ MARTIN, de 37 años, viuda, española, domiciliada en Vilardebó 2174.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. $2.00 3851-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL ANGEL VEGA, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Colorado 2317, y doña MARGARITA GARCIA, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Colorado 2317.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3854-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO S. SOSA, de 33 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Espinillo 1537, y doña MARIA LIMA, de 26 años, soltera, oriental, domiciliada en Espinillo 1531.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alberto Sánchez Rogé, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Sánchez Rogé. (Gratis) 3855-v.ag.18.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN JOSE SANCHEZ de 27 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Carlos de la Vega 4371 y doña MERCEDES VARELA, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en La Paloma 2193.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3856-v.ag.18.

14.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE PEDRO BERNADA, de 38 años, viudo, empleado oriental, domiciliado en 19 de Abril 3420 y doña SOFIA MARGARITA BOCKING ARROSA, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en 19 de Abril 3420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3871-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO ALTALLETE, de 35 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en General Luna 1126, y doña RAMONA CAÑA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en General Luna 1126.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. —Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3875-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR CESAR ARDOGUEIN, de 34 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Maturana 965, y doña MARIA PENNA de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en Maturana 965.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3832-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN TEODORO MARATEA, de 26 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en General Pallejas 2570, y doña AMANDA VILLA, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en General Aguilar 1232.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. $2.00 3833-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Julio del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PEREZ de 26 años, viudo, jornalero oriental, domiciliado en Zapicán 2719, y doña DILMA FIGUEROA de 17 años, soltera, oriental domiciliada en Zapicán 2719.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3834-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 17.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO LINDOLFO GABRIEL, de 18 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Gil 850, y doña BLANCA CHANS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Húsares 3616.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste — Macchiavello. (Gratis) 3835-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ENRIQUE BALERIO, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Santa Fe 1170, y doña DELIA BLANCA WETHERALL, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1170.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste — Macchiavello. (Gratis) 3836-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CRISOLOGO SEVERO ROJAS de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Santa Fe número 1175, y doña GUILLERMINA SILVA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Santa Fe 1175.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Macchiavello, Oficial del Estado Civil. — Ley 17 de Marzo de 1913. — Conste. — Macchiavello. (Gratis) 3837-v.ag.18.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO QUINTEIRO, de 34 años, soltero, empleado, español domiciliado en Rivera 2681, y doña CARMEN FRAGA, de 28 años, soltera, española domiciliada en San Salvador 1921.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3868-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO COSIO de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Dr. Pablo de María 1575 y doña MARIA JUANA PIZARRO de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Dr. Pablo de María 1575.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3869-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OSCAR TORRES de 33 años, soltero, empleado, oriental domiciliado en Tristán Narvaja 1357; y doña MARIA ABRETE, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Tristán Narvaja 1357.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos.— Conste. — Martinelli Gómez. (Gratis) 3870-v.ag.19.

16.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GABINO LETTIERI, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Gregorio Camino 20, y doña MARIA ESTHER CANCELA, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ameghino 4569.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Petit García de Zúñiga.
(Gratis) 3911-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON ZOILO BURMIDA, de 28 años, soltero, viticultor, oriental, domiciliado en Vecinal 6825, y doña JUANA ESTHER GIANOLI de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en José Llupes 6090.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Carlos Petit García de Zúñiga, Oficial del Estado Civil.
$2.00 3857-v.ag.18

17.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO BRUZZONE, de 28 años, soltero, vitivinicultor, oriental, domiciliado en Camino Mendoza 5459, y doña MARIA CELESTE VELAZQUEZ, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en Berlín 3480.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil. $2.00 3922-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL SANCIO de 25 años soltero, comerciante oriental domiciliado en el camino Mendoza 4771 y doña DELIA DE ARMAS, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Cuchilla Grande sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Alejandro C. Puig, Oficial del Estado Civil $2.00 3859-v.ag.19

18.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES MAX BRAUN, de 32 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en Eduardo Acevedo 1507, y doña MARIA CELIA MINELLI GONZALEZ, oriental, 29 años, soltera, domiciliada en Ramón Massini 3263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3957-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en mtrimonio don BENITO ESTEVEZ, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domicilado en J. B. Lamas 2783, y doña IRMA TORTORELLA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en J. B. Lamas 2783.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. $2.00 3958-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO PASTOR CORONADO, de 56 años, divorciado, rentista, argentino, domiciliado en Charrúa 2541, y doña JOSE ABBONA, de 36 años, soltera, argentina, domiciliada en Charrúa 2541.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3896-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALLACE ALFREDO DIAZ, de 27 años, soltero, estudiante, oriental, domiciliado en el boulevar España 2363, y doña MARIA INES LOPEZ LABANDERA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Izcua Barbat 1181.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M. Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3861-v.ag.19

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ORDAS, de 48 años, viudo, jornalero, español, domiciliado en Fco. Araucho 1179 y doña MARIA LUISA MARIÑO, de 30 años, soltera, oriental domiciliada en Fco Araucho 1179.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Reyes Lerena.
(Gratis) 3862-v.ag.19.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BELLONI GADEA de 39 años, soltero, médico, oriental, domiciliado en el boulevard Artigas 1120 y doña RUDY RIEDL, de 30 años, soltera austriaca, domiciliada en Luis Lamas 1415.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José M Reyes Lerena, Oficial del Estado Civil $2.00 3818-v.[illegible]

19.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACOBO BANARIR, de 36 años, soltero, arquitecto, argentino, domiciliado en Blandengues 2015, y doña RAQUEL FROMAN de 32 años, soltera, polaca, domiciliada en Blandengues 2015.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3912-v.ag.22.

En Montevideo y el día 10 de lmes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALOMON STURM, de 47 años, soltero, comercio, rumano, domiciliado en Duvimioso Terra 2221, y doña SERAFINA SCHONHOLZ de 43 años, soltera, rumana, domiciliada en Duvimioso Terra 2221.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3910-v.ag.23.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO TRAVERSO de 30 años, soltero, albañil, italiano, domiciliado en Municipio 2230, y doña FRIDA HUGLI, de 29 años soltera oriental, domiciliada en Municipio 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3880-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HUMBERTO ALBINO PETROCELLI de 27 años, soltero, escribano oriental, domiciliado en Nicaragua 2170 bis, y doña LIRIA ESTHER TALENTO de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2170 bis.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3881-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO BARCELO, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Arenal Grande 2082 y doña ANTONIA ZOLAIDA HERNANDEZ, de 23 años, divorciada, oriental, domiciliada en Guaviyú 2322.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3882-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OMAR GARCIA, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en M. Berthelot 1894, y doña HILDA ANTUNEZ, de 22 años, soltera oriental, domiciliada en M. Berthelot 1894.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Amondarain.
(Gratis) 3883-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FAUSTO MARCELINO OLIVERA de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Municipio 2316, y doña MARIA DEL CARMEN AÑON de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2230.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3833-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO ARES, de 30 años, soltero, empleado oriental domiciliado en Joaquín Requena 2130, y doña LIDIA ROMA VIGNOLI de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Constitución 2347.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil $2.00 3839-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GUBIK, de 34 años soltero, carpintero, polaco domiciliado en Municipio 2535, y doña MARIA ANGELICA TRIGO, de 29 años, soltera, oriental, domiciliada en Municipio 2535.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley -- José H. Amondarain, Oficial del Estado Civil. $2.00 3840-v.ag.18.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939 a las 10 30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DAVID KNOJEN BABATT de 22 años, soltero aparador, polaco domiciliado en Democracia 2405, y doña BERTA GARRA-

...HEVSKY, de 15 años, soltera, rusa, domiciliada en Lima 1847.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José H. Amondarain. Oficial del Estado Civil $2.00 3841-v.ag.18.

20.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo, y el día 4 del mes de Agosto del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO HERNANDEZ, de 40 años, soltero, empleado oriental, domiciliado en Inclusa 12, y doña BRIGIDA BARINI de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 12.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. —Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Exonerado. — Conste. — Víctor Martínez.
(Gratis) 3886-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE POZZI, de 42 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Fco. Calabuig 175 B. y doña CARMEN REYES de 58 años, soltera, oriental, domiciliada en Fco. Calabuig 175 B.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez. Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Víctor Martínez (Gratis) 3887-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don OLINDO TOMAS HERNANDEZ de 34 años soltero, empleado, oriental domiciliado en Faramiñan 172, y doña MARIA LUISA MERLETTI de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Faramiñan 172.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3888-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS WETLINSKI, de 32 años, soltero, albañil, polaco, domiciliado en J. Mármol 33, y doña BEATRIZ LEA VIÑOLES, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en A. Vaillant 103.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3889-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 5 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DANIEL BARCA, de 28 años, soltero, comerciante, español, domiciliado en M. Herrera y Obes 4459, y doña SOFIA GARCIA, de 29 años, soltera, española, domiciliada en H. Herrera y Obes 4459.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3890-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ARMANDO CAMORS, de 25 años, soltero, tejedor, oriental, domiciliado en G. Sanabria 3379, y doña NELSA MARIA VELAZCO, de 17 años, soltera, oriental, domiciliada en C. de la Vega 4305.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3891-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SANDALIO DIONICIO, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en R. Pérez Martínez 959, y doña NELDA SANCHEZ, de 19 años, soltera oriental, domiciliada en D. Coronel 16 A.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3892-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JACINTO GARCIA, de 37 años, soltero, contratista, oriental domiciliado en F. Torres 19, y doña AGUSTINA ORTIZ, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Turubí 40.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3893-v.ag.21.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS L. GENTA, de 63 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en Heredia 110, y doña ELVIRA CARENA, de 49 años viuda, oriental, domiciliada en Heredia 110.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley — Miguel Víctor Martínez Oficial del Estado Civil. $2.00 3894-v.ag.21.

21.a Sección del Depto. de Montevideo

En Sayago y el día 7 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL MELILLO, de 35 años, soltero, zapatero, oriental, domiciliado en avenida Peñarol 4446, y doña MARIA BERRUTTI, de 32 años, soltera, oriental, domiciliada en avenida Peñarol 4446.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 3897-v.ag.22.

En Sayago y el día 6 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ANTONIO RODRIGUEZ, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Las Magnolias 25, y doña PAULA CORINA ESPINOSA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Las Magnolias 25.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 3898-v.ag.22.

En Sayago y el día 6 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MANUEL TRUJILLO, de 24 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Antonio María Márquez 5644, y doña MARIA LIDIA DENIS, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Pintos Cardeiro 5676.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa. Oficial del Estado Civil. $2.00 3899-v.ag.22.

En Sayago y el día 4 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROLANDO SABALLO, de 40 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Dante Alighieri 1675, y doña FELICIANA PUÑALES, de 35 años, soltera, oriental, domiciliada en Dante Alighieri 1675.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eugenio Piñeyrúa, Oficial del Estado Civil $2.00 3900-v.ag.22.

22.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BEREK HOCHMAN, de 34 años, soltero, vendedor, polaco, domiciliado en José L. Terra 3400, y doña RIVA HAIT, de 34 años, soltera, rumana, domiciliada en José L. Terra 3400.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3923-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GAGGIANI, de 29 años, soltero, mecánico, argentino, domiciliado en Larrañaga 2758, y doña MERCEDES PERCIVALLE, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Monte Caseros 3206.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3924-v.ag.24.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO MACEDO, de 24 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Guillapí 2333, y doña MARIA BEATRIZ URTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Guillapí 3136.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3925-v.ag.24.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WOLFGAMG STAFF, de 23 años, soltero, químico farmacéutico, oriental, domiciliado en Mactan 3336, y doña HEBE AMALIA TORRES LARCEBO, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Pablo de María 1265.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la de la 15.a sección y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Oficial del Estado Civil.
$2.00 3926-v.ag.24.

23.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 5 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JAIME ROBERTO BECH MORELLI, de 32 años, viudo, médico, oriental, domiciliado en 18 de Julio 2103, y doña ELENA MARGARITA NAPPI, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Nicaragua 2391.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. $2.00 3908-v.ag.22

En Montevideo y el día 9 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don WALTER RUECO REYES, de 23 años, soltero, dorador, oriental, domiciliado en Belgrano 3083, y doña GLORIA ELSA CORPAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Cerro Largo 2282.
En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Mauricio Klot, Oficial del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Klot. (Gratis) 3909-v.ag.22.

24.a Sección del Depto. de Montevideo

En Pocitos y el día 11 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE ALVITO ALVAREZ, de 35 años, soltero, chauffeur, español, domiciliado en Méndez Núñez 3142 y doña MARIA VIGO PUENTES, de 35 años, soltera, española, domiciliada en Méndez Núñez 3148.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3954-v.ag.24.

En Pocitos y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AUGUSTO VICENTE COELHO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 4 de Julio 3354, y doña TERESA PARDO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en 4 de Julio 3354.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3955-v.ag.24.

En Pocitos y el día 13 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL ROJAS, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Buxareo 1321, y doña CARMEN ARCIERI, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Larrañaga 1863.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3956-v.ag.24.

En Pocitos y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GARCIA COSTA, de 55 años, soltero, jubilado, español, domiciliado en Pedro Bustamante 1362, y doña MARIA CARMEN RATINI, de 54 años, soltera, oriental, domiciliada en Pedro Bustamante 1362.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3901-v.ag.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCOS DOMINGO GONZALEZ, de 29 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en 2 de Mayo 1411 y doña TEODOLINDA MARIA GIANNONE, de 34 años, soltera, argentina, domiciliada en 2 de Mayo 1411.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3902-v.ag.22.

En Pocitos y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUALBERTO TEODORINO DE LEON, de 27 años, soltero, odontólogo, oriental, domiciliado en Presidente Oribe 1912, y doña ARTEMISIA LEDOUX MORCHIO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Magariños Cervantes 1438.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3903-v.ag.22.

En Pocitos y el día 6 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAUL DIEGUEZ, de 26 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en Ayacucho 3564, y doña MARIA ESTHER PANZA, de 40 años, soltera, oriental, domiciliada en Ayacucho 3564.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Julio Ramírez, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ramírez. (Gratis) 3904-v.ag.22.

ADJUNTA "B"

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FLORO PAREDES, de 25 años soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Vicente Yáñez Pinzon 4307, y doña JULIA LEAL, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Vicente Yáñez Pinzon 4307.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3927-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC BORIS LAFERIS, de 29 años, soltero, mecánico, lituano, domiciliado en Cerro Largo 1315, y doña CASILDA AIDA RINCON de 27 años soltera oriental, domiciliada en Cerro Largo 1315.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3928-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ORONIEL GRANIA de 45 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Lindoro Forteza 2969, y doña SANTIAGA DUPAZO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Lindoro Forteza 2969.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3929-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN SOLER, de 32 años, soltero, empleado, español, domiciliado en Joaquín Requena 2567, y doña OLGA VILA de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Armonía 3200.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3930-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 15,30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CIPRIANO ROMERO, de 42 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Burgues 4092, y doña ROSA SILVEIRA, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en Burgues 4092.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin. (Gratis) 3931-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto de laño 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN MENDIETA, de 22 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Inclusa 184, y doña ALBA PEREZ, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Inclusa 184.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3947-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 7 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BRISIBAL PINTOS, de 30 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 2.a Abrevadero 3827, y doña ELIDA BONI, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Abrevadero 3897.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3945-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DIEGO POZZO, de 39 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ellauri 876, y doña MARIA ESTHER COLAZO, de 21 años, soltera, oriental, domiciliada en Ellauri 876.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3953-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON RODRIGUEZ, de 56 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Andrés Bello 77, y doña CASIMIRA VERDUM, de 49 años, soltera oriental, domiciliada en Andrés Bello 77.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3932-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS JULIO GROSSO, de 33 años, soltero, empleado argentino, domiciliado en Rondeau 2255, y doña MAGDA RENEE MACIEL, de 24 años soltera, oriental, domiciliada en Tapes 1059.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3933-vag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GONZALINO TECHERA, de 36 años, soltero, militar, oriental, domiciliado en Cibils sin número, GLORIA DEL CARMEN RUIZ DIAZ, de 15 años soltera, oriental, domiciliada en Humbolt 4420.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3934-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DUILIO PICCOLI, de 23 años, soltero, albañil, oriental, domiciliado en Magenta 3914, y doña MARIA ESTHER RODRIGUEZ, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Magenta 3914.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la

ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3935-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 15.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLEMENTE BERNARDO MARTINEZ, de 29 años, soltero, chauffeur, oriental, domiciliado en Maldonado 1929, y doña OLGA REINA MARIA FALCO, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Maldonado 1929.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3936-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don IGNACIO PEREIRA, de 40 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Emilio Raña 2490, y doña CIRIACA FERREIRA, de 50 años, soltera, oriental, domiciliada en Emilio Raña 2490.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3937-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 8 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.20 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNARDINO CUBILLA, de 26 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Ramón Alvarez 4988, y doña MARGARITA CORREA, de 22 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Alvarez 4988.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3938-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS VICENTE CIBILS, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Mercedes 1736, y doña NELIDA GARCIA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Mercedes 1736.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3951-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 17.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO CAMACHO, de 43 años, soltero, chauffeur, argentino, domiciliado en Tiburcio Gómez 1846, y doña ADELINA FRANCISCA MONZILLO, de 36 años, soltera, oriental, domiciliada en Tiburcio Gómez 1846.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3952-v.ag.24

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN RAMOS, de 27 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Perú 1973, y doña OLGA BURGUEÑO, de 18 años, soltera, oriental, domiciliada en Bélgica 459.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3939-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN RAMON GOMEZ, de 29 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Canarias 3790, y doña IDALINA DE LOS SANTOS, de 39 años, soltera, brasileña, domiciliada en Canarias 3790.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis 3940-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 14.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANGEL PEREZ, de 26 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Joaquín Requena 2412, y doña ESTHER CENTURION, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Joaquín Requena 2412.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3941-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE TASSANO, de 25 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en avenida Italia 5811, y doña MARIA ROSA FIRPO, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en José Charrí sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3942-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 15.30 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EMILIO LOPEZ, de 25 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cabildo 2039, y doña IRACEMA PEREZ, de 25 años, soltera, brasileña, domiciliada en Patria 2196.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3943-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 16.15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JORGE TOMAS CHAIN, de 29 años, soltero, pintor, oriental, domiciliado en el camino Maldonado sin número, y doña LEONIDES AVILA CASTRO, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino Maldonado sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3944-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 9 del mes de Agosto del año 1939 a las 17 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PROSPERO OSCAR MACIAS, de 31 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en 18 de Julio 1644, y doña INES AMELIA BERNASCONI, de 28 años, soltera, oriental, domiciliada en Yí 1558.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3946-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 18 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ERNESTO GENUARIO, de 25 años, soltero, carpintero, oriental, domiciliado en Nueva York 1604, y doña AMALIA ISABEL CORREA, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan Antonio Rodríguez 1426.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3948-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SERAFIN LANDIN, de 30 años, soltero, agricultor, español, domiciliado en el camino Mendoza sin número, y doña ASUNCION CRISTINA CASTIGLIONI, de 31 años, soltera, oriental, domiciliada en Ramón Trabal 2649.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin. Oficial Adjunto del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin.
(Gratis) 3949-v.ag.24.

En Montevideo, y el día 10 del mes de Agosto del año 1939 a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO MACHADO, de 50 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en José Castro 10, y doña GALA BITRO BARBOZA, de 37 años, soltera, oriental, domiciliada en José Castro 10.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin Oficial del Juzgado del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste — Araquistáin.
(Gratis) 3950-v.ag.24.

JUDICIALES

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA

Emplazamiento

Por mandato de la Suprema Corte de Justicia, se cita y emplaza a doña ESTELA ELSA GARCIA DE CASTRO Y BLANCO, para que dentro del término de noventa días comparezca ante esta Suprema Corte, por sí o por apoderado constituído en forma, a estar a derecho en el expediente iniciado ante la misma por su ex esposo don Juan Pedro Sánchez Thevenin, solicitando el exequatur de la sentencia de divorcio dictada por el señor Juez de Primera Instancia del Sur de la ciudad de La Habana (Cuba), el 16 de Enero de 1936, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto diez de mil novecientos treinta y nueve. — Alberto C. Areco. Escribano.
$9.60 Ag.14-8326-v.set.19.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE PRIMER TURNO.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha veintisiete de Marzo del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 18), padrón número 44.864 (cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cuatro), se cita, llama y emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número 594 (quinientos noventa y cuatro), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación — Montevideo, Abril 22 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8237-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso

Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha dieciséis del corriente año, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con ELIDA TOLOSA y otro. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 236), padrón número treinta y cinco mil novecientos ochenta y tres, se cita, llama y emplaza a las señoras Elida Tolosa y María Celia Tolosa, o a sus sucesores a título particular o universal, y a cualquiera que se considere con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 6 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8238-v.set.16.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de primer turno, doctor don Gerardo González Mourigán, de fecha primero de Setiembre de mil novecientos treinta y ocho, dictada en el expediente caratulado "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble empadronado con el número 88455. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 8. Fo. 116), se cita, llama y emplaza a sus propietarios o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al bien indicado, para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, que tramitan ante este Juzgado, calle Buenos Aires número quinientos noventa y cuatro (594), dentro del término de noventa días, a contar desde la fecha, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y a fin de llenar el requisito de la conciliación. — Montevideo, Mayo 2 de 1939. — D. González Ferreira, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.11-8239-v.set.16.

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE SEGUNDO TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra FRANCISCO POLLO DARRAQUE. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 5. Fo. 267), se emplaza a don Francisco Pollo Darraque, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta mil trescientos noventa y tres, situado sobre la línea Noreste de la calle Celiar entre Pintado y M. Salcedo: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.11-8236-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra BRAULIA L. DE PIÑEIRO. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 182), se emplaza a doña Braulia L. de Piñeiro, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y seis mil ciento ochenta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Miraballes entre Resistencia y Yacubé: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7418-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con propietario del inmueble padrón número 35.974. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 221), se emplaza al propietario del inmueble empadronado con el número treinta y cinco mil novecientos setenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Pedro Bauzá entre G. Camino y Molina, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al bien de la referencia: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 2 de 1929. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
((Cuenta corriente) Jl.24-7424-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra sucesión PEDRO CAMPI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 1. F. 325), se emplaza a don Juan Carlos Campi y a doña Josefina Campi, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se consideren con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y siete mil ciento seis, situado en la línea Sur de la calle Senén Rodríguez entre Longfellow y Haynes: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7419-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo contra RAMON OUTEDA. Cobro ejecutivo de pesos" L. 5. F. 161), se emplaza a don Ramón Outeda, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado sobre la línea Norte de la calle Oficial entre R. Márquez y M. Soler: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7420-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con JOSE SANGUINETTI. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 169), se emplaza a don José Sanguinetti, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número setenta y siete mil setecientos treinta y uno, situado sobre la línea Oeste de la calle Figueredo entre León Pérez y Santa Ana: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7421-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con CATALINA Z. DE ROCCA. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 5. F. 166), se emplaza a doña Catalina Z. de Rocca, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número cuarenta y cuatro mil ochocientos sesenta y cinco, situado en la línea Norte de la calle Ipané entre Pirayú e Itá: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7422-v.ag.28

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de segundo turno, doctor don Carlos M. Larghero, dictado en los autos caratulados "Municipio de Montevideo con A. VAZQUEZ. Cobro ejecutivo de pesos" (L. 4. F. 248), se emplaza a don A. Vázquez, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número ochenta y un mil ochocientos cuarenta y cuatro, situado sobre la línea Sur de la calle Chuy entre Carignano y Oficial: A) Para que comparezcan a estar a derecho en los mencionados autos; B) Para llenar en los mismos el requisito previo de la tentativa de conciliación, todo dentro del término de noventa días y bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Junio 30 de 1939. — Carlos Büsch Buero, Actuario.
(Cuenta corriente) Jl.24-7423-v.ag.28

JUZGADO LETRADO NACIONAL DE HACIENDA Y DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE TERCER TURNO.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con ROCCA VICTOR. Cobro ejecutivo de pesos. Lo. 1. Fo. 414", se cita, llama y emplaza a don Víctor Rocca o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número sesenta y cuatro mil quinientos noventa y cuatro, situado en la calle Caramurú entre Huracán y Atala, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.16-8417-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con LUNERI LUIS. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1; Fo. 414), se cita, llama y emplaza a don Luis Luneri o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derecho al inmueble empadronado con el número sesenta y cinco mil setenta y ocho, situado sobre la línea Nordeste de la calle Itú entre Almirón y avenida Italia, para que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.16-8416-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con OUTEDA RAMON. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 278), se cita, llama y emplaza a don Ramón Outeda o a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento veintisiete mil ciento treinta y uno y ciento veintisiete mil ciento treinta y dos, situado en la calle Pasaje entre Ramón Márquez y M. Soler, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose, además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.16-8415-v.set.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado Nacional de Hacienda y de lo Contencioso Administrativo de tercer turno, doctor don Bolívar Baliñas, en autos "Municipio de Montevideo con COULLET JUSTO. Cobro ejecutivo de pesos" (Lo. 1. Fo. 414", se cita, llama y emplaza a don Justo Coullet, a sus sucesores a título particular o universal y a cualquiera que se considere con derechos al inmueble empadronado con el número ciento cincuenta y cuatro mil setecientos treinta y dos, situado en el camino Cuchilla Grande, para que comparezcan a deducirlos a este Juzgado, calle Canelones número mil sesenta y ocho, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio, citándose además, a los referidos interesados para llenar el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Julio veintisiete de mil novecientos treinta y nueve. — Héctor A. Viana, Escribano.
(Cuenta corriente) Ag.16-8418-v.set.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE PRIMER TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil

de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA GIOIA DE FATTORUSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$9.00 Ag.17-8441-v.set.22.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA PATRONE DE MORAGLIA o MURAGLIA, a fin de que todos los se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-8442-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DUSSAC DE ALONSO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-8443-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN DIONISIO CAORSI o J. CAORSI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término, de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-8444-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOAQUIN o JOAQUIN RUFINO ROBUSSON CAZENAVE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, 8 de Agosto de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.17-8445-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña FRANCISCA SARAVIA DE SOSA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-8457-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don EPIFANIO AMARELLE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Marzo 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.17-8497-v.ag.29.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA FOURTICQ DE MOZZINI, para que los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$4.50 Ag.17-8489-v.ag.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Monteiro Venancio Alberto con GASTI EDUARDO. Rescisión de promesa de venta", se cita, llama y emplaza a don Eduardo Gasti, a sus sucesores a título universal o particular y, en general, a todos los que se consideren interesados en la promesa de compraventa objeto de este juicio, referente a un solar de terreno situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, empadronado con el número 76 en el plano del agrimensor Juan Mier, de Agosto de 1913 y compuesto de 412 metros 30 decímetros, teniendo 10 metros de frente a la calle Francisco Plá, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en estos autos y a llenar la conciliación dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
(Cuenta corriente) Ag.16-8449-v.set.15.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JUANA CAUSSADE o JUANA COSADA o FANNY CAUSSADE DE BORRETTI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.16-8388-v.ag.28.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña ANTONIA TORRES DE MARTINEZ solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con don Francisco Martínez, por figurar en ella con el nombre de "Carmen" en vez de "Antonia" y como nacida en el año 1893 en vez del año 1887. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.16-8389-v.set.2.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña URSULA MEROLA DE SAGARIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevidea, Agosto 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.14-8347-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN FIOL, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.14-8314-v.ag.24.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN BAUTISTA CASANOVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-8271-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OLEGARIA BASILIA o LOLA BASILIA o LOLA ROSSI o ROCE DE SILVA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-8272-v.ag.23.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA o MARIA HELVECIA PRIETO DE LUJAN, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.12-8273-v.ag.23.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don ALBERTO ALEJO ROJO solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, por cuanto en la misma se dice "Rejina Roje" en vez de Regina Rojo y "Alverto" en vez de Alberto. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. Se hace constar que está auxiliado de pobreza. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$3.30 Ag.12-8269-v.ag.30.

Rectificación de partida
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado doña MARIA PAULINA LUCCHINI solicitando la rectificación de la partida de defunción de su señora madre doña Virginia Porta de Lucchini, porque en dicha partida figura mal escrito el apellido Pozzi, que es como se deja dicho y no "Pose"; donde el apellido Lucchini aparece como "Luchini" debe decir Lucchini, y donde se dice "de nacionalidad italiano" debe decir de nacionalidad suizo. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.50 Ag.11-8194-v.ag.29.

Emplazamiento
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual categoría de primer turno, dictado en los autos "Enrique Acquarone contra Padrón número 76660. Cobro ejecutivo de pesos", se cita, llama y emplaza a los señores EFRAIN PABLO, ALCIDES o ARCIDES BERNARDINO ADALIA o ADELIA SCOLA REMERCIARI y a todos los que se consideren con derechos a la propiedad empadronada con el número 76660 para que dentro del término de noventa días comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y, si comparecieren, deberán hacerlo por procurador común. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$12.00 Ag.11-8190-v.set.16.

Apertura de sucesión
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA DOLORES o MARIA DOLORES LAUREANA FUREST PEREZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta ídas, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.11-8207-v.ag.22.

Segunda copia
EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "CARLOS, MARIO y CESAR FERREIRA y otros. Segunda copia", se cita, llama y emplaza a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno con frente a la calle Tacuarembó, que es parte de la descripta en segundo término en la escritura que más abajo se mencionará, la que, según plano de 4 de Febrero de 1939, levantado por el

agrimensor Juanicó Otorgués, consta de un área de 1428 metros 89 decímetros cuadrados, lindando: por el Norte, con Francisco Moretti y convento de la H. de Sta. Teresa de Jesús; por el Este, con esta última, M. Correa y José Martínez Haedo, y por el Sur, con José Tarabal. El inmueble se halla empadronado con el número 1419, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de mandarse expedir segunda copia de la escritura pasada por el protocolo de este Juzgado por el escribano Antenor R. Pereira el 26 de Enero de 1878, otorgada judicialmente a nombre de la sucesión de Pedro Etchart y a favor de la sucesión de Antonio Ferreira. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$13.50 Ag.10-8140-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña NORBERTA MENESES DE CESPEDES, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario. $5.50 Ag.11-8199-v.ag.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Adolfo José Aulicino contra DORA MAGDALENA ORELLANO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Magdalena Orellano, a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Julio 30 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$7.20 Ag.10-8141-v.set.15.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos caratulados "Sucesión de BELTRAN CASTILLO", se cita, llama y emplaza a doña Elena María Seller y Magdalena María Seller o sus sucesores y a todos los que se consideren con derecho, a fin de que comparezcan por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.40 Ag.10-8142-v.set.15.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno: JUAN P. GARINO BORDENAVE, domiciliado en 25 de Mayo 477, al señor Juez digo: Que habiendo rendido el examen general de notariado, vengo a producir la información legal respectiva, a cuyo efecto el doctor Hugo F. Gatti y el escribano José Babío, domiciliados en San Martín 2358 y Treinta y Tres 1405, declararán sobre el concepto que les merecen mi honradez y costumbres morales. Por tanto, pido se me expidan los edictos, se me faculte a presentar los diarios sin necesidad de escrito y, oportunamente, se me expida testimonio. — Juan P. Garino Bordenave". — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$9.75 Ag.10-8139-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALCIDES GIORELLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-8143-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ADOLFO NOGUEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-8144-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARINA ROGLIARDO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-8145-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ERNESTO SEIJO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$5.50 Ag.10-8146-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA LORENZO DE HUERTAS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-8147-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don DOMINGO EDUARDO MILANI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.10-8119-v.ag.21.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, en autos "COMPAÑIA DEL FERROCARRIL CENTRAL DEL URUGUAY. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a una fracción de terreno que es parte del inmueble empadronado en mayor área con el número ciento cincuenta y ocho mil novecientos ochenta y nueve, de este Departamento, sito en la 23.a sección judicial, cuyos límites son los siguientes: cinco metros ochenta y seis centímetros al Noreste, con frente sobre la calle Estero Bellaco: una línea quebrada de cuarenta y nueve metros sesenta y dos centímetros y cuarenta y cinco metros ochenta y cuatro centímetros al Noroeste, con frente a una plazuela pública: seis metros treinta y dos centímetros al Suroeste, sobre la avenida Garibaldi, y al Sureste, noventa y seis metros treinta y dos centímetros, lindando con una propiedad del Banco Territorial, con un área total de seiscientos cuarenta y cuatro metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Los emplazados deberán comparecer ante este Juzgado, 25 de Mayo 523, a deducir en forma sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio con quien se llenará el requisito constitucional de la conciliación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$24.00 Ag.9-8091-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO SIRI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.50 Ag.8-8028-v.ag.18.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, a cargo del de igual clase de primer turno, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don GERVASIO HORACIO ESPINDOLA solicitando la rectificación de sus dos partidas de matrimonio por figurar en ambas, en la de primeras nupcias con doña Julia Paz y en la de segundas nupcias con doña Teresa Añón, como Horacio Espíndola en vez de "Gervasio Horacio Espíndola", que es lo verdadero. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$5.25 Ag.5-7918-v.ag.22.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Jayme Seixas da Porciuncula contra MARIA ANTONIA CORREA DE ALBUQUERQUE. Conversión al divorcio", se hace saber a doña María Antonia Correa de Albuquerque que en los mencionados autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Julio 25 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por la Tercera Cámara de la Corte de Apelaciones de Río de Janeiro (República de los Estados Unidos del Brasil), en los autos promovidos de "separación amigable" por los cónyuges Jayme Seixas da Porciuncula y María Antonia Correa de Albuquerque. Atento a lo que resulta de estos autos, a la conformidad prestada por el Ministerio Público y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos, en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse testimonios y archívese. — F. Gamarra. — Lo proveyó y firmó, etc.: Patricio A. Pereira, Actuario". — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$19.20 Ag.5-7917-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ASUNCION RUIZ DIAZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 21 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$11.00 Ag.5-7916-v.ag.16. Set.6-v.set.16.

Emplazamiento

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos caratulados "Oscar Julio Martínez contra SUSANA FLORENCIA PECKHAM. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Susana Florencia Peckham a fin de que comparezca por ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a estar a derecho en los mencionados autos a tentar la conciliación y a evacuar la citación de la solicitud de auxiliatoria de pobreza dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
$8.25 Jl.26-7500-v.ag.30.

Conversión al divorcio

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en los autos "Rosa J. Balbe con JOSE FREIRE. Conversión al divorcio", se hace saber a don José Freire que en dichos autos se ha dictado la siguiente resolución: "Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Vista esta gestión para convertir al divorcio la sentencia dictada por la Excelentísima Cámara Segunda de Apelaciones de la ciudad de La Plata, en los autos promovidos "Balbe doña Rosa Josefina contra Freire don José, sobre divorcio" Atento a lo que resulta de autos, a la información producida a fojas 11 y fojas 11 vuelta, a la conformidad prestada por el Sr. Fiscal de lo Civil y a lo dispuesto en el artículo 185 del Código Civil, se resuelve: Apruébase la información ofrecida y decrétase la conversión al divorcio de la sentencia a que se refiere el exhordio, debiendo notificarse al otro cónyuge por edictos en la forma de estilo. Previa tasación y pago de costas, expídanse los testimonios que se solicitaren y archívese. — Jardí Abella. — Lo proveyó y

firmó, etc.. — Montevideo, Mayo 15 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario".
$19.20 Jl.28-7607-v.set.2.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEGUNDO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en los autos caratulados "Nicanor Bueno contra ALICIA ROMERO. Divorcio", se cita, llama y emplaza a doña Alicia Romero por el término de treinta días para que comparezca a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 10 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.17-8491-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Walter Wohlenberg contra ELISABETH NOETZEL. Divorcio", se cita, llama y emplaza a la demandada doña Elisabeth Noetzel para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939. — José F. Rossi Escribano.
$7.20 Ag.16-7309-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN SEBRENTINO DE PUCILLO o PUSILLO, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.16-8392-v.ag.28.

Solicitud de rehabilitación

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que don INDALECIO ANTELO se ha presentado en los autos de su quiebra pidiendo su rehabilitación. Y de conformidad con el artículo 1776 del Código de Comercio se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$3.75 Ag.16-8402-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN LAREU, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 20 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.16-8393-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PEROSSIO, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.16-8394-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GUILLERMO FERRER o GUILLERMO ALBERTO FERRER, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.16-8395-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Domingo Barboza Fernández contra JUANA PORTELA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a doña Juana Portela para que se presente a deducir sus derechos en este juicio, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que la represente y para llenar el requisito de la conciliación. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 30 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Ag.15-8367-v.set.20.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictada en el expediente caratulado "María Rita Dematteis contra JUSTO FELIPE BAIGORRIA. Divorcio por causal", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JUSTO FELIPE BAIGORRIA, para que se presente a deducir sus derechos en este juicio y para llenar el requisito referente a la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio que lo represente. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.80 Ag.15-8365-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE SIMONETTI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.14-8320-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ALCIRA ETORENA DE ABELLA, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Mateo Mario Figares Actuario.
$4.50 Ag.11-8243-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber la apertura de la sucesión de don RAYMUNDO o RAIMUNDO TRONCHI o TRONQUI, citándose a los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.11-7957-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PONS citándose a los interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. Se habilitó la feria al solo efecto de esta publicación. — Montevideo, Junio 23 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$4.50 Ag.11-8186-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE PONTICHELLI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de sesenta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.10-8157-v.ag.21.
Set.11-v.set.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, se hace público que se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de MARIA ANGELICA FERRARI, en el sentido de sustituir donde dice "Petrona Isabel" debe decir María Angélica. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — José F. Rossi, Escribano.
$5.25 Ag.10-8163-v.ag.28.

Quiebra

JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber que el comerciante de esta plaza, don JULIO RUTH ha sido declarado en quiebra y se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, previniéndose no se hagan pagos al fallido, so pena de no quedar exonerados de sus obligaciones los que lo hicieren, debiendo los que tengan bienes de pertenencia del mismo hacer manifestación de ellos al Juzgado, bajo apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra. Los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, deberán presentar al Síndico nombrado, señor Sabino Doldán, los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
(Costas) Ag.10-8158-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña TERESA RIVERA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$5.50 Ag.9-8104-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, se hace saber que ante este Juzgado ha sido solicitada la rectificación de la partida de matrimonio de MARINA COPOLA y RAFAEL VICENTE, en el sentido de sustituir el apellido y nombre de la contrayente, que aparece como "Marina Chulia Cóppola" por el de Marina Cópola, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 15 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$6.00 Ag.9-8062-v.ag.26.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, se hace público que ante este Juzgado se solicitó la rectificación de la partida de nacimiento de BERNARDO FERNANDEZ, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la madre del inscripto, que aparece como "María Remedio" en lugar de María de los Remedios Cruz, y la partida de matrimonio de Bernardo Fernández y Faustina Villanueva, en el sentido de sustituir el nombre y apellido de la madre del contrayente, que aparece como "María Renes" en lugar de María de los Remedios Cruz, que es como corresponde. Y a los efectos de la ley del Registro de Estado Civil se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$7.50 Ag.7-7972-v.ag.23.

Emplazamiento

EDICTO — De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, doctor don Eduardo Artecona, dictado en los autos caratulados "Mercedes Paredes contra ANTONIO DUARTE. Divorcio", se cita, llama y emplaza al demandado don Antonio Duarte para que comparezca a estar a derecho en este juicio durante el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Oficina del Juzgado: 25 de Mayo 523 (segundo piso). — Montevideo, Junio 28 de 1939 — José F. Rossi, Escribano.
$7.20 Jl.21-7308-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno (Interino), doctor don Francisco Jardi Abella, dictada en el expediente caratulado "Carmelo Antonio Cofone contra AMANDA BEATRIZ MARIOSA. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Amanda Beatriz Mariosa, a fin de que comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Abril 12 de 1939. — Mateo Mario Figares, Actuario.
$8.40 Jn.26-6565-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE TERCER TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace público que en fecha diez de Noviembre de mil novecientos treinta y seis y en los autos rotulados "DIAZ o DIAZ MONROY CELESTINO. Sucesión". se presentó María Casimira Díaz González solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: En el lugar donde se expresa el nombre de Casimiro debe decir María Casimira y en donde dice una criatura de sexo masculino debe decir una criatura de sexo femenino. Y a los efectos de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Mayo 5 de 1937. — Carlos María Trianón, Actuario.

$7.50 Ag.16-8423-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don CARLOS SERVANDO SANZ, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$11.00 Ag.15-8373-v.ag.26. Set.6-v.set.16.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA EMILIA PAZ DE REY, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.15-8366-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARIA ANTONIA DE ANGELIS o D'ANGELIS DE BARRIOS, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.12-8257-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANA MARTINS o BALTAZAR DE GONCALVES y de doña MARIA DA GLORIA GONÇALVES DE LIMA o MARIA DA GLORIA LIMA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Ag.8-8040-v.set.13

Segunda copia de escrituras

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, dictado en el expediente caratulado "LOPEZ ARANO DE AGUIRRE CEDA y ROSA AGUIRRE DE ZORRILLA. Segunda copia de escritura", se hace saber que se ha solicitado por las peticionantes segunda copia, por haberse extraviado la primera, de las escrituras de fechas veintiséis de Setiembre de mil novecientos ocho y diecisiete de Diciembre del mismo año, autorizadas por el escribano don Manuel R. Alonso en la villa de San Juan Bautista, de compra hecha por don Martín Aguirre a doña Sixta Fagian de Pampillón y de declaratoria del propio don Martín Aguirre, respectivamente, referente a una fracción de campo sita en la segunda sección judicial del Departamento de San José, entre los arroyos Tala y Caganchа, compuesta de novecientas ochenta y seis hectáreas tres mil seiscientos ochenta y tres metros sesenta decímetros, deslindados así: por el Norte, una línea recta que limita con las sucesiones de Manuel Quijano y Celedonio Pampillón, desde la costa del arroyo Cagancha en dirección al arroyo Tala; por el Este, una línea recta de setecientos cuarenta y cuatro metros, que separa de Sixta Fagian de Pampillón, sigue después el curso de la cañada llamada del Potrero y continúa en la costa del arroyo Tala hasta el linde con el doctor Antonio E. Vigil; por el Sud, una línea recta que corre desde la costa del Tala a la de Cagancha, separando de propiedad de los doctores Antonio E. Vigil y José M. Castellanos y, finalmente, por el Oeste, como límite con el arroyo Cagancha. En cumplimiento de la ley respectiva se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$28.80 Ag.7-8003-v.set.12.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA MIETTE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$5.50 Ag.8-8032-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALBERTO GOWLAND BUTTNER a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho, habiéndose habilitado la actual feria menor a los efectos de las publicaciones. — Montevideo, Julio 13 de 1939. — Ricardo R. Romero, Actuario Adjunto.

$9.60 Jl.31-7713-v.set.5.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE MAREQUE, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Diciembre 17 de 1938. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.31-7703-v.set.5

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de tercer turno, doctor don Aníbal R. Abadíe Santos, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE JUAN CALCAGNO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (tercer piso), a deducirlos en forma dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Carlos María Trianón, Actuario.

$9.00 Jl.29-7635-v.set.4

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE CUARTO TURNO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don MELCHOR ARANA, citándose y emplazándose por el término de treinta días a todos los que se consideren con derechos en ella para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del referido término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Abril 20 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$5.50 Ag.12-8306-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de RODOLFO GROVE citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Ag.11-8213-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de CESAREA PONCE DE GURMENDI, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella para que comparezcan a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.75 Ag.8-8051-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se hace saber la apertura de la sucesión de FRANCISCO SENA, citándose y emplazándose por treinta días a los interesados en ella a deducir sus derechos, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$3.60 Ag.8-8052-v.ag.18.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don RAFAEL PIZZOLANTI solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en la siguiente forma: "Que como lo acredito con la partida que acompaño, fuí inscripto en el R. del Estado Civil con el apellido paterno de Pesolande cuando mi verdadero apellido y el que uso para todos mis actos es Pizzolanti". — Montevideo, Junio 21 de 1939. — Raúl Calcagno, Escribano Actuario.

$6.00 Ag.7-7989-v.ag.23.

Declaración de ausencia

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno doctor don Florencio E Moreno, se hace saber al público que ante este Juzgado se han presentado don MARIO ALVAREZ PRIETO y doña CONCEPCION ALVAREZ PRIETO, solicitando la declaración de ausencia de su madre doña María Regalado de Prieto y a los efectos dispuestos por el artículo cincuenta y nueve del Código Civil se hace la presente publicación. — Montevideo, Abril 18 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$14 70 My 5-4417-v.my.26 Ag.1.o-v.ag.23. Oct.25-v.nov.17.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo setenta y cuatro de la ley de tres de Julio de mil novecientos doce, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JOSE ANTONIO BOUZA solicitando la rectificación de su partida de matrimonio con doña Consuelo Pena y la de nacimiento de su hija Dolores Olga por figurar en ellas su apellido como Banzá siendo Bouza. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$6.00 Ag.4-7866-v.ag.21.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a don HIPOLITO COSTA (hijo), para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio unilateral le inició su esposa doña Antonia Faustina Sánchez, así como también para la audiencia que tendrá lugar el diecinueve de Octubre del corriente año a las dieciséis horas, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se entenderán los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

$12.00 Ag.4-7851-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, se cita y emplaza por el término de noventa días a doña MARIA LOPEZ VARELA, para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por divorcio le inició don Ricardo Castro Lago, así como también a llenar el requisito constitucional de la conciliación, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien continuar los procedimientos. — Montevideo, Junio 14 de 1939. — Raúl Calcagno, Actuario.

$9.60 Jl.28-7599-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, y a los efectos dispuestos por el artículo trescientos siete del Código de Procedimiento Civil, se cita y emplaza por el término de noventa días a don MIGUEL ANGEL

MENA PORTA para que dentro del referido término comparezca ante este Juzgado a estar a derecho y a llenar el requisito constitucional de la conciliación en el juicio que por divorcio le inició su esposa doña Julia Servetti Silvares, bajo apercibimiento de que si no comparece se le designará defensor de oficio con quien continuar los procedimientos hasta el final del juicio. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — Alberto Luis Vidal. Escribano Público.

$12.00 Jl.27-7554-v.set.1.o.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BARTOLOME LUIS PATRON o BARTOLOME LUIS PATRON MORIXE o BARTOLO LUIS PATRON o LUIS PATRON, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.17-8471-v.ag.29.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CASIMIRO CARBALLO. Prescripción", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que por cualquier concepto se consideren con derechos en una fracción de terreno con las mejoras que contiene, empadronada con el número número 081337, situada en el Cerrito de la Victoria, 22.a sección judicial de esta Capital, compuesta de una superficie de 2430 metros, aproximadamente, que se deslinda así: 32 metros de frente al Norte, sobre la calle Huáscar; una línea quebrada, en ángulo saliente, formada por dos tramos de [illegible] y 31.65 metros, respectivamente; al Sud, lindando con terreno que perteneció a Bartolomé Ferrer (hoy calle sin denominación); 77.50 metros en el lado Este, lindando con terrenos que fueron de don Rodolfo Plaza, y 77.50 metros por el lado Oeste, que lindan con terrenos que pertenecieron a doña María Martínez de Bermúdez. Los emplazados deberán comparecer dentro del referido término de noventa días a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$19 20 Ag.17-8469-v.set.22.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se cita, llama y emplaza a doña MARIA ELENA MUÑOZ por el término de noventa días, a fin de que se presente a deducir en forma sus derechos en el juicio que por divorcio le sigue don Juan Carlos Parera y en el de auxiliatoria de pobreza iniciado por éste. La emplazada deberá comparecer dentro del referido término, bajo apercibimiento de designársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$8.40 Ag.17-8470-v.set.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PEDRO CARIBONI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.50 Ag.14-8353-v.ag.24.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de las partidas de matrimonio de JOSE POMBO con MARIA CHANS y las de bautismo de Eduardo, Alfredo y María Pombo, estableciéndose que donde la contrayente en la primera y la madre de los inscriptos en las demás aparece con el apellido de Chansi debe decir Chans. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$5.25 Ag.12-8309-v.ag.30.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña JOSEFA FRANCHI DE VILLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Junio 21 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.12-8305-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO. — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES ALONZO DE GREZES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Mayo 3 de 1937. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.10-7927-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ANGELA MARIA DELIZIA o DE VIZIA o DI VIZIA DE TORRES, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.8-8041-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "CELEDONIO BARRIOS. Prescripción" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con algún derecho respecto al bien que a continuación se transcribe: Una fracción de terreno empadronada con el número 92031, ubicada en la 17.a sección judicial del Departamento de Montevideo, y que de acuerdo con el plano del agrimensor Rogelio M. Villardino de fecha 25 de Mayo de 1939, está señalada con los números 1 y 2 y se deslinda así: 70 metros 33 centímetros al Norte, con la fracción 16 de don José Baltar, empadronada con el número 92030, número de solar que corresponde al plano del agrimensor Raúl B. Conde de Diciembre de 1935; 18 metros 42 centímetros al Este, Sureste, de frente al camino Cuchilla Grande; 66 metros 50 centímetros al Sur, que por formar esquina son también de frente a la calle José Baltar, y 17 metros 88 centímetros al Oeste, con el solar número 17 del plano del agrimensor Conde citado, propiedad de José Baltar y empadronado con el número 92032, encerrando una superficie de mil doscientos veintitrés metros, setenta y un decímetro. Los emplazados deberán comparecer a deducir en forma sus derechos dentro del término antes referido, bajo apercibimiento de designárseles defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$24.00 Ag.10-8128-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don FEDERICO JAMES (DIEGO) DECK, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$5.50 Ag.8-8042-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JULIO SOSA o SOUZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.00 Ag.5-7805-v.ag.19.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Sucesiones JULIO GROSSY y MARGARITA VIÑALES DE GROSSY", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Daniel, don Justino y doña Guillermina Grossy, sus herederos o causahabientes para que comparezcan a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes. — Montevideo, Marzo 28 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Ag.5-7964-v.set.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público que se ha intentado la rectificación de la partida de nacimiento de JUAN CARLOS INGINO, estableciéndose que donde el padre del inscripto figura con el apellido de Enllino debe decir Ingino. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$4.50 Ag.4-7868-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Brasilina Helena Favero contra AUGUSTO MELLO (hijo). Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don Augusto Mello (hijo), para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.10 Ag.2-7425-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Gastón Roberto Videla contra ELINA ADELA HOFFMANN. Divorcio", se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Celina Adela Hoffmann para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio, con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta. Actuario.

$9.10 Ag.2-7427-v.set.7.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "Ike Henry Pelter contra BEATRICE PHILLIPS. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a doña Beatrice Phillips para que comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio con quien se llenará el requisito de la conciliación. — Montevideo, Junio 20 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$7.20 Jl.24-7426-v.ag.28.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, dictada en el expediente caratulado "María R. Miltos contra HERMINIO JIMENEZ. Divorcio" se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don HERMINIO JIMENEZ para que comparezca a estar a derecho en dichos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Marzo 13 de 1939 — C. Walter Balleta. Actuario.

$7.20 Jn.27-6619-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "MARIA INES GILGORRI DE GOMEZ. Auxiliatoria de pobreza", se hace público que ante esta oficina se ha presentado María Inés Gilgorri de Gómez solicitando la rectificación de su partida de matrimonio, pues donde dice "María Inés Blangino" debe decir "María Inés Gilgorri", y en la partida de defunción de su esposo, en lugar de figurar como "Jacinto Díaz Gómez" debe decir "Jacinto Gómez Díaz". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.50 Ag.17-8474-v.set.4.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, docor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos Rivera

Hugo con SEVERI ANTONIETA. Divorcio por causal", se cita y emplaza a doña Antonieta Severi para que comparezca a estar a derecho en este juicio ante este Juzgado, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), dentro de noventa días, bajo apercibimiento de que si no lo hiciere se le nombrará defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$9.60 Ag.15-8363-v.set.20.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña PETRONA VARELA DE PEREZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.12-8307-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JENEROSA o GENEROSA PIÑEIRO DE NOVO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario

$3.00 Ag.12-8292-v.ag.23.

Quiebra

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), se hace público que ha sido declarado en quiebra el comerciante JOSE AMOEDO y que, en consecuencia, se está procediendo de acuerdo con el Código de Comercio, a cuyo fin se previene: 1.o Que no deben hacerse pagos o entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados, los que así lo hicieren, de sus obligaciones en favor de la masa; 2.o Que los que tengan bienes o documentos de pertenencia del fallido deben ponerlos a disposición del Juzgado, calle apercibimiento de ser tenidos por ocultadores de bienes y cómplices de la quiebra; 3.o Que ha sido designado Síndico don Alfonso Carrau; y 4.o Que se ha señalado el término de treinta días dentro del cual deberán los acreedores, con excepción de los hipotecarios y prendarios, presentar los justificativos de sus créditos al Síndico para la toma de razón. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

(Costas) Ag.12-8291-v.ag.23

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MODESTA AGUSTINA AÑORGA IRIBARREN o MODESTA AÑORGA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.12-8293-v.ag.23

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "JORGE PEREZ PRINS. Información de vida y costumbres", se hace público el escrito presentado: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno: Jorge Pérez Prins, domiciliado en Zabala número 1415, expone: Que desea obtener el título de procurador, de conformidad con los artículos 237 y 239 del Código de Organización de los Tribunales, a cuyo efecto pide se interrogue sobre su vida y costumbres a las siguientes personas: Juan C. Ferreyra, Rondeau número 1751, y Carlos Morató, Constituyente número 1493, examinándolas al tenor del siguiente interrogatorio: 1.o Generales de la ley; 2.o Digan lo que sepan sobre su honradez y costumbres morales; 3.o Razón de sus dichos. Solicita, además, que cumplido lo que antecede, se ordene agregar los diarios con las publicaciones legales, y, previa tasación y pago de costas, se expida el testimonio que corresponda. Será justicia. — Jorge Pérez Prins". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$10.50 Ag.11-8193-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ANA LACASSAGNE o ANA o ANITA o ANA DOMINGA ESTELLA FERNANDINA LACASSAGNE PARADIS, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.50 Ag.11-8246-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JUAN ESPONDE, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.11-8247-v.ag.22.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "ASTESIANO PEDRO. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida", se hace público que ante esta Oficina se ha presentado don Pedro Astesiano solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Castellano" debe decir "Astesiano"; donde el apellido materno dice "Repetti" debe decir "Rapetti"; el de la abuela paterna, donde dice "Beletta" debe decir "Berreta". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.80 Ag.11-8245-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña MARIA JOSEFA o MARIA J. PERISCAL DE FERNANDEZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario

$3.00 Ag.11-8202-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ALCIDIA SARAVIA DE CUADRADO o ALCIRIA SARAVIA DE CUADRADO o ALCIRIA MICAELA o ALCIDIA MICAELA SARAVIA DE CUADRADO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 12 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.75 Ag.11-8253-v.ag.22.

Rehabilitación

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), en el expediente "JULIO CESAR MARTINEZ. Quiebra. Rehabilitación", se hace saber que por resolución de 30 de Junio del corriente año, de conformidad del Ministerio Público, se declaró rehabilitado a don Julio César Martínez, componente de la ex razón social "Villaverde y Martínez". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario

$4.50 Ag.11-8205-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña ROSA GUILLEN PEREIRA o ROSA GUILLEN, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario

$3.00 Ag.10-8184-v.ag.21

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de doña JOSEFINA FONTANA, citándose por noventa días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, (sexto piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Teófilo M. Real Actuario.

$6.00 Ag.10-8185-v.set.15.

Apertura de sucesión

EDICTO — El Juez Civil de sexto turno, doctor Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO SEGUNDO RUSSO BREGANTE o ANTONIO SEGUNDO RUSSO, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523, sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.10-8172-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Carlos M. Juanicó (suplente) dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don ANTONIO PARAFITA o ANTONIO PARAFITA y CAMBA, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Teófilo M. Real, Actuario.

$3.00 Ag.9-8098-v.ag.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "CASINI PILADES JUAN. Rectificación de partida" se hace público que ante esta oficina se ha presentado don Pilades Juan Casini solicitando la rectificación de la partida de matrimonio, pues donde dice "Pilades Casini" debe decir "Pilades Juan Casini" y donde dice "nacido el 7 de Octubre de 1890" debe decir "nacido el 7 de Octubre de 1888". Y a sus efectos se hace esta publicación. Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$6.00 Ag.9-7980-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (Interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FELIX GARCIA LEAL o FELIX LEAL GARCIA o FELIX GARCIA o FELIX LEAL, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Teófilo M. Real Actuario

$3.00 Ag.9-8072-v.ag.19.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "VALIENTE, ELEUTERIO JOSE BARIANTE. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partida" se hace público que ante este Juzgado se ha presentado don Eleuterio José Bariante Valiente, solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, pues donde dice "Baliente" con "b" labial debe decir "Valiente" con "v" labiodental, que es el verdadero. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 29 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$4.00 Ag.7-8027-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez Civil de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino), dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don JOSE LITTURRI, llamando a los que se crean con derechos a heredarle para que dentro de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Junio 19 de 1939 — Teófilo M. Real, Actuario.

$7.50 Jl.28-7604-v.ag.8 Ag.29-v.set.8.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don JUAN MANNIELLO solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña Clara Decarli en la siguiente forma: donde dice Juan Maniello debe decir Juan Manniello; donde dice Rafael Maniello debe decir Rafael Manniello; donde dice Clara Palermo debe decir Clara Decarli; donde dice Juan Palermo debe decir Angel Decarli, y donde dice Anunciata Bertonzzini debe decir Anunciación Bertozzini. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.17-8490-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ELVIRA MARIA DA SILVA DE MINETTI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.17-8488-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN CUNIETTI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Carlos Ponce de León y Lara, Actuario Adjunto. $4.50 Ag.17-8459-v.ag.29.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha

presentado don JUAN ECHINOPE solicitando la rectificación de la partida de su nacimiento por figurar el apellido paterno como "Etchenobren" en lugar de "Echinope", que es el verdadero. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.16-8404-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don FERNANDO GOMEZ ETCHEBARNE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.11-8187-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARGARITA CROSTA DE CITTERIO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.11-8188-v.ag.22.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN VICTORIO PASTORI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.11-8232-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don HERMAN DORNER BULLE, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Olga Elena Linne bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — C. Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.10-8171-v.sep.15.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña ELLA GELHARDT, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Pablo Alfredo Weinberg, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.9-8111-v.set.14.

Información de vida y costumbres

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado el siguiente escrito: "Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno: Raúl Eduardo Illa Tarallo, constituyendo domicilio en la calle Sarandí 444, al señor Juez digo: Que vengo a producir la información de vida y costumbres requerida por las leyes 2503 y 5540, para optar a la profesión de escribano público. A tal efecto presento a la escribano Olga Tajes Vierci y al ingeniero agrónomo Hermes Sosa con domicilio en Sarandí 444, para que sean interrogados sobre mi honradez y buenas costumbres. Por tanto solicito de usted se sirva recibir la información ofrecida y una vez hechas las publicaciones, se agreguen sin necesidad de escrito. Será justicia. — Raúl Eduardo Illa Tarallo." — Montevideo, Agosto 3 de 1939. —Carlos Ponce de León A. y Lara, Actuario Adjunto.
$9.75 Ag.10-8136-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Juan Reta, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña OTILIA SCHULTZE DE GALARZA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Diciembre 3 de 1938. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.
$5.50 Ag.9-8103-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don IGNACIO o IGNACIO MARIA FORTUNATO AROCENA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.8-8034-v.ag.18.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ANGEL PASTOR GONZALEZ, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca en el juicio que por divorcio por la sola voluntad de la mujer le ha iniciado doña Dorila Conde de González, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 3 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Ag.7-8026-v.set.12.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don JUAN ESCABINI, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$6.00 Ag.14-8317-v.set.19.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado don JESUS SALAZAR solicitando la rectificación de la partida de su matrimonio con doña María Petrona Beltramelli, de la manera siguiente: donde la contrayente figura como María Delfina Beltramelli debe decir María Petrona Beltramelli. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8321-v.ag.31.

Interdicción general de bienes

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber que en los autos caratulados "Marrero de Ale Serafina R. contra OMAR ALE. Divorcio sola voluntad", se ha dispuesto la interdicción general de todos los bienes de la sociedad conyugal y la prohibición al esposo de contraer obligaciones a cargo de la misma. Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$5.25 Ag.14-8346-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ENRIQUE JUAN PENNINO BOZZOLASCO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8318-v.ag.24

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don ALFREDO LEON MARTINCORENA, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Rosa Casás Sorraco de Martincorena, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 28 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.27-7532-v.set.1.o.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Carlos María Juanicó, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MARIA PIAGGIO DE GERMANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.00 Jl.31-7706-v.set.5.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don OVIDIO BERNARDO CASTRO, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Pantaleona Martín de Castro, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio — Montevideo, Junio 26 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jl.24-7433-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña ARGENTINA GASTI DE BIANCHI, citándose a los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto y especialmente a don Pedro Gasti, para que dentro del término de noventa días comparezcan a deducir en forma sus derechos y en cuanto a don Pedro Gasti, bajo apercibimiento de nombrársele curador de bienes que lo represente, si no comparece. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$9.60 Ag.4-7862-v.set.9.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a doña RAQUEL REYNAL O'CONNOR DE ESCUDERO a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado don Jorge Alfredo Escudero, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 21 de 1939 — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$7.20 Jn.26-6564-v.jn.30 Jl.o-v.ag.18.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don FEDERICO LEDUC, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8319-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MAGDALENA ZAMBRA DE COBO o ANGELA MARIA MAGDALENA ZAMBRA DE COBO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8327-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de don ESTEBAN VEIRANO, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8333-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña MATILDE VIZOSO DE BASSAHUN, citándose a todos los que se

consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.14-8322-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 2.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 2.a sección del Departamento de Montevideo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN TIZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — José Miranda, Juez de Paz.
$4.50 Ag.17-8499-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 3.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA GAETAN DE GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Octubre 26 de 1937. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$4.50 Ag.16-8440-v.ag.28.

Apertura de sucesiones

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de la Capital, previa habilitación de la feria menor actual, hace saber al público la apertura de las sucesiones de don CLOTILDO OLIVEIRA o CLOTILDE OLIVEIRA y de don LAURENTINO OLIVERA o LAURENTINO OLIVEIRA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres número 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — Luis Barbé, Juez de Paz.
$5.50 Ag.10-8168-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — El que suscribe, Juez de Paz de la 3.a sección de Montevideo, hace saber al público la apertura de la sucesión de CLARA COSSANI DE CROVETTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a sus bienes comparezcan ante este Juzgado, calle Treinta y Tres 1378, a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Luis Barbé, Actuario.
$4.50 Ag.9-8086-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 6.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez de Paz de la 6.a sección de Montevideo dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FEDERICO OSTIZ, citándose por treinta días a herederos y acreedores de la misma, calle Mercedes 1144, bajo apercibimiento. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz.
$3.00 Ag.9-8092-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — El señor Juez de Paz de la sexta sección de Montevideo dispuso se diese noticia de la apertura de la sucesión de don FRANCISCO PARDO, citándose por treinta días a los que se consideren con algún derecho, bajo apercibimiento, para que comparezcan, calle Mercedes 1144. — Montevideo, Junio 15 de 1939. — Eduardo Ferrería, Juez de Paz
$3.00 Ag.8-8033-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 10.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 10.a sección de la Capital, dictada en los autos promovidos por "Teófilo M. Osorio, por Alfredo, María y Julio Marenco con JUAN VICTOR AYALA. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Juan Víctor Ayala o a quien sus derechos represente que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 16 de la manzana 132, con frente a la calle Chimborazo, y de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937 y la de 17 de Junio de 1931, se hace saber que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación se dará por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto en virtud de encontrarse el promitente comprador notablemente atrasado en el cumplimiento de sus obligaciones, habiéndose habilitado la feria a sus efectos. — Montevideo, Julio 7 de 1939. — Luis Gravina Ortiz, Juez de Paz.
$10.10 Ag.4-7892-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 11.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 11.a sección de la Capital, dictada en el expediente caratulado "Teófilo M. Osorio, por el Banco Popular del Uruguay, contra INES DUHAU DE BULLEGAN. Por rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Inés Duhau de Bullegan o a quienes sus derechos representen que el promisario vendedor del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 12, con frente a la calle Barros Arana, de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937, ha solicitado se declare rescindida y anulada dicha promesa de venta, la que de futuro no surtirá efecto si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, de cuya obligación se encuentran en mora en el pago de 47 cuotas, lo que se hace saber por el presente edicto. — Montevideo, Agosto 7 de 1939 — A. Garrido Barrios, Juez de Paz.
$10.10 Ag.10-8165-v.ag.24.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL REPETTO o REPETO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Ag.15-8362-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección de la Capital, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JOSE BRUNO GIRALDI, a fin de que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan ante este Juzgado a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Montevideo, Febrero 11 de 1939. — Alberto Sánchez Rogé, Juez de Paz.
$4.50 Ag.8-8048-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 16.a SECCION DE MONTEVIDEO

Rescisión de promesa de compraventa

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 16.a sección de la Capital, dictada en el expediente "Teófilo M. Osorio, por Domingo Alemán y sucesión Juan Salaverría, con RUFINO BENITEZ. Rescisión de promesa de compraventa", se hace saber a Rufino Benítez o a quienes sus derechos representen, que los promisarios vendedores del solar de terreno señalado en el plano respectivo con el número 12, con frente a la calle Real número 4563, que si en el término de veinte días no tienen regularizada su situación, en mérito de la mora en que se encuentran, se dará por rescindida y anulada dicha promesa de compraventa, la que de futuro no surtirá efecto y se solicitará el desalojo, de conformidad con la ley de 8 de Octubre de 1937, lo que se hace saber a Rufino Benítez o a quienes sus derechos representen, por el presente edicto. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Carlos Petit García de Zúñiga, Juez de Paz.
$10.10 Ag.4-7891-v.ag.18.

JUZGADO DE PAZ DE LA 22.a SECCION DE MONTEVIDEO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la vigésima segunda sección de Montevideo, recaída en los autos "Ramón A. Bardier con JUAN STEGAR. Cobro de pesos", se cita, llama y emplaza a don Juan Stegar para que comparezca a estar a derecho en estos autos ante este Juzgado, sito en la avenida Larrañaga 3498, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Junio 19 de 1939. — Román C. Alvarez Cortés (hijo), Juez de Paz.
$7.20 Jn.27-6614-v.jn.30. Jl.21-v.ag.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ARTIGAS

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don EUCLIDES CONÇALVEZ, apoderado de don Inés Teótimo, Dionisia, Josefa Teresa, Feliciano, Liborio Apolinario y de Aniana Inocencia Devesa, solicitando la rectificación de las siguientes partidas: Partida parroquial de matrimonio de don Ramón Devesa con doña Juliana Matilde Silva Ramos, partidas de nacimiento de Dionisio, Feliciana, Feliciano, Liborio Apolinario, Josefa Teresa e Inés Teótimo Devesa: está mal el nombre y apellido de la madre; en todas ellas debe decir Juliana Matilde Ramos, que es el verdadero. A los efectos legales se hace la presente publicación. — Artigas, Agosto 3 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$7.50 Ag.16-8344-v.set.2.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Artigas, doctor don Evangelista R. Pérez del Castillo, dictada en autos "Antonio Severo y otros con sucesión ANTONIO FRANCIA. Investigación de paternidad", se emplaza a los presuntos herederos de don Antonio Francia para que comparezcan dentro del término de noventa días ante este Juzgado a estar a derecho en el juicio que por investigación de paternidad les ha iniciado doña Ernestina Severo, en representación de sus menores hijos Antonio, Severino y María Anita Severo, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Artigas, Abril 21 de 1939. — Ramón D. Queiruga, Actuario.
$9.60 Ag.14-8348-v.set.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia doctor don Alvaro F. Macedo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PAULINO BONILLA, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — Canelones, Junio 23 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.17-8458-v.ag.29.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, de fecha 21 del corriente, en los autos caratulados "MARIO BENITO CAMIN. Rectificación de partidas", se hace saber al público que se ha presentado con escrito ante este Juzgado don Benito Camín solicitando la rectificación de su partida de nacimiento, en la que aparece como Benito cuando su verdadero nombre es Mario Benito. Y a los efectos legales se hace la presente publicación. — Canelones, Julio 25 de 1939. — Alberto Martínez Irigogen, Actuario Adjunto.
$9.00 Ag.17-8473-v.set.4.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Eliseo Bordoni Posse, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GERONIMO RODRIGUEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Diciembre 24 de 1929. —Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.16-8398-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Feria, doctor don Carlos Fleurquin Narbondo, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ZOILO VIÑOLY, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento, habilitándose la feria menor al solo efecto de estas publicaciones — Canelones, Julio 15 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.15-8375-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RENE ANDRES ZEBALLOS MORALES, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruño, Actuario.
$4.50 Ag.14-8350-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de RAMONA BIANCHI, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto

2 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.10-8116-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de AMBROSIO COLOMBO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 5 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.
$4.50 Ag.10-8117-v.ag.21.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Alvaro F. Macedo, dictada en los autos caratulados "ALBERTO A. ODIZZIO. Prescripción", de fecha dos de Abril próximo pasado, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días, para que comparezcan ante este Juzgado en el juicio que por prescripción ha iniciado don Alberto Odizzio a todos los que se consideren con derechos al siguiente bien: Un terreno que, según títulos, está ubicado en la manzana número 65, de esta ciudad de Canelones, empadronado con el número 468, de una superficie de novecientas veintidós centiáreas dentro de los siguientes límites: al Norte, con terreno de José Gandini; al Este, con la calle Florencio Sánchez; al Sur, con terreno municipal, y al Oeste, con terreno de la sucesión de Ramón Domínguez y, según plano del agrimensor don Juan E. Cerecetto, de Agosto del año 1934, registrado con el número 52 en la Oficina Técnica de Empadronamiento, corresponde a una superficie total de un mil dos metros y ocho mil cuatrocientos cuarenta y cuatro centímetros cuadrados, con los siguientes límites: veinticuatro metros y sesenta y cinco centímetros de frente al Este, sobre la calle Florencio Sánchez: cuarenta y dos metros y ochenta y cuatro centímetros al Norte, lindando con terrenos de don Rogelio Fernández y don Cristóbal Lanzavecchia: veintidós metros diecinueve centímetros al Oeste, lindando con don Angel Scarsi, y cuarenta y dos metros y ochenta centímetros, lindando con terreno municipal ocupado por Emilio Quilicci y Viuda de Teja, bajo apercibimiento de procederse por la vía legal, designándoseles defensor de oficio. — Canelones, Mayo 8 de 1939. — Alberto Martínez Irigoyen, Actuario Adjunto.
$26.40 Ag.2-7770-v.set.7.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL MARTINEZ o GABRIEL MARTINEZ GARCIA, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 12 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.16-8427-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ALCIDES PINTO, a fin de que todos los que se consideren con derechos a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 7 de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.
$5.00 Ag.12-8266-v.ag.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE COLONIA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Colonia, doctor don Carlos L. de Freitas, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña RAMONA SARA DOMINGUEZ, citándose a todos los que se consideren con derechos a ella para que se presenten a deducirlos con los justificativos correspondientes dentro del término de treinta días. — Colonia, Diciembre 19 de 1936. — Carlos M. Bascans, Actuario Adjunto.
$4.50 Ag.16-8399-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE DURAZNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, en los autos caratulados "ISABEL MARTINEZ DE FERRAGUZ. Sucesión. Rectificación de partidas. Pieza mandada formar por separado", se hace saber al público que ante este Juzgado se ha presentado como apoderado de los heredeors Juan Ferraguz y de los esposos Julia E. Ferraguz y Narciso Gambetta, solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Juan Ferragu e Isabel Martínez: donde aparece el apellido de la contrayente como "Ferragu" debe decir "Ferraguz", que es el verdadero, y en la de nacimiento de "Julia Estelinda Ferraga" debe decir el apellido "Ferraguz", que es el verdadero. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley del registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — Durazno, Julio 25 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$10.50 Ag.16-8421-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ANDRES AROZTEGUI, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Durazno, Junio 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$5.50 Ag.14-8324-v.ag.24.

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, se cita, llama y emplaza a los herederos EDUARDO MARTIN y JOSE MARIA URRETAVISCAYA, por el término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles curador de bienes en la sucesión de Tomás Aizpún. Y a los efectos de derecho se hace esta publicación. — Durazno, Mayo 12 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$21.60 Ag.4-7895-v.nov.13.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "ELODIA LUZARDO. Rectificación de partida", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado doña Elodia Luzardo solicitando la rectificación de su partida de nacimiento en el sentido de que se establezca donde dice: "nació una criatura del sexo masculino" por el de "sexo femenino", y donde dice "Eladio" diga "Elodia" que son los verdaderos sexo y nombre. — Durazno, Julio 22 de 1939. — Raúl Ferreira, Actuario.
$7.50 Ag.2-7766-v.ag.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ALEJANDRO LOPEZ, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 31 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.17-8484-vag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña IRENE MAYOBRE DE DEL PINO, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Agosto 1.o de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.17-8485-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Flores, doctor don Lino Aranda Correa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de GABINA RIOS DE MIR, a fin de que todos los que se consideren interesados en ella, por cualquier concepto, comparezcan ante este Juzgado, dentro del término de treinta días, a deducir los derechos de que se crean asistidos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Trinidad, Julio 24 de 1939. — Manuel F. Espasandín, Escribano Actuario.
$5.50 Ag.17-8486-v.ag.29.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de RAMON MEDINA o RAMON NATALIO MEDINA, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 21 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.17-8476-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CECILIO MARTA LOPEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.17-8477-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de TEODORA PORCAL DE NAVARRO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para queu dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 8 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.17-8478-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ANTONIA OLIVERA DE CAMPS, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 9 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.17-8479-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Intsancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de MATIAS S. ROSAS o MATIAS SEBASTIAN ROSAS y de MARIA ROSAS DE RODRIGUEZ o MARIA JACINTA ROSAS DE RODRIGUEZ o JACINTA MARIA ROSAS DE RODRIGUEZ, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 10 de 1939. — Miltón Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.17-8480-v.ag.29.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de CARMEN UBAL ACOSTA y de JUANA UBAL DE EIZMENDI o JUANA GRACIANA UBAL DE EIZMENDI, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ellas por cualquier concepto, para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 25 de 1939. — Miltón Galmés, Actuario.
$5.25 Ag.17-8481-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ATANASIO o ATANACIO MARENCO, citándose a la vez, a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días, comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 2 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Ag.17-8482-v.ag.29.

Nombramiento de curador interino

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor Marcelino Izcua Barbat, y en cumplimiento del artículo 437 del Código Civil, se hace saber que ha sido designado curador interino

de los incapaces SINFOROSO y JUSTO CARMELO PEREZ, el señor escribano Manuel L. Pérez. — Florida, Agosto 3 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.17-8483-v.ag.29.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de INOCENCIA SASTRE DE SASTRE o INOCENCIA BENITA SASTRE DE SASTRE, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 5 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.14-8345-v.ag.24.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de LEOPOLDA AISPURO o AISPURI DE PALACIOS, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 21 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.12-8280-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de DOMINGO CERISOLA o CHIRISOLA o CHERIZOLA o CHERISOLA o CHIRIZOLA o CIRISOLA, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 1.o de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$6.00 Ag.10-8122-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MODESTA REY, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Agosto 2 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Ag.10-8123-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Florida, doctor don Marcelino Izcua Barbat, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de CARMEN DELLA VENTURA DE MASTRANGELO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 25 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.
$4.50 Ag.10-8120-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de JUAN AGUSTIN TISCORDIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 31 de 1939 — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Ag.10-8124-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Canelones, doctor don Esteban D. Ruiz, encargado del Juzgado Letrado de Florida, por licencia del titular, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DONATO DI-LASCIO, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Florida, Julio 31 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$5.25 Ag.10-8125-v.ag.21.

Rectificación de partida

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, dctor don Marcelino Izcua Barbat, dictada en los autos "SASTRE ABADO. Rectificación de su partida de defunción", se hace saber que ante este Juzgado se han presentado solicitando la rectificación de la partida de defunción de Abado Sastre, por cuanto en ella aparece bajo el nombre de Benito Correa. — Florida, Julio 26 de 1939. — Milton Galmés, Actuario.
$3.75 Ag.11-8220-v.ag.29.

JUZGADO DE PAZ DE LA 12.a SECCION DE FLORIDA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 12.a sección del Departamento de Florida, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña JUANA DALIA PEREZ DE VIAZZI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en la misma por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — "25 de Mayo". Agosto 1.o de 1939. — Juan F. Martínez, Juez de Paz.
$4.50 Ag.10-8121-v.ag.21.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CORNELIO JORGE, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 11 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.16-8407-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don CONRADO CABRERA, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 11 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.16-8408-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don ISMAEL V. PATRON, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Agosto 4 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.16-8409-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña CANDIDA ROSA GADEA DE MACHIN, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.9-8081-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Lavalleja, doctor don Velarde J. Cerdeiras, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de do.a CIRIACA GALLO DE GALLO, citándose a la vez a los que se consideren acreedores de la misma o interesados en ella por otro concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Minas, Mayo 27 de 1939. — Francisco Soca, Actuario.
$6.00 Ag.9-8082-v.ag.19.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE LAVALLEJA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja, se hace saber la apertura de la sucesión de don POLO ó POLONIO GARCIA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Junio 16 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-8083-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección de Lavalleja se hace saber la apertura de la sucesión de don HECTOR MARIA ALDABALDE, citándose a todos los que se consideren interesados en ella para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Minas, Julio 31 de 1939. — Julio Viana, Juez de Paz.
$4.50 Ag.9-8097-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, dictado en los autos caratulados "CAROLINA GARCIA DE PARGA y otros. Prescripción treintenaria", se llama, cita y emplaza para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar con derecho los herederos del señor Manuel Salgado, así como a cualquier otra persona que pueda tener interés en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio y demás que hubiere lugar. — Maldonado, Julio 31 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$5.70 Ag.8-8029-v.ag.18.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don BRIGIDO IGNACIO BUSTAMANTE o IGNACIO CECILIO BRIGIDO BUSTAMANTE o BRIGIDO BUSTAMANTE, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 27 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$4.50 Ag.8-8030-v.ag.18.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereyra Núñez, se hace saber la apertura judicial de las sucesiones intestadas de doña REGINA FATALINI DE DUPUY y de don ENRIQUE DUPUY, citándose a los interesados en dichas herencias para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de noventa días. — Maldonado, Junio 13 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.
$7.20 Jl.26-7501-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE PAYSANDU

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de don PEDRO BERRUTTI, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Abril 22 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$6.00 Ag.11-8243-v.ag.22.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de doña AMARA FERREIRA LEITES DE VILLAAMIL, citándose a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 28 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
$5.50 Ag.11-8189-v.ag.22.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Juan Carlos Imhof, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a don JUSTINO ARRARTE, para que comparezca a estar a derecho en los autos "Fisco y Antonio Blanco contra JUSTINO ARRARTE. Contrabando. Juicio de lo contencioso - administrativo" (libro 14, folio 398, número 484), bajo apercibimiento de

lo que hubiere lugar por derecho. — Paysandú, Julio 22 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.7-8001-v.set.12.

Rectificación de partida

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público que se ha presentado ante este Juzgado don ESTEBAN FLORIO solicitando rectificación de su partida de nacimiento en cuanto a los apellidos paterno y materno, expresando que los verdaderos son Florio y Gioioso y no "Flores" y "Yoysa", respectivamente, como por error está expresado en la expresada partida (Libro A de Nacimientos, fojas 193 vuelto, 1.a sección judicial de Montevideo, año 1885 al margen número 443). Y a los efectos legales se hace esta publicación. — Paysandú, Julio 22 de 1939. — Juan Oholegui, Actuario.
$6.00 Ag.5-7952-v.ag.22.

Apertura de sucesión testamentaria

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Paysandú, doctor don Juan Carlos Imhof, se hace saber al público la apertura de la sucesión testamentaria de doña SILVANA BRASIL COLLARES DE COLLARES o SILVANA BRAZIL DE COLLARES o SILVANA BRAZIL COLLARES, emplazándose por el término de noventa días a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Julio 26 de 1939 — Juan Oholeguy Actuario.
$9.60 Ag.3-7827-v.set.5

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE PAYSANDU

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se emplaza por el término de noventa días a todos los que se consideren con derecho a intervenir en la acción sobre posesión de estado civil (hermana natural del causante), sobre la gestión de auxiliatoria de pobreza que ha iniciado doña SATURNINA ANACLETA MICA, en la sucesión de Angel Francisco o Angel Fulgencia Mica todo ello bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio. — Paysandú, Agosto 8 de 1939. — Juan Oholeguy, Actuario Interino.
$9.60 Ag.15-8364-v.set.20.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú, doctor don Bolívar E. Echevarría, se hace saber que se ha declarado la apertura judicial de las sucesiones de don LUIS FERRETTI y doña ANA o ANA MAURICIA BOTTINO, emplazándose a todos los que se consideren con derecho a intervenir en ellas a que comparezcan a deducirlos ante este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Paysandú, Mayo 17 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.60 Ag.5-7951-v.set.19.

Declaratoria de rebeldía

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos "Laurenzo Francisco R. contra JOSE S. MEIER. Reconocimiento de firma" se hace saber que se ha dictado el auto que se transcribe: "Número 2365. — Paysandú, Abril 20 de 1939. — Si fuere cierto, téngase por bien acusada la rebeldía que se expresa. Notifíquese al ejecutado por edictos, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 844 y 845 del Código de Procedimiento Civil. Y autos para sentencia citadas las partes. — Echevarría". A los efectos dispuestos por el artículo 844 del Código de Procedimiento Civil se hacen estas publicaciones. — Paysandú, Abril 27 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.
$9.75 Ag.3-7826-v.ag.19.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIO NEGRO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de doña MARIA DUTRUEL DE ROCCA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Ag.16-8425-v.ag.28.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don JOSE o JOSE ANTONIO RISSO y en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Junio 14 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.23-6497-v.jn.30.
Jl.21-v.jl.24. Ag.14-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don CLARO FAGUNDEZ, y, en consecuencia, se emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador de la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
(Gestión Fiscal) Ag.15-8380-v.ag.26.
Set.6-v.set.27.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña PETRONA FIGUEROA DE ROSANO, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada, para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Ag.15-8385-v.ag.26.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don VICENTE DOROTEO LAGARRETA, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Agosto 4 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Ag.14-8323-v.ag.24.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber que ha fallecido intestado don ESTANISLAO PERALTA y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza a todas aquellas personas que se crean con derecho a heredarle para que por sí o por representante legal comparezcan dentro de sesenta días a estar a derecho en estos autos con los justificativos de su parentesco, bajo apercibimiento de nombrarse un curador a la herencia. A los efectos de la parte final del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil se hace esta publicación. — Fray Bentos, Julio 24 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
Ag.10-8156-v.ag.21. Set.11-v.set.21.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, se hace saber al público que ha sido declarada abierta la sucesión de don ERNESTO ARTURO ZOPPI, citándose a todos los que por cualquier concepto se consideren con derecho a la herencia dejada para que comparezcan ante este Juzgado dentro del término de treinta días con los justificativos del caso, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Fray Bentos, Junio 19 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$4.80 Ag.9-8110-v.ag.19.

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro, doctor don Julio O. Dieux, dictada en el expediente caratulado "Año 1939. — LUIS LADISLAO ASTARITA. Prescripción adquisitiva treintenaria", se emplaza a todos los que por cualquier título se consideren con derecho sobre el bien empadronado actualmente con el número 194, que es una fracción de terreno situada en la manzana 21, de esta ciudad, y compuesta, según el plano de A. R. Arcioni, de Junio de 1928, de un área de 461 metros que se deslindan así: al Nordeste, limita con la avenida Rincón; al Sudeste, con propiedad de la sucesión de don Nicolás Cánepa; al Sudoeste, con Raúl Maquiel, y al Nordoeste, con la calle Argentina, midiendo 21 metros 475 milímetros por cada lado, para que por sí o por apoderado comparezcan a estar a derecho en el juicio referido, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con quien se seguirá dicho juicio. — Fray Bentos, Agosto 8 de 1939. — Juan Serra Tur, Actuario.
$15.84 Ag.15-8384-v.set 20.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE RIVERA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de don SERAPIO JOSE GONÇALVEZ o SERAPIO GONCALVEZ, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento del expresado causante para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Julio 26 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.00 Ag.1.o-7758-v.set.6.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, se hace saber que ha sido declarada abierta la sucesión de doña COMBA ALVEZ DA ROSA o ALVEZ DE DA ROSA, citándose y emplazándose a todas las personas que por cualquier título se consideren con derecho a los bienes quedados al fallecimiento de la expresada causante, para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado con los justificativos del caso a deducirlos en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
$9.60 Jn.26-6581-v.jn.30. Jl.21-v.ag.18.

Emplazamiento

EDICTO — Por resolución del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rivera, doctor don Angel de la Fuente, dictada en los autos "Fisco contra REYNALDO FERRON. Infracción aduanera" se cita, llama y emplaza al demandado don Reynaldo Ferron para que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Rivera, Junio 17 de 1939. — Víctor Anza, Actuario.
(Gestión Fiscal) Jn.26-6582-v.jn.30.
Jl.21-v.ag.18

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE ROCHA

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de MARGARITA PEREYRA DE TON, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 7 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.12-8278-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de PEDRO CELESTINO BONILLA o PEDRO BONILLA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 5 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.12-8279-v.ag.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de la sucesión de DIEGO ALTEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.
$4.50 Ag.9-8093-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones

de JUAN FRANCISCO o FRANCISCO DE CUADRO o DECUADRO o DECUADRA y LINA TECLA o LINA TECLA ACOSTA o DA COSTA DE DECUADRO o DECUADRA, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.10-8137-v.ag.21.

Apertura de sucesiones

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, doctor don José B. Alzamora, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de ZENONA ALTEZ DE ALTEZ y MANUEL ALTEZ, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ellas se presenten ante este Juzgado a deducirlos en forma legal dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 4 de 1939. — Próspero M. Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.10-8138-v.ag.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Rocha, Dr. Carlos M. Juanicó (suplente), se hace saber al público la apertura de lasucesión de JUANA GUALBERTA SILVA DE DE LOS SANTOS, a fin de que todos aquellos que por cualquier título se consideren con derechos en ella se presenten ante este Juzgado a deducirlos en legal forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Rocha, Agosto 1.o de 1939 — Próspero M Rubert, Escribano.

$4.50 Ag.9--8073-v.ag.19

Rectificación de partidas

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado (suplente), doctor don Carlos M. Juanicó, y en el expediente "CAROLINA CARMELA MILANO DE DA SILVA, MARIA CONCEPCION MILANO DE MORENO y otros. Rectificación de partidas", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Víctor J. Barrios, como apoderado de los interesados, solicitando la rectificación de las siguientes partidas del Registro del Estado Civil: A) Nacimiento de Carolina Carmela Milano, en la que la inscripta aparece con el solo nombre de "Carolina" y su padre como "Eustaquio Melano", debiendo decir Carolina Carmela y Agustín Milano, por ser los verdaderos; B) Nacimiento de María Concepción Milano, en la que los padres aparecen con "Justino Melano" y "Teresa Tempone", debiendo decir Agustín Milano y María Teresa Tempone, por ser los verdaderos; C) Nacimiento de Francisco Antonio Milano, en la que sus padres aparecen como "Justino Melano y Teresa Tempone", debiendo decir Agustín Milano y María Teresa Tempone, por ser los verdaderos; D) Nacimiento de Juan Antonio Milano; donde el apellido paterno aparece como "Melano" y donde la madre figura como "Teresa" debe decir Milano y María Teresa, por ser lo que corresponde; E) Nacimiento de Carmelucho Milano, en la que su madre aparece como "Teresa Tembone" debiendo decir María Teresa Tempone por ser lo verdadero; F) Nacimiento de Filomena Milano, en la que la madre aparece como "Teresa" debiendo decir María Teresa, por ser lo verdadero; G) Defunción de María Teresa Tempone de Milano, en la que aparece como "Teresa Temboni de Milano" debiendo decir María Teresa Tempone de Milano, por ser lo verdadero; y H) Defunción de Agustín Milano en la que la esposa aparece como "Terese Tembone" debiendo decir María Teresa Tempone, por ser lo exacto. Y a los efectos de la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación. — Rocha, Agosto 1.o de 1939 — Próspero M. Rubert, Escribano.

$18.00 Ag.9-8079-v.ag.26

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE PRIMER TURNO DE SALTO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LUIS VERGES o LUIS VERGES SUÑOL, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 8 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.16-8429-v.set.21.

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictado en el expediente caratulado "FRANCISCO RICCETTO. Rectificación de partidas", se hace saber al público que en el referido expediente se ha pedido y ordenado la rectificación de los errores que se notan en las siguientes partidas: Partida de matrimonio de Francisco Riccetto con Juana Dora Mendoza: aparece el apellido del contrayente como Padrón, no figurando el nombre del padre, cuando éste es Francisco Saverio Riccetto y, en consecuencia, el apellido del contrayente es Riccetto en lugar de Padrón. Partida de nacimiento de Nilio Omar Riccetto: aparece el padre con el apellido Padrón en lugar de Riccetto y aparece en blanco el nombre y apellido del abuelo paterno, siendo éste Francisco Saverio Riccetto. Y a los efectos legales se hace la presente publicación por el término de quince días. — Salto, Diciembre 5 de 1938. — Héctor Mattos, Actuario.

$9.00 Ag.16-8428-v.set.2.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LIBORIA ORIHUELA DE GRELA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 3 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.16-8430-v.set.21.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña EUFRACIA WUILLMAN, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Agosto 2 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.16-8431-v.ag.28.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don GABRIEL JASSO ERRO para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 28 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.

$7.20 Ag.9-8036-v.set.14.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don JUAN CEDRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.9-8037-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don MANUEL MARIA OLAREAGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1939 — Héctor Mattos, Actuario.

$7.00 Ag.9-8038-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno de Salto, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CARMEN JOAQUINA OLARREAGA, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Julio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.9-8039-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CAROLINA ROMPANI, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.9-8106-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ISOLINA ROMPANI ETCHECOLAZ, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de lo que haya lugar. — Salto, Junio 27 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$4.50 Ag.9-8107-v.ag.1.

Segunda copia de escritura

EDICTO — Por disposición del señor Juez L. de 1.a Instancia de 1.er turno, doctor don Diego Landa, dictada en el expediente caratulado "MANUEL MATTOS GUTIERREZ, Segunda copia", se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don Manuel Mattos Gutiérrez solicitando segunda copia de la escritura de cesión de derechos y acciones hereditarios de Antonio Mattos Gutiérrez a Manuel Mattos Gutiérrez, que le correspondían en los bienes sucesorios de don Bernardino Jardim Mattos, todo según escritura que autorizó el escribano doctor Guillermo M. Bürmester, en esta ciudad, en Noviembre 23 de 1932, cuya primera copia expedida en Noviembre 24 de 1932, fué inscripta en el Registro de Traslaciones de Dominio bajo el número 476 y folio 86 vuelto y, en consecuencia, se cita, llama y emplaza por el término de noventa días a cualquier persona que tenga o pretenda tener derechos a oponerse a la expedición de la segunda copia de la escritura mencionada, a fin de que dentro del expresado término comparezca por sí o por apoderado a estar a derecho en estos autos. Y a los efectos de la ley se hace la presente publicación. — Salto, Julio 31 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario

$19.20 Ag.8-8035-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SEGUNDO TURNO DE SALTO

Incapacidad

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber al público que por resolución de fecha 15 de Junio de 1939, fué declarado en estado de incapacidad don ANTONIO SILVA Y ROSAS, designándosele curadora a su esposa doña Santina Faría de Silva y Rosas. Y a los efectos de lo preceptuado por el artículo 437 del Código Civil se hace la presente publicación. — Salto, Agosto 7 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$4.50 Ag.15-8369-v.ag.26.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, se hace saber la apertura de la sucesión de don PEDRO BOUYSSONADE, para que todos los que se consideren con derechos comparezcan a deducirlos dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Salto, Julio 28 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$3.00 Ag.9-8105-v.ag.19.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno y a los efectos del artículo 1125 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión del intestado don DOMINGO ESCENARRO, para que todos los que se consideren con derecho a sus bienes comparezcan a deducirlos ante este Juzgado dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7760-v.ag.12.
Set.2-v.set.13.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

EDICTO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARCELINO SILVA, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 3 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.10-8162-v.ag.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de MARIA URRIAGA DE OLASAGUIRRE, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.10-8118-v.ag.21.

Apertura de sucesión

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de ADRIAN REYES, para que todos los que se consideren interesados en ella se presenten a deducirlos ante este Juz-

gado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 4 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Ag.9-8065-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de don FELIX y don FELIX RUFINO BENTANCOR, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — San José, Agosto 2 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$4.50 Ag.9-8066-v.ag.19.

Apertura de sucesiones

AVISO JUDICIAL — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber al público la apertura judicial de las sucesiones de JUAN MONTAÑO y CARMEN RODRIGUEZ DE MONTAÑO, para que todos los que se consideren interesados en ellas se presenten a deducirlos en este Juzgado dentro del término de treinta días bajo apercibimiento. — San José, Abril 26 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Escribano Actuario.

$4.50 Ag.9-8067-v.ag.19.

Rectificación de partidas

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, doctor don Edenes Alberto Mallo, se hace saber que ante este Juzgado se ha presentado don ANTONIO DE VERA solicitando la rectificación de las partidas de matrimonio de Antonio de Vera y Eduarda López y la de nacimiento de Antolín Estevan Vera, en la siguiente forma: "En efecto, en el testimonio letra A se constatan los siguientes errores y omisiones: 1.o Aparezco como de nacionalidad español, siendo que fuí nacido en la costa de Cagancha, segunda sección judicial de este Departamento (véase testimonio letra B). De forma que debe quedar establecido que soy uruguayo: 2.o Los nombres y apellidos de mi padre y madre están igualmente equivocados, pues donde dice Izás de Vera y Gabriela Vera debe establecerse Isaac Plácido y Gabriela de Vera; por ser los verdaderos; 3.o El apellido de la contrayente es López y no Lópes, como así se establece en el cuerpo del testimonio. La letra B contiene los siguientes errores: 1.o El nombre del padre es Isaac Plácido y su apellido, lo mismo que el del abuelo paterno, es "de Vera" y no Vera como figuran insertos en el original: 2.o El verdadero nombre de mi madre es Gabriela y no Gaviera: y 3.o El nombre del inscripto es "Antonio" y no Antolín Esteban, como equivocadamente se halla establecido en la referida acta". Y a los efectos dispuestos por la ley del Registro del Estado Civil se hace esta publicación por el término de quince días. — San José, Junio 9 de 1939. — Juanángel L. Gianola, Actuario.

$15.00 Ag.9-8064-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SAN JOSE

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña LUCIA PEREYRA o PEREIRA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la primera sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 7 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.16-8405-v.ag.28.

Apertura de sucesión

Se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA ANTONIA DI PAULA DE LACAVA, y se cita a todos los que se consideren con derecho para intervenir en ella para que con los justificativos del caso se presenten ante el Juzgado de Paz de la 1.a sección de San José a deducir sus acciones dentro del término de treinta días. — San José, Agosto 9 de 1939. — Antonio Camaño Rosa, Juez de Paz.

$4.50 Ag.16-8406-v.ag.28.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña FELICIANA CENTURION DE GARCIA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 1.o de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.9-8099-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de doña JOSEFA AIRE DE NOLE, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 3 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.11-8203-v.ag.22.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de TERESA SCARDINI DE CAMPANELLA y NICOLAS CAMPANELLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 1.o de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.9-8100-v.ag.19.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de FRANCISCO BENITO MONTERO, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Julio 26 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.11-8204-v.ag.24.

Apertura de sucesiones

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones intestadas de JOSE CREMELLA y MARIA RAFFO DE CREMELLA e INOCENCIO CREMELLA o INOCENCIO JOSE CREMELLA, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a las herencias, y a don Juan Cremella, residente en el extranjero, para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Junio 27 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$9.60 Jl.28-7613-v.set.2.

Emplazamiento

Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se cita y emplaza a don PEDRO A. TORRES para que comparezca a estar a derecho en el juicio que ante este Juzgado le ha iniciado doña Ramona Valdez de Torres, por divorcio, dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Mercedes, Junio 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$6.00 Jl.27-7587-v.set.1.o.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE SORIANO

Apertura de sucesiones

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Soriano, se hace saber que han sido declaradas judicialmente abiertas las sucesiones de JUAN MANCEBO y CATALINA LACEROT DE MANCEBO, en cuyo mérito se cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por los referidos causantes, para que con los justificativos del caso se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Mercedes, Julio 27 de 1939. — Ramón Costa Pérez, Juez de Paz.

$4.50 Ag.15-8387-v.ag.26.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TACUAREMBO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz, se hace saber la apertura de la sucesión de doña NARCISA PINTOS FISCHER DE ROBLEDO, citándose a la vez a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por dicha causante para que comparezcan a deducirlo dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Tacuarembó, Agosto 2 de 1939. — Jaime Roca Esteves, Juez de Paz.

$4.50 Ag.9-8096-v.ag.19

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE TREINTA Y TRES

Emplazamiento

De mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, dictado en autos "Enriqueta H. Romero contra ULPIANO ECHART. Divorcio", se cita, llama y emplaza a don Ulpiano Echart para que comparezca en estos autos dentro del término de noventa días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$7.20 Ag.12-8259-v.set.18.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de GENOVEVA MICHELENA DE RECARTE, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuaroi.

$4.50 Ag.12-8260-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de AMBROSIA MORENO DE LARROSA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 4 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.12-8265-v.ag.23.

Apertura de sucesión

Se hace saber que el señor Juez Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, doctor don Juan Landó Tiscornia, ha declarado judicialmente abierta la sucesión de MARGARITA SOSA DE SILVA, y se cita a los que se consideren con derechos para que comparezcan dentro del término de treinta días. — Treinta y Tres, Agosto 3 de 1939. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

$4.50 Ag.12-8261-v.ag.23.

Aviso

EDICTO — Se hace saber que el 9 de Diciembre de 1935 falleció intestado en la 8.a sección de este Departamento, ELISEO RODRIGUEZ DE MACEDO, habiéndose abierto su sucesión ante este Juzgado Letrado de Primera Instancia de Treinta y Tres, y se llama a los que se crean con derecho a heredar a dicho causante para que dentro del término de sesenta días comparezcan con los justificativos de su parentesco. — Treinta y Tres, Julio 22 de 1936. — Ledo Arroyo Torres, Actuario.

(Costas) Ag.5-7945-v.ag.16. Set.6-v.set.16

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE TREINTA Y TRES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la primera sección del Departamento de Treinta y Tres, don Luis Gambardella, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña DOLORES RAMONA FLEITAS, citándose a la vez a todos los que se consideren con derecho para que comparezcan a deducirlo ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Treinta y Tres, Julio 29 de 1939. — Luis Gambardella, Juez de Paz.

$6.00 Ag.12-8258-v.ag.23.

Remates Judiciales

CARLOS COMESAÑA

(Gran Hotel de ventas Salvagno)

REMATE

De rezagos y demás efectos abandonados en el Ferrocarril Central del Uruguay. Galpón "A" (altos) calle Paraguay y Asunción.

El martes 29 del corriente a las 14 horas (2 de la tarde) por cuenta y orden de la Caja de Jubilaciones de la Industria, Comercio y Servicios Públicos y de acuerdo con la Administración General de la Empresa, se procederá al remate de 3 arados, piquets, camas de hierro, colchones, roperos, valijas, mates, un mimeógrafo, lozas, cristales, ropas tanques, damajuanas e infinidad de artículos que se hallan a la vista. Exposición: lunes 28 de 9 a 12 y de 14 a 17 horas. Seña: 25 o|o. Comisión 6 o|o. Entrega al día siguiente.

Más informes en Sarandí 432

$9.00 Ag.17-8502-v.ag.29.

CARLOS SANTORO

REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, dictado en el expediente caratulado: "Banco Hipotecario del Uruguay contra BONIFACIO y JUAN ERRO y LEOCADIO GONZALEZ. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 30 del corriente a las 16 horas en la puerta del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 se venderá en remate público y al mejor postor por intermedio del señor Carlos Santoro, asistido del Alguacil del Juzgado el siguiente bien: una fracción de campo y mejoras, sita en el Rincón del Cerro, 13.a sección judicial de este Departamento, señalada con la letra A en el plano de Octubre de 1920

del agrimensor Juan Francisco Ros, empadronada con el número cuarenta y dos mil trescientos setenta y ocho (parte) y compuesta de una superficie de veinticuatro hectáreas nueve mil setecientos cuarenta metros setenta y dos decímetros, deslindados: por el Norte con Margarita A. de Methol; por el Sur, con la sucesión García; por el Este, con el lote B, y por el Oeste, con el Río de la Plata. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos (hipoteca rural número 104 Serie "Z"). B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador antes del remate. C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por medianerías o cargas análogas y los gastos que su cobro originare D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. E) Que según nota existente en el título de propiedad, en Enero 30 de 1931 y por ante el escribano Iseta, se constituyó una segunda hipoteca a favor de los señores Federico P. Arrosa y Salvador Gari. F) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria calle 25 de Mayo número 523 (5.o piso). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939 — C. Walter Balleta Actuario.

Nota importante. — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 8.182.00, saldo del préstamo en título al día del remate.

(Cuenta corriente) Ag.14-8335-v.ag.29

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor Carlos María Juanicó, suplente, en los autos: "Isabel Berriol con MANUEL DIEGUEZ, ISABEL DIEGUEZ DE NAVAS y ARTURO R. NAVAS. Ejecución de hipoteca" se hace público que el treinta del actual, a las dieciséis horas y en la puerta de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, se procederá por el martillero José Luis Garavagno asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público, al mejor postor y en un solo lote del siguiente inmueble: A) Fracción de terreno con el edificio situado en la dieciocho sección judicial de este Departamento empadronado con el número 121154 y que forma parte del lote dos de la manzana letra E, del plano del agrimensor Carlos A. MacColl de Diciembre de 1926 y que según otro plano de subdivisión levantado por el agrimensor José Maranesi, de 3 de Agosto de 1927 está señalado con el número 2 B con un área de 120 metros teniendo 8 metros de frente al Noreste, a la calle Gabriel A. Pereyra donde sus puertas de entrada llevan los números 2922 y 2924; 15 metros al Noroeste, lindando con el lote A de este último plano 8 metros al Suroeste, y 15 metros al Sureste, limitando con los señores Barreiro, Lorenzoni y otros. y B) Otra fracción de terreno con el edificio situado en esta Capital contiguo al anterior, empadronado con el número 121147 y está señalado con el número 2 A en el plano levantado por el agrimensor José Maranesi el 3 de Agosto de 1927 y compuesto de una superficie de 120 metros teniendo 8 metros de frente al Noreste, a la calle Gabriel A. Pereyra número 2918 bis; 15 metros al Sureste, lindando con el solar número 2 B del mismo plano: 8 metros al Suroeste, y 15 metros al Noroeste, confinando por estos dos lados con doña Corina Morini de Morini y otros Se previene que: 1.o) Que el martillero fué designado por la parte. 2.o) Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta al serle aceptada, en garantía de la misma. 3.o) Se hace constar que el bien referido tiene una hipoteca en segundo término a favor de los señores Pedro y Juan E. Irigaray. 4.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría, calle 25 de Mayo 523 (sexto piso), a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Más informes en mis oficinas: 25 de Mayo 477.

$46.50 Ag.12-8268-v.ag.30.

ALMONEDA

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Tacuarembó, doctor Morosinio Vaz Martins, dictada en autos: "ERMINDA MIRANDA DE LORENZE. Solicita venta en subasta pública de bienes de la incapaz Elvira Lorenze" se hace saber que el día 30 de Agosto corriente, a las 15 horas, en las puertas del Juzgado, el Alguacil del Juzgado, asistido del suscrito escribano Actuario y actuando como pregonero don Julio Costa, procederá a vender en subasta pública, los derechos que le corresponden a la incapaz Elvira Lorenze, en los inmuebles que a continuación se describen: A) Una fracción de campo de pastoreo, ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, señalada con la letra (B) en el plano de mensura del agrimensor Hareau, compuesta de una superficie de doce hectáreas, y cuyos límites son como sigue: por el Norte, con la fracción número 7 del referido plano de mensura: por el Este con la fracción de Isabelino Seguí; por el Sur, con Sixto Seguí, y por el Oeste, en parte, con el camino que de esta ciudad conduce a Tambores. B) Otra fracción de campo, ubicada como la anterior en la segunda sección de este Departamento, señalada con la letra (A) en el citado plano, compuesta de una superficie de ciento cuarenta y siete hectáreas cinco mil setecientos sesenta y dos metros, empadronada con el número 335 y con los siguientes límites: por el Norte, con las fracciones números 1 2 y 3 del ya mencionado plano: por el Este y Sur, con Juan Perdomo, y por el Oeste, con Ventura Pérez Seguí. A la referida incapaz le corresponde una hectárea cinco mil metros, en la fracción (B), y dieciocho hectáreas, cuatro mil cuatrocientos setenta metros con veinticinco decímetros, en la fracción (A). Se previene: A) Que la venta se efectuará por separado a fin de facilitar la presentación de interesados. B) La subasta se llevará a cabo por un precio no menor a las dos terceras partes de la tasación que es el de treinta pesos la hectárea. C) Que el mejor postor deberá oblar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada, en garantía de la misma Y D) Que los gastos de escrituración, etc. etc., serán de cargo del comprador. — Tacuarembó, Agosto 4 de 1939 — Julio Maia, Actuario.

$48.00 Ag.10-8164-v.ag.28.

JOSE LUIS GARAVAGNO
REMATE

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Jardí Abella, dictado en el expediente caratulado: "Banco de Crédito contra LAMBERTO ARMADA. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 31 del corriente mes, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por el martillero don José Luis Garavagno asistido del señor Alguacil del Juzgado se va a proceder a la venta en remate público, al mejor postor, del siguiente bien: Una fracción de terreno con los edificios y demás mejoras que contiene empadronado con el número 119323, situado a inmediaciones de la Unión, décima sección judicial de este Departamento señalado el terreno con el número de la fracción A en el plano levantado por el agrimensor Vicente Irastorza el 21 de Octubre de 1922 y que encierra un área de 299 metros 50 decímetros que se deslindan así: 10 metros 84 centímetros de frente al Sur, a la calle General José Villagrán por donde la puerta se señala con el número 2696 26 metros 90 centímetros al Oeste que por formar esquina son también de frente a la calle Fray Bentos, 11 metros 39 centímetros al Norte lindando con el solar 4 y 27 metros 10 centímetros al Este, con el solar 6. Se previene: 1.o) Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta deberá consignar el diez por ciento en garantía de la misma 2.o) Que los gastos y derechos de las escrituras de ratificación y venta y certificados de los respectivos Registros, como asimismo, lo que se adeudare por concepto de pavimento y saneamiento serán de cuenta del comprador salvo que éste fuera el Banco ejecutante, en cuyo caso, serán de cargo de la ejecución y 3.o) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523 (primer piso). — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$46.80 Ag.10-8167-v.ag.21

RAUL I. ARRIAGA
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes A. Mallo, dictada en los autos sucesorios de Mauricio Martínez, se hace saber que el día 30 del actual, a la hora 16 y 30 se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres 641, por el rematador don Raúl I. Arriaga, asistido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de una fracción de campo situada en Zanja Honda, 2.a sección judicial de este Departamento empadronada con el número 7234, señalada con el número 3 en el plano del agrimensor Mascheroni inscripto con el número 36, compuesta de ocho hectáreas, 3.746 metros, lindando: al Norte en 685 metros con la fracción 2; al Sur, en 750 metros 50 centímetros con la fracción 4; al Este, con el arroyo Zanja Honda, y al Oeste, en 121 metros 60 centímetros con camino vecinal, base para la venta $ 120 00 la hectárea. Se previene: 1.o Que el campo a venderse se entregará inmediatamente de efectuada la escrituración. 2.o Que los gastos de escrituración, ratificación de oferta, certificados, honorarios, etc., serán de cargo del comprador. 3.o Que los títulos de propiedad se encuentran agregados a los autos a disposición de los interesados. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o del precio total, en el acto de serle aceptada su oferta, a los efectos de derecho. — San José, Agosto 5 de 1939. — Juanangel L. Gianola, Actuario.

$27.00 Ag.10-8169-v.ag.28.

JUAN B. ETCHEVERRY
REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento doctor Edenes A. Mallo, dictada en los autos sucesorios de JUSTINIANA GALLINAL DE MARTINEZ, se hace saber que el día 31 de Agosto próximo a la hora 10, se procederá en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres número 641, por el rematador don Juan B. Etcheverry, asitido del Alguacil y suscrito Actuario, a la venta en pública subasta de los bienes siguientes: 1.o Una fracción de terreno ubicado en la primera fracción del ejido de esta ciudad, empadronada con el número 3266, compuesta de una superficie de seis hectáreas, 660 metros y 55 decímetros, lindando al Norte, en una línea quebrada con la sucesión Roquero, en 257 metros; por el Sur y Este, el arroyo del Tala, y por el Oeste, don Luis Greno en 390 metros, base para la venta $ 666.66. 2.o Otra fracción ubicada en la primera fracción del ejido de esta ciudad, empadronada con el número 3266, de un área de cinco hectáreas, 9.429 metros 40 decímetros y 69 centímetros, lindando: al Norte con Diego Artola; al Sur, con la otra fracción deslindada; al Este doña María de la Vega, y al Oeste, don Adolfo Roquero, base para la venta $ 666.66. 3.o Una fracción del solar número 1 de la manzana 17 del segundo cuartel de esta ciudad, empadronado con el número 1791, compuesta de 12 metros 20 centímetros de frente al Este, sobre la calle Colón, por treinta y cinco metros 13 centímetros de fondo y más un martillo de 12 metros 1 centímetro, por 7 metros 13 centímetros de frente al Norte a la calle Ricardo Detomasi, lindando además, por el Norte en 28 metros con Oscar Buschiazzo, por el Sur, con el resto del mismo solar, encerrando una superficie de 514 metros 21 centímetros, base para la venta pesos 1.666.66. 4.o Una fracción del solar número 2 de la manzana número 27 del cuarto cuartel de esta ciudad, con los edificos y demás mejoras que contiene, empadronada con el número 349, de una superficie de 590 metros 30 decímetros y 48 centímetros, lindando al Norte, sobre la cale Vidal en 17 metros 18 centímetros; al Sur, en igual extensión, con la pierna de llave del solar número 4; al Este en 34 metros 36 centímetros con el solar número 3, y al Oeste, en igual longitud con el resto del solar número 2, base para la venta $ 666.66. Se previene: 1.o Que los bienes descriptos pertenecen a las sucesiones de Justiniana Gallinal de Martínez e Isaías Martínez. 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina a disposición de los interesados. 3.o Que los gastos de escritura y certificados serán de cuenta del comprador. 4.o Que el mejor postor deberá consignar en manos del suscrito escribano, el 10 o|o de su oferta, en el acto de serle aceptada a los efectos de derecho. — San José, Agosto 31 de 1939. — Juanangel L. Gianola Actuario.

$51.00 Ag.9-8063-v.ag.26.

GOMENSORO Y CASTELLS
REMATE JUDICIAL

Vapor nacional "Centenario", surto en el puerto de Montevideo. Casco de acero con 8 mamparos estancos con sus dos máquinas de triple expansión, 8 calderas, con quemadores "Wallsend Howden", 2 hélices, camarotes para 160 camas, 6 botes y todos los enseres a su bordo. El remate se efectuará en nuestro hall de ventas, Piedras 318, el miércoles 23 de Agosto a las 15 horas (3 p. m.) y en todo de acuerdo con el siguiente

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno doctor don Francisco Gamarra dictado en los autos "Juan P. Barriola y otros contra COMPAÑIA ARGENTINO-URUGUAYA DE NAVEGACION CENTENARIO S. A. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 23 del corriente Agosto a las 15 horas, por intermedio de los martilleros Gomensoro y Castells, en su local de ventas, Piedras 318, asistidos del señor Alguacil del Juzgado, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor del vapor "Centenario,

antes "Fortuna", matriculado en Buenos Aires con el número 27.952, con un registro neto de 644 toneladas 52|100, con todos los enseres que le corresponden, inscripto en el Registro de Naves de Montevideo, con el número 2292, de acuerdo con la ley de Cabotaje Nacional, con las siguientes características: eslora 81m.62, manga 8m.60, puntal 4m.74, tonelaje bruto 1.196.44, tonelaje neto 538.40. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o en garantía de la misma. 2.o Que los gastos y derechos de las escrituras de compromiso y venta serán de cuenta del comprador, así como también la comisión legal de los martilleros, salvo que el comprador o compradores fueran los acreedores o alguno de ellos, en cuyo caso serán de cargo de la ejecución. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto y a disposición de los interesados en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, primer piso. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.
Más informes: Piedras 318.
$36.00 Ag 7-8004-v.ag.23.

FRANCISCO R. FULLGRAFF
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó (suplente), en los autos "Juana Rusconi de Banchero contra GREGORIO AGUIRREBENGOA. Ejecución de hipoteca" se hace público que el día veintiuno del mes de Agosto próximo de este año, a las dieciséis horas y en el lugar de su ubicación, se procederá por el martillero señor Francisco R. Fullgraff, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor del siguiente inmueble: una fracción de terreno y las mejoras que contenga y las que en adelante se hicieran, ubicada en la manzana trescientos cuarenta y uno de la Novísima Ciudad, octava sección del Departamento de Montevideo empadronada con el número trece mil doscientos siete, señalada con la letra B en el plano respectivo y compuesta de una superficie de ciento veinticuatro metros setenta y cinco decímetros, con trece metros noventa y cinco centímetros de frente al Suroeste a la calle Valparaíso, número 1307, ocho metros cuarenta centímetros de frente al Sureste, lindando con José Ferrés Bugarburu; catorce metros veintiocho centímetros al Noreste lindando con José Rial; y nueve metros veinte centímetros al Noroeste, lindando con Carlos Marino. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte. 2.o Que el comprador deberá consignar en el acto del remate el diez por ciento de su oferta. 3.o Que los gastos de escritura, certificados e impuestos, son de cargo del comprador, así como los que pudieran adeudarse por arrimos, pavimentos, saneamiento u otros conceptos. 4.o Que para el caso de que el ofertante en el acto del remate no consignara la seña, se prescindirá de su oferta y se continuará llevándose adelante el remate. 5.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Oficina Actuaria a disposición de los interesados, calle 25 de Mayo 523 6.o piso. — Montevideo, Julio 25 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.
Por informes: 25 de Mayo 477. Esc. 1. — U. T. E. 84857.
$33.60 Ag.5-7949-v.ag.21.

MANUEL A. FAVILLA
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor Amadeo Landó, en autos "Banco Hipotecario del Uruguay contra BENVENUTO ZAFFARONI. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo a las 16 horas, en el lugar de su ubicación, se venderá en remate público y al mejor postor, por el martillero Manuel A. Favilla, asistido del Alguacil del Juzgado una fracción de terreno y sus mejoras en la 19.a sección judicial de este Departamento, padrón número 19.955, señalada con el número 11 de la manzana 7 en plano del agrimensor Antonio María Dupard, del 4 de Junio de 1870 con una superficie de trescientos diecisiete metros ochenta y tres decímetros, con 8 metros 59 centímetros de frente al Norte a la calle Nueva Palmira, edificio números 2160 y 2162 entre las de Patria y Victoria, por 37 metros de fondo hacia el Sur, lindando por este viento con el solar 2, por el Este, con el 12 y por el Oeste, con el 10. Se previene: A) Que los títulos de propiedad están en el Banco ejecutante, a disposición de quienes deseen examinarlos; B) Que el Banco acreedor está dispuesto a ofrecer al comprador condiciones especiales para continuar con el gravamen existente en la proporción a establecerse según la apreciación que se haga del valor del inmueble o del que resulte de la oferta, en relación al estado de la deuda y sus acreencias, cuyas condiciones podrán los interesados recabar del Banco o del rematador, antes del remate; C) Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta serán de cargo del comprador e igualmente lo que se adeude respecto al bien a subastarse por pavimentos, cordón, medianerías, saneamiento o cargas análogas y los gastos que su cobro originare; D) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de aceptársele, advirtiéndose que si no hiciere tal consignación, se prescindirá de su oferta y se continuará el remate; E) Que los autos en los cuales se ordena esta venta se hallan de manifiesto en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo 523, 6.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.
Nota importante — Si el comprador deseare hacer uso de las facilidades de pago que concede el Banco Hipotecario del Uruguay, sólo deberá abonar al contado la diferencia entre el precio de venta y pesos 3.478.13 saldo del préstamo en títulos al día del remate.
(Cuenta corriente) Ag.2-7798-v.ag.18.

ALBERTO GLOODTDOFSKY
JUDICIAL
EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 6.a sección judicial de Montevideo, don Eduardo Ferrería, recaída en autos "Manuel Catrufo con RAFAEL CARAVIA ANZA. Cobro de pesos", se hace saber al público que el día 28 de Agosto del corriente año, a las 14 horas y en las puertas de este Juzgado, por intermedio del martillero designado, don Alberto Gloodtdofsky, asistido del suscrito Escribano, se sacará a la venta en remate público y con la base de $ 3.740.00, o sea, las 2|3 partes de su tasación, que alcanzó a $ 5.610.00, el siguiente bien: Doscientas ochenta hectáreas quinientas áreas indivisas que a don Rafael Caravia Anza le pertenecen en una fracción de campo y todo lo anexo, empadronada con el número 1656, sita en Caraguatá, 8.a sección judicial del Departamento de Tacuarembó, con una superficie de 1227 hectáreas, lindando: al N. y E. con Dolores Pons de Santayana, cañada del Sauce por medio y línea hasta la cuchilla que vierte aguas en los arroyos Caraguatá y Cuaró; al S. E. hijos de Javier Rosado; al S. y O., Etelvina P. de Coitinho y al N. O., sucesiones de Amaro de Freitas y Luis de Borba. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; B) Que la comisión del rematador y gastos de remate son de cargo de la ejecución; C) Que se ha habilitado la feria menor a los efectos del remate y publicaciones; D) Que los autos citados se hallan a disposición de los interesados en las oficinas de este Juzgado, calle Mercedes número 1144. — Montevideo Julio 3 de 1939 — Tomás Camaño, Actuario Ad hoc.
Más informes: Plaza Independencia número 827 (U T E 8-03-57).
$63.25 Jl.12-7135-v.ag.28.

ANTONIO MIRALLES
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de segundo turno
REMATE JUDICIAL
EDICTO — Se hace saber que por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, dictada en el expediente caratulado "EMILIO MOSTO. Sucesión" el día 28 de Agosto del corriente año, a la hora 16, en el lugar de ubicación, el martillero señor Antonio Miralles, con asistencia del Alguacil del Juzgado e infrascrito Escribano, procederá a vender en remate al mejor postor, sobre la base de $ 4.333.35, la finca ubicada en la manzana número 1085 de la Novísima Ciudad de esta Capital, 23.a sección judicial de este Departamento, empadronada con el número 33029 edificada en terreno que tiene un área de ciento noventa y ocho metros cuadrados, deslindada así: 10 metros 20 centímetros de frente al Sur a la calle Colonia donde la puerta del edificio lleva el número 2123; 31 metros 65 milímetros al Este lindando con los sucesores de María A. Farías; 30 metros en la otra línea del Oeste con José Novo Cerro; y en su fondo al Norte, tiene 3 metros lindando con la sucesión de Carlos Narizano. Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; y B) Que los títulos de propiedad se encuentran depositados en el Banco de la República y los demás antecedentes en esta Oficina Actuaria, 25 de Mayo 523, 2.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio 31 de 1939 — José F. Rossi, Escribano.
$30.00 Ag 4-7898-v.ag.21.

ALMONEDA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "VILLAR DE DOLDAN JUANA. Sucesión. Libro 28, folio 53", se hace saber al público que, el día treinta del corriente mes, a las dieciséis horas y en las puertas del Palacio de Justicia, el señor Alguacil de este Juzgado, asistido del señor Actuario y mediante pregonero, procederá a vender en remate público y con la base de tres mil seiscientos pesos, el siguiente bien: una fracción de terreno, empadronada con el número setenta y siete mil cuarenta y cuatro, situada en la vigésimasegunda sección judicial de este Departamento de Montevideo, en la manzana número trece del Cerrito de la Victoria que según título, se compone de una superficie de mil ochocientos cuarenta y dos metros y quinientos milímetros cuadrados, lindando por el Sur calle por medio con la manzana número doce; por el Oeste, también calle por medio con la manzana número cuatro, y por el Norte y Este, con don Antonio Visoso. Se previene: A) Que el mejor postor deberá depositar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B) Que el título y expediente respectivo, se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo número quinientos veintitrés, (cuarto piso). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
(Gestión Fiscal) Ag 10-8135-v.ag.28.

CONRADO ARBIZA
Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE
Venta por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "FERNANDEZ JUAN O. J., FRANCISCO y otros. Cesación de condominio número 813 libro 27 folio 688" se hace saber al público que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las dieciséis horas en las puertas del Palacio de Justicia, el martillero don Conrado Arbiza presidido por el señor Alguacil y asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a vender en subasta pública y, con la base de seis mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos, el siguiente bien: una fracción de campo en Gutiérrez, novena sección judicial del Departamento de Lavalleja señalada con el número cuatro en el plano del agrimensor Pedro Omar Machado de fecha veinticinco de Enero de mil novecientos veinticuatro, compuesta de doscientas treinta y cinco hectáreas, siete mil cuatrocientos noventa y ocho metros veintiocho decímetros, de los cuales, deducidos mil seiscientos veinte metros del área del camino que la cruza quedan libres doscientas treinta y cinco hectáreas cinco mil ochocientos setenta y ocho metros veintiocho decímetros, lindando: al Norte con el arroyo Gutiérrez; al Sur, en novecientos setenta y dos metros con Dionisio Fernández; al Este, en dos mil ochocientos cincuenta y cinco metros, con la fracción número cinco de Juan Olintho, José Fernández, y al Oeste, con el mencionado arroyo Gutiérrez y en dos mil ciento treinta y siete metros, con la fracción número tres que se adjudica a María Josefa Fernández de Noceto. Dicha fracción está empadronada con el número siete mil cuatrocientos treinta y seis. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el 10 o|o de la misma. B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran a disposición de los interesados, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo, número quinientos veintitrés (cuarto piso). — Montevideo, Julio 27 de 1939 — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.
$54.60 Jl 31-7701-v.ag 23.

JUAN PEROLO
Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de cuarto turno
REMATE JUDICIAL
Casa esquina. Un solar.
Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de cuarto turno, doctor don Florencio E. Moreno, dictada en los autos caratulados "BOVERI de VALLARINO ANGELA y FELIPE VALLARINO. Sucesiones. L. 27. F. 442", se hace saber al público que el día veinticuatro de Agosto próximo y en el lugar de sus ubicaciones, el martillero don Juan Perolo, presidido por el señor Alguacil, asistido del señor Actuario del Juzgado, procederá a vender en remate público y al mejor postor, los inmuebles que se determinarán, en las siguientes condiciones: A) A las dieciséis horas y con la base de un mil seiscientos pesos: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado a inmediaciones del Paso del Molino, décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, que está señalado con el número uno de la fracción letra D, en el plano levantado en Diciembre de mil ochocientos noventa y nueve por el ingeniero don Aquiles Monzani compuesto de una superficie según título, de doscientos treinta metros setenta y dos decímetros cuadrados, y de doscientos veinte metros cuarenta y seis decímetros cuadrados, según plano levantado por el agrimensor don Germán Barbato el veintitrés de Junio de mil novecientos die-

cinueve, empadronado con el número cincuenta y siete mil ciento ochenta y tres, con once metros diez centímetros de frente al Noreste, a la calle Uruguayana; veintiún metros veinticinco centímetros en la línea Sudeste, que por formar esquina dan también frente a la calle República Francesa; veinte metros quince centímetros al Noroeste lindero con el solar número dos; diez metros sesenta y cinco centímetros por el Sudoeste, lindando con el solar del señor José Antonio Rico. B) A las dieciséis y treinta horas y con la base de trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centésimos: un solar de terreno con las mejoras que contiene, situado en el paraje denominado "Campos Elíseos" décimacuarta sección judicial de este Departamento de Montevideo, señalado en el plano respectivo con el número cuatro de la manzana número diez, compuesto de un área superficial, según título, de cuatrocientos ochenta y ocho metros cuadrados, que se deslindan así: diez metros de frente al Noreste, calle por medio con la manzana número nueve; cuarenta y cuatro metros cuatro centímetros en el costado Noroeste, lindando con el solar número tres; cincuenta y tres metros cincuenta y ocho centímetros en el lado Sudeste, lindando con el solar número cinco; y por el Sudoeste, mide trece metros ochenta y dos centímetros lindando con la calle por donde pasa el Ferrocarril del Norte, empadronado con el número cuarenta mil ochocientos ochenta y cinco. Se previene: A) Que el mejor postor deberá oblar en el acto de serle aceptada su oferta, el veinte por ciento de la misma; B) Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, en la Oficina Actuaria del Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 4.o piso, a disposición de los interesados. — Montevideo, Julio veintiséis de mil novecientos treinta y nueve. — Alberto Luis Vidal, Escribano Público.

Más datos, en las oficinas del martillero: Sarandí 369. U. T. E. 81758.

$64.50 Ag.4-7908-v.ag.21.

RODOLFO CAMPOS TURREYRO

Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, doctor don Carlos María Juanicó, suplente, en los autos: "Federico Lemarquant contra MARIA LUISA VAZQUEZ DE COLOMBO. Ejecución de hipoteca", se hace público que el veintiocho de Agosto del año actual, a las dieciséis horas y treinta minutos y en el lugar de la ubicación, se procederá por el martillero Rodolfo Campos Turreyro, asistido del Alguacil, a la venta en remate público, al mejor postor del siguiente inmueble: Un solar de terreno, ubicado en la décima sección judicial de este Departamento, señalado con el número dos en el plano de Noviembre de 1926, levantó el ingeniero M. Petit G. de Zúñiga, el cual forma parte del inmueble, empadronado con el número 70.893 y tiene una superficie de 205 metros 40 decímetros, teniendo 10 metros 28 centímetros de frente al Suroeste, a la calle María Stagnero de Munar, entre la avenida Ocho de Octubre y calle Joanicó; 20 metros al Sureste, lindando con la fracción uno de dicho plano; 10 metros 26 centímetros al Noreste, lindando con el señor Fernando Pollio, y 20 metros al Noroeste, limítrofe con la fracción tres de dicho plano. Se previene: 1.o Que el martillero fué designado por la parte. 2.o Que los gastos y honorarios de las escrituras de compromiso y venta definitva, así como lo que pudieran adeudarse por concepto de medianerías, etc., son de cargo del comprador. 3.o Que el comprador deberá consignar el diez por ciento de su oferta, advirtiéndose que si no se hiciera tal consignación se prescindirá de su oferta y se continuará el remate. 4.o Que los títulos y demás antecedentes, se encuentran de manifiesto, a disposición de los interesados en esta Actuaría, 25 de Mayo 523 (sexto piso). — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$37.50 Ag.9-8085-v.ag.26.

ANTONIO MIRALLES

Juzgado L. de 1.a Instancia en lo Civil de séptimo turno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, dictada en los autos caratulados "LITERAS o LITERA de CARRO FLORA y ALBERTO CARRO. Sucesiones", se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo, a las 16 horas y en el lugar de su ubicación, se va a proceder a la venta en remate público con la base de las dos terceras partes de la tasación o sea la cantidad de $ 2.400.00, por el martillero don Antonio Miralles, del siguiente bien: la fracción de terreno empadronada con el número 36708, con el edificio en ella construído y las demás mejoras que contiene, incluso medianerías y sus paredes divisorias en toda la extensión y altura actual, el afirmado y la vereda del frente, todo pagado, situada en la manzana número 47, tinta negra, y 78, tinta roja, del Pueblo Victoria, vigésima sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 461 metros, 31 decímetros, 30 centímetros, que se deslindan así: 10 metros 74 centímetros de frente al Nordoeste a la avenida Carlos María Ramírez, por donde la puerta de entrada al edificio tiene el número 228; distante su punto medio, según certificado de empadronamiento, 16 metros 11 centímetros al Nordeste, de la esquina formada por dicha avenida con la calle La Plata; por 42 metros 95 centímetros de fondo; lindando: al Sudeste y Este, con el resto de la manzana; y, al Oeste, con el solar número 1. Se previene: 1.o Que el mejor postor consignará el 20 o|o en garantía de su oferta en el momento de serle aceptada; 2.o Que los gastos de escrituración, certificados, etc., serán de cuenta del comprador; y 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Actuaría de este Juzgado, calle 25 de Mayo 523, 7.o piso. — Montevideo, Julio 27 de 1939. — Luis Antonio Lamas, Actuario Adjunto.

$39.00 Ag.4-7899-v.ag.21.

ALMONEDA

Juzgado de Paz de la segunda sección de Montevideo

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la segunda sección, doctor José Miranda, recaída en los autos caratulados "Banco de Crédito con FERNANDO FIGUEROA y JOSEFINA C. DE FIGUEROA. Recisión de firma" se hace público que el día 30 del mes de Agosto próximo a las 16 horas, y en las puertas de este Juzgado, calle Ituzaingó número 1482, se procederá a la venta en almoneda, al mejor postor, sobre la base que más adelante se fijará, por medio de pregonero, en presencia del Alguacil y Actuario especial, y en un solo lote de los siguientes inmuebles: 1.o Un solar de terreno sito en Maroñas, once sección judicial de esta Capital, en las proximidades del pueblo Ituzaingó, lugar denominado "Barrio Moratorio", señalado con el número 245 en el plano levantado en Enero y Febrero de 1910 por el agrimensor Guillermo P. Rodríguez, compuesto de 10 metros al Sur, a la calle de 17 metros de ancho por 44 metros 50 centímetros de fondo hasta el Norte, por donde linda con el solar número 233, y por el Este, linda con el solar 244 y por el Oeste linda en la extensión de 34 metros 50 centímetros con el solar número 246 y en la extensión de 10 metros con los fondos del solar número 234 encerrando 445 metros cuadrados; empadronado con el número 69386. 2.o Dos solares de terreno empadronados con los números 69387 y 69388 situados en Maroñas de este Departamento, designados con los números 243 y 244 en el plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez de Enero y Febrero de 1910 y compuesto el primero: de 545 metros con 10 metros de frente al Sureste, a la calle Diego Barros Arana por 54 metros 50 centímetros de fondo lindando por el Noroeste, con el solar número 225, por el Suroeste, con el 244 y Noreste, con el 242, y el segundo, de igual área, contiguo al anterior, con 10 metros de frente al Sureste, sobre dicha calle Diego Barros Arana, lindando por el Noroeste, con el 226, por el Suroeste, con los 245 y 233 y por el Noreste, con el 243. Se previene: Que no se admitirá oferta menor que la base fijada en la suma de dos mil quinientos cuarenta y seis pesos con ochenta centésimos. Que el mejor postor deberá consignar en poder del Alguacil el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. Que serán de cargo del comprador los gastos de certificados, escrituras impuesto universitario y de ventas, y las cuentas de pavimento saneamiento salvo que él lo sea el ejecutante, en cuyo caso serán de cuenta de la ejecución. Que se hallan en el Juzgado para poder ser examinados, los títulos del bien a rematarse. — Montevideo, Mayo 24 de 1939. —Juan Carlos Viapiana, Actuario ad-hoc.

$59.40 Ag.10-8163-v.ag 31.

JOSE C. FRIGERIO

Juzgado de Paz de la 19.a sección de Montevideo

JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 19.a sección de la Capital, dictada en los autos caratulados "Mateo Brunet, S. A. C. contra MARQUEZ e IGLESIAS. Medidas preparatorias", se ha dispuesto que el martillero José C. Frigerio proceda a la venta en remate público y al mejor postor de las mercaderías existentes en el comercio de los demandados, sito en la calle República número 2100, esquina General Pagola, el día 28 del corriente a las 14 horas.

El detalle de las mercaderías se encuentra en los autos, los que están a disposición de los interesados en este Juzgado, calle Justicia 2025. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — José H. Amondarain, Juez de Paz.

$8.00 Ag.16-8397-v.ag.28.

MIGUEL CENTRANGOLO

Juzgado de Paz de la 22.a sección de Montevideo

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez de Paz de la vigésima segunda sección judicial de Montevideo, don Román C. Alvarez Cortés (hijo), dictada en autos "Elías Bocay con DAMIAN C. VALLARINO. Ejecución de hipoteca" número 30, fojas 94 vuelta, se hace saber al público que el día siete de Setiembre próximo a la hora quince y treinta, y en el lugar de su ubicación, el martillero don Miguel Cetrángolo, asistido del Alguacil especial y Actuario adhoc, procederá a la venta en remate público al mejor postor y sin base, del siguiente inmueble: un solar de terreno y mejoras que contiene, ubicado en la nueva sección de los Campos Elíseos, Nuevo París, vigésima sección judicial de este Departamento, empadronado con el número treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y dos, señalado con el número quince de la fracción letra C, del plano del Agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de fecha Mayo de mil novecientos nueve, compuesto de una superficie de 608 metros 52 decímetros que se deslindan así: diez metros de frente al Sur-Oeste a la avenida General Simón Martínez, sesenta metros ochenta y nueve centímetros al Nor-Oeste lindando con el solar catorce, sesenta metros ochenta y dos centímetros al Sur Este, limítrofe con el dieciséis, y diez metros al Nor-Este, confinando con el solar cuarenta y cuatro. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar en el acto de serle aceptada su oferta el diez por ciento de la misma, como garantía. 2.o Los gastos y honorarios de las escrituras de ratificación y compraventa, incluídos los certificados respectivos, serán de cuenta del comprador, como asimismo el pago de medianerías y demás mejoras que se adeudare, los intereses de tales obligaciones y los gastos y honorarios que las gestiones de cobranza de esas deudas originen. 3.o Los títulos de propiedad del inmueble se hallan a disposición de los interesados en la Oficina del Juzgado. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Alberto Brugnoni, Actuario ad-hoc.

Informes: Zabala 1426 — UTE 83278.

$40.50 Ag.17-8424-v.set.4.

ADAN MENDEZ

Juzgado de Paz de la 11.a sección de Durazno

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento de Durazno, doctor don Roberto C. Zubillaga, dictada en los autos caratulados "EUSEBIO SAINZ. Sucesión", se hace saber al público que el día 2 del próximo mes de Setiembre a las 14 horas y en el lugar de su ubicación, en pueblo Centenario, entrada del puente del mismo nombre, sobre el río Negro, en la 11.a sección del Departamento de Durazno, se va a proceder a la venta en remate público, por el martillero don Adán Méndez, asistido del suscrito Juez y del Escribano de actuación, sobre la base de dos mil pesos cada uno, de los dos lotes de una hectárea que forman la fracción de dos hectáreas, empadronada con el número 6402 y cuyos límites son: al Norte, el río Negro; al Este, don José Luis Iparraguirre; al Sur, calle pública; al Oeste, el camino carretero al puente Centenario, y separadas una de otra por una línea de Norte a Sur, de 184 metros y 75 centímetros. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de la base estipulada; 2.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el momento de serle aceptada, a los efectos de lo preceptuado en el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 3.o Que los autos, títulos, planos y demás documentos se encuentran en las oficinas de este Juzgado de Paz a disposición de los interesados. — Parish, Agosto 7 de 1939. — Antonio Perillo, Juez de Paz.

$33.00 Ag.16-8420-v.set.2.

PEREZ y SOSA y LATAULADE

Juzgado de Paz de la 10.a sección de Florida

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la décima sección de Florida, se hace saber al público que el 5 de Setiembre próximo, a las 15 horas y en el local "Sarandí", de esta villa, se procederá por la firma "Pérez y Sosa y Lataulade", a la venta en remate público y al mejor postor de los animales vacunos siguientes: Una ternera pampa pálida y un novillo pampa colorado, sin marca, y señalados con dos muescas por abajo en la derecha y una muesca por abajo en la izquierda. Se previene que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su compra en el acto de serle aceptada su oferta y el resto al retirar dichos animales. — Sarandí, Agosto 3 de 1939. — R. D. Rodríguez Bonavita, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.16-8419-v.ag.28.

RICARDO VILLAR

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno de este Departamento, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en el expediente caratulado "Gramon. S. A. Grandes Molinos Nacionales con JUAN NOCETTI y CRISTINA NANO DE NOCETTI. Ejecución de hipoteca", que corre agregado por cordón a los autos "Juan Nocetti. Quiebra", se hace saber al público que el día jueves 24 de Agosto próximo, de 16 a 17 horas, en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio número 1186, por intermedio del martillero señor Ricardo Villar, con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario de este Juzgado, se venderá en remate público y al mejor postor el siguiente inmueble: Una fracción de terreno y sus mejoras, ubicada en la manzana 398 de la planta urbana de esta ciudad, empadronada con el número 4310 y que, según plano levantado por el agrimensor José S. Meier, inscripto con el número 3 en la Oficina T. de Empadronamiento, de este Departamento, el 3 de Febrero de 1936, consta de una superficie de 1016 metros 4997 centímetros, comprendida dentro de los límites siguientes: por el Sur, en una extensión de 24 metros 63 centímetros, da frente a la calle Florida: por el Norte, tres rectas, la primera de las cuales limita con don Luis B. Garaventa y las otras dos con la fracción número 2, propiedad de doña Ana Paula Molinari de Nocetti y Cristina Juana Leonida Nocetti de Pagani, cuyas rectas son: una de 9 metros 25 centímetros que parte del límite Oeste en dirección al Este hasta encontrar otra recta de 9 metros 40 centímetros que toma dirección al Sur, formando ángulo recto con aquélla y con la tercera recta que del extremo Sur de la segunda corre hacia el límite Este y mide 29 metros 90 centímetros; por el Este, limita con la fracción "dos" en tres rectas: una que parte del ángulo Nordeste y sigue en dirección al Sur, en una extensión de 25 metros 25 centímetros hasta encontrar otra pequeña recta de 68 centímetros que parte hacia el Este y forma ángulo recto con aquella recta y con la tercera que del extremo Este de la última citada sigue hasta el límite Sur, midiendo 8 metros 92 centímetros; por el Oeste, existen igualmente tres rectas: una que parte del ángulo Nordoeste hacia el Sur, midiendo 26 metros 24 centímetros y que separa del propio deudor y de don Víctor Molinari; otra que del extremo Sur de la anterior toma en dirección al Este, en una extensión de 7 metros 7 centímetros hasta encontrar la tercera recta que mide 17 metros 18 centímetros y corre en dirección al Sur hasta la calle Florida, cerrando dicho límite Oeste, lindando las dos últimas líneas expresadas con propiedad de la Iglesia Católica del Uruguay (Capilla San José). Se previene: A) Que el mejor postor deberá consignar el 10 olo de su oferta en el acto de serle aceptada, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; B) Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 18 de Julio número 1186, de manifiesto y a disposición de los interesados. — Paysandú, Julio 27 de 1939 — Alfredo Arrambide, Actuario.

$63.75 Ag.3-7823-v.ag.19.

JOSE S. RISSO

Juzgado Letrado de Primera Instancia de Río Negro

REMATE

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Río Negro doctor don Julio O Dieux dictado en autos "Año 1938. TERESA T. AMARAL DE SACCONE. Solicita la venta de cosa común", se hace saber al público que el día 31 del corriente mes, a las 14 horas, en las puertas del Juzgado avenida 18 de Julio número 1224, el martillero don José S. Risso, asistido del señor Alguacil, procederá a la venta en remate público al mejor postor y con la base de la contribución inmobiliaria para el corriente año, de $ 3.200 00 del siguiente inmueble: una finca de material compuesta de dos piezas grandes y dos chicas, cocina y cuarto de baño, ubicada en la ciudad de Montevideo, barrio denominado Diego Lamas 1°.a sección judicial empadronada con el número 31682 y el terreno en que está construída, que consta de un área de 286 metros y 4 decímetros y linda: al Oeste con frente a la calle Enrique Múñoz, por donde mide 16 metros 64 centímetros; al Norte con frente a la calle Cololó, 31 metros 20 centímetros al Este, 1 metro 69 centímetros con una pequeña fracción del mismo terreno, actualmente de don Diego Oton, y al Sur, 34 metros 59 centímetros limitando con don José Miranda. — Fray Bentos, Agosto 7 de 1939. — J. Serra Tur, Actuario

$24.00 Ag.12-8262-v.ag.30.

REMATE JUDICIAL

Juzgado de Paz de la 1.a sección de Río Negro

EDICTO — Se hace saber que el día treinta y uno de Agosto próximo, a las quince horas, en el comercio del señor Fernando Córdoba, sito en "Parada Liebig's", de esta sección, se procederá a la venta en remate público y al mejor postor de un carnero Romney y de un novillo pampa cuya marca y señal consta en el expediente caratulado "Establecimiento de Ernesto Rohner y "La Pileta". Denuncia de animales invasores". — Fray Bentos, Julio 25 de 1939. — Pastor A. Bayley, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.7-8000-v.ag.23.

REMATE JUDICIAL

Juzgado L. de 1.a Instancia de 1.er turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de primer turno, doctor don Diego Landa, dictada en los autos "JUAN AMALIO o JUAN AMADEO REPICIO. Sucesión", se hace saber al público que el día 23 de Agosto próximo a las dieciséis horas, en las puertas de este Juzgado, calle Treinta y Tres casi esquina Artigas (Palacio de Oficinas Públicas), se va a proceder a la venta por el Alguacil del Juzgado, asistido de suscrito Actuario, de una fracción de chacra de once hectáreas, seis áreas y ochenta y dos metros cuadrados, situada en la novena sección judicial del Departamento de Río Negro. Palmar Grande, empadronada con el número 632 y dentro de los siguientes límites: Norte, Manuel Santos Rodríguez; Sur, Nicolás Cabrera; Este, Juan Azeves; y por el Oeste, Ana Santos Rodríguez. Este bien ha sido avaluado por la Oficina de Empadronamiento de este Departamento, en quinientos pesos, incluso sus mejoras. Se previene: 1.o Que no se admitirá oferta que no exceda de su tasación hecha por la Oficina de Empadronamiento referida; 2.o Que el mejor postor, en el acto de serle aceptada su oferta, deberá consignar el diez por ciento de su oferta, en manos del suscrito Actuario, en garantía de la misma. 3.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en esta Actuaría a disposición de los interesados. 4.o Que los gastos de escritura y demás serán de cuenta del comprador. — Salto, Julio 26 de 1939. — Héctor Mattos, Actuario.

$30.00 Ag.2-7782-v.ag.18.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "JACINTO FERRO Intestado", se hace saber al público que el día 22 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente bien: un terreno con las mejoras que contiene, ubicado en la manzana número 98 1|2 de esta ciudad, padrón número 653, compuesto de una superficie de 13 metros 50 centímetros de frente al Oeste, sobre calle Sarandí; por 56 metros de fondo al Este, lindando por este viento con Emilio Charlot y Manuel González; por el Norte, Francisco Pérez; y al Sud, Antonio Serrano, teniéndose como base para la venta la suma de $ 151.20 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; que será de su cargo los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios; y que los títulos de propiedad de dicho inmueble se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7761-v.ag.18.

MARIO SUPPARO

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, dictada en autos "Banco de Londres y América del Sud contra RAFAEL DERREGIBUS. Ejecución de hipoteca" se hace saber al público que el día 18 de Agosto entrante, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado el martillero don Mario Supparo, asistido del Alguacil y del suscrito Actuario, procederá a vender en remate público y al mejor postor, el siguiente inmueble: un terreno con los edificios, cercos y cuantas mejoras contenga, empadronado con el número 1350, situado en la manzana número 50, de la primera sección judicial de Salto compuesto de una superficie según título, de 435 metros 9425 centímetros cuadrados, que se deslinda así: al Norte, 10 metros 15 centímetros de frente a la calle Rivera; al Sur, igual extensión con Gerónimo Meireles; al Este, 42 metros 95 centímetros con Luisa Mai, y al Oeste, igual extensión con Carlos Schenini, hoy Diego Henderson. Se previene: Que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta (artículo 919 del Código de Procedimiento Civil); que serán de su cargo los gastos de escrituraciones certificados y demás accesorios; y que los títulos del bien a venderse se encuentra en este Juzgado a disposición de los interesados. — Salto, Julio 24 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

$27.00 Ag.2-7783-v.ag.18.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "Sucesiones de ANTONIO MONTANARI y JOSEFA SISSA de MONTANARI. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 28 de Agosto próximo, a las 16 horas y en las puertas de este Juzgado, se venderá en almoneda pública, a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente inmueble: una fracción de terreno y todo lo en él construído, situado con frente al Este sobre la avenida Rodó, empadronado con el número 2579 y con una superficie de 1263 metros cuadrados. Teniéndose como base para la venta la suma de pesos 1.210.68 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios. — Salto, Julio 27 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.7-7939-v.ag.23.

ALMONEDA

Juzgado L. de 1.a Instancia de 2.o turno de Salto

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, en autos "Banco de Crédito contra SERGIO A. OXANDABARAT. Cobro de pesos. Incidente por costas", se hace saber al público que el día 21 de Agosto próximo, a las 16 horas, y en las puertas del Juzgado, se venderá en almoneda pública a voz de pregonero y con asistencia del Alguacil y del suscrito Actuario, el siguiente inmueble: un terreno ubicado en la manzana B 21 de la ciudad de Salto, 2.a sección judicial, empadronado con el número 2693, con frente al Norte sobre la calle 6 de Abril, compuesto el terreno de 613 metros cuadrados, teniéndose como base para la venta la suma de $ 490.40 a que ascienden los 2|3 de su tasación. Se previene: Que no se admitirá oferta que no exceda al de la base fijada; que el mejor postor deberá consignar en el acto del remate el 10 olo de su oferta de acuerdo al artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; y que serán de cargo del comprador los gastos de escrituración, certificados y demás accesorios. — Salto, Julio 21 de 1939. — Atilio D'Angelo, Actuario.

(Gestión Fiscal) Ag.2-7762-v.ag.18.

CESAR PERAZA

Juzgado de Paz de la 4.a sección de San José

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia del Departamento, dictada en los autos sucesorios de GREGORIO BATISTA, se hace saber que el día veintisiete del mes en curso, a la hora catorce, se procederá en el paraje denominado Cerro San José, de esta sección, a la venta en pública subasta, por precio no menor de las dos terceras partes de su tasación, de los bienes semovientes, muebles y útiles pertenecientes a la sucesión nombrada, por el rematador don César Peraza, asistido del suscrito. Se previene que la venta es al contado. — Cerro San José, Agosto 14 de 1939. — José Catepón, Juez de Paz.

$4.00 Ag.16-8472-v.ag.26.

CARLOS S. ARNALDI

Juzgado de Paz de la 3.a sección de Soriano

REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscrito Juez de Paz de la tercera sección de Soriano, dictada en autos: Fiscal Letrado con JOSE GARCIA MENDEZ. Cobro ejecutivo de pesos", se hace saber: Que el día 23 de Agosto corriente a las 20 y 30 horas y subsiguientes a la misma hora si fuere necesario, el martillero Carlos S. Arnaldi va a vender, en su local y al mejor postor, los siguientes efectos: 4 trajes hombre, casimir azul, modelo derecho, 2 botones, tasados en pesos 16 cada uno; 1 traje hombre casimir gris, cruzado 4 botones, tasado en $ 35; 1 ídem casimir franela azul, derecho, 2 botones tasado en $ 15; 1 ídem sarga azul, derecho, 2 botones, tasado en $ 10; 1 ídem casimir gris, derecho 2 botones, tasado en $ 12; 1 ídem sarga azul cruzado, 6 botones, tasado en $ 12; 1 ídem ídem, 4 botones, tasado en $ 9; 1 traje niño, casimir, derecho 1 botón, tasado en $ 13; 1 saco hombre, casimir azul, derecho 2 botones, tasado en $ 7; 3 sobretodos hombre, gabardina gris, aceituna y marrón, cruzados, 4 botones, tasados en $ 13 cada uno; 2 sobretodos ranglan, hombre, 3 botones, gabardina aceituna, con cinturón, tasados en $ 18 cada

uno; 1 ídem. ídem. para joven. $ 18; 3 trajes hombre, derechos, 2 botones, tasados en $ 11 cada uno; un ídem, ídem, aceituna, tasado en $ 12; 1 ídem, cruzado, 4 botones, marrón, tasado en $ 15; 2 ídem, de montar, gabardina algodón, aceituna, tasados en $ 11 cada uno; 4 blusas hombre, gabardina algodón aceituna, tasadas en $ 3.50 cada una. Previniéndose: que las ventas se efectuarán al contado y que no será oída oferta inferior a 2|3 de sus respectivas tasaciones. A los efectos de su publicación por el término de diez días, expido el presente que sello y firmo en Dolores, a dos de Agosto de mil novecientos treinta y nueve. —Luis A. Esteban Roca, Juez de Paz.

(Gestión Fiscal) Ag.14-8342-v.ag.23.

ALEJO T. GOROSITO
Juzgado de Paz de la Primera sección de Treinta y Tres
REMATE JUDICIAL

Por disposición del suscripto Juez de Paz, recaída en el expediente caratulado "Fiscal Letrado contra la sucesión de PEDRO GRILLO. Cobro de contribución inmobiliaria" se hace saber al público que el día 11 de Setiembre entrante a las 15 horas en las puertas de este Juzgado y por el martillero señor Alejo T. Gorosito se sacará a la venta el siguiente bien. Un solar de terreno y sus mejoras ubicado en esta ciudad, manzana 68 padrón número 393, lindando por el Norte, con Francisco Arroyo; por el Sur, con la calle Santiago Gadea; por el Este, con terrenos de Prudencia Salvarrey, y por el Oeste, con calle Andrés Spikerman. Se previene: A) Que no se aceptará oferta inferior a las dos terceras partes de la tasación y que asciende ésta a la suma de mil cien pesos. B) Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta como garantía, y C) Que los antecedentes se encuentran en este Juzgado a disposición de los interesados. — Treinta y Tres, Agosto 5 de 1939. — L. Gambardella.

(Gestión fiscal) Ag.11-8240-v.ag.29

Remates Extrajudiciales

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 509 serie "Z", a cargo de MARTIN LAVIGNE, el próximo 5 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Luis Basso Pou venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de siete mil ciento siete pesos ($ 7.107.00), un terreno y mejoras en "Arroyo Seco", décimacuarta sección judicial de este Departamento, padrón cincuenta y cuatro mil quinientos cuarenta y cinco, con una superficie de doscientos treinta metros cincuenta y ocho decímetros setenta y ocho centímetros, deslindado: 10 metros 737 milímetros de frente al Sur, a la calle Tapes, edificio 1031 - 33 - 35, entre las de Jujuy y la avenida Agraciada; 21 metros 475 milímetros de fondo al Noroeste, lindando con Juan Cabal; al Suroeste, con el mismo Cabal, y al Noreste, con Domingo Gelós. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículo 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 6.706.06 más gastos de ejecución; B) El inmueble está parcialmente arrendado en $ 43.00 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento y saneamiento; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de cinco mil ciento noventa y un pesos veinticuatro centésimos ($ 5.191.24), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 5.191.24 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.16-8410-v.ag.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1115 serie "Z", a cargo de ALBERTO F. CANESSA, el próximo 6 de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de diecisiete mil doscientos treinta y cinco pesos (pesos 17.235), un terreno y mejoras en la "Aguada", octava sección judicial de este Departamento, padrón trece mil setecientos setenta y dos, con una superficie de trescientos noventa y cinco metros catorce decímetros, señalado con el número 3 en plano del agrimensor Manuel E. Avilés, de Julio de 1914, deslindado: 9 metros 9 centímetros de frente al Noreste, a la calle Bequeló, edificio 2077 - 79 - 81, entre las de Lima y Estrella del Norte; 43 metros 24 centímetros al Noroeste, con el solar 2, de Salvador Borgh; 43 metros 70 centímetros al Sureste, con Bautista Croco, y 9 metros 10 centímetros al Suroeste, con Emilio Cánepa. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 16.870.83 más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado por partes, produceindo $ 124.50 mensuales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, cordón, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por colector; F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de doce mil ochocientos veintiocho pesos noventa y ocho centésimos ($ 12.828.98), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 12.828.98 al día del remate; H) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.16-8411-v.ag.26.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1430 Serie "28" a cargo de HORTENCIO y NICOLAS PIZZO, FRANCISCA CONSTANCIA PIZZO DE QUINTERO, VALENTINA ANTONIA PIZZO DE GUTIERREZ, NATIVIDAD PIZZO DE GOMEZ ABASCAL y MANUEL GOMEZ ABASCAL, el próximo 1.o de Setiembre, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Manuel A. Favilla venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil veinte pesos (pesos 4.020.00), un terreno y mejoras en "Maroñas", undécima sección judicial de este Departamento, padrón sesenta y dos mil novecientos veintiséis, con una superficie de mil setenta y siete metros veinte decímetros, formado por los solares 5 y 6 de la manzana "B" en plano del agrimensor Felipe Delgado, de Agosto 28 de 1888, deslindado: 25 metros 8 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Ramón Castriz por 42 metros 45 centímetros de fondo, que por ser esquina, son de frente al Sureste a la calle Argerich: lindando por el Noreste, con los solares 11 y 12, y por el Noroeste con el solar 4. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a pesos 3.659.73 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por pavimento, cordón, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El pavimento y el cordón sobre la calle Argerich están pagados. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil pesos ($ 2.000.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado, podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 2.892.06 al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto . de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.12-3281-v.ag.22.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 444 Serie "30" a cargo de RICARDO TEOFILO y FERNANDO VICENTE SOPEÑA, el próximo 31 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), un terreno y sus mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón novecientos cincuenta y seis (parte), con una superficie de cuatrocientos cuarenta y ocho metros seis mil trescientos veinte centímetros, deslindado: 16 metros 74 centímetros al Suroeste, frente a la calle Doctor Julián Graña, edificio 157, entre las de 19 de Abril y José Enrique Rodó; igual medida al Noreste, con Celso Cola; 26 metros 80 centímetros al Sureste, con Celso Cola y Olivier Robustiano Cola, y al Noroeste, con Juan Tomás Amorín. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Junio próximo pasado a $ 1.620.62 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado produciendo $ 8.00 mensuales, no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración, por vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil doscientos pesos ($ 1.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-8208-v.ag.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 254 Serie "26" a cargo de FRANCISCO DECUADRA, el próximo 31 de Agosto, a las 15 y 30 horas y en la puerta de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Rocha, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil ciento setenta y dos pesos (pesos 12.172.00), cuatro fracciones de campo y mejoras en la octava sección judicial del Departamento de Rocha, padrón mil trescientos ochenta y seis, determinadas así: La primera, de veintinueve hectáreas mil seiscientos once metros cuarenta decímetros, señalada con el número 1 en el plano del agrimensor M. Barrios de Noviembre de 1905, lindando: al Noroeste, con el arroyo de Las Conchas; al Sur, la fracción número 4; al Este, la fracción número 2, y al Oeste, la sucesión Massi. La segunda, de veintinueve hectáreas mil seiscientos once metros cuarenta y dos decímetros, señalada con el número 3 en el plano citado, lindando: al Noreste, con Gregorio Prieto; al Sur, la fracción número 4; al Este Ramón Houltin y J. Corbo, y al Oeste, la fracción número 2. La tercera, de setenta y seis hectáreas mil quinientos veinte metros noventa y nueve decímetros, señalada con el número 4 en dicho plano, lindando: al Norte las fracciones números 1, 2 y 3; al Este, la fracción número 5 y Ramón Houltin; al Oeste, la sucesión Massi, y al Sureste, el camino al puerto de La Paloma. Y la cuarta, de treinta y cinco hectáreas siete mil seiscientos nueve metros veintisiete decímetros según plano del agrimensor Facundo Machado de Diciembre de 1909, lindando: al Norte, Carlos Prieto; al Suroeste, Melchora de Cuadra; al Este, Jacinto Corbo, y al Oeste Zoila P. de Cuadra, Otilia P. de Chaves y Héctor Lozardo, senda de paso por medio. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 11.295.09, más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 265.00 semestrales, no existiendo con-

trato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de siete mil novecientos dieciséis pesos cuarenta y cinco centésimos ($ 7.916.45), abonando en efectivo en el acto de la escrituración la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 7.916.45, al día del remate. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco. Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1939. —Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-3211-v.ag.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario rural número 393 Serie "27" a cargo de CANDIDA CAL DE SILVA BARRIOS, el próximo 31 de Agosto, a las 15 horas y en las puertas de la sucursal del Banco acreedor en la ciudad de Rocha, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de doce mil pesos ($ 12.000.00), tres fracciones de campo y sus mejoras en "Garzón", séptima sección judicial del Departamento de Rocha, padrón setecientos sesenta y nueve, señaladas con los números 4, 4A y 4B en plano del agrimensor Facundo P. Machado de Julio de 1926, o sea: fracción número 4. Consta de sesenta y siete hectáreas siete mil doscientos setenta y siete metros doce decímetros, deslindada: al Norte camino vecinal por medio con la mutuaria: al Este camino departamental por medio con Domingo Díaz: al Sur, con Lavalleja Silva Cal, y al Oeste, con Cándida Rosa Silva Cal de Barrios. Fracción número 4A. Compuesta de doscientas noventa y nueve hectáreas cinco mil ochocientos seis metros cincuenta y seis decímetros, deslindada: al Noroeste, y Noreste, con Mercedes T. de Barrios: al Sureste, camino departamental por medio con la fracción 4B y Alejo Reed: al Sur, camino vecinal por medio con la fracción descripta y con Rosauro Silva Cal. Fracción 4B. De forma triangular, compuesta de dos mil novecientos sesenta y ocho metros lindando al Oeste, camino por medio con las fracciones descriptas: al Sur campo de otros propietarios, y al Noreste, con Alejo Reed. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado, se dispone el presente segundo remate de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Junio próximo pasado a $ 12.160.80 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de nueve mil doscientos pesos ($ 9.200.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. F) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates) — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-8210-v.ag.21

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo Hipotecario ley 13 de Julio de 1921 número 153 Serie "29" a cargo de VICENTE D'ANDREA, el próximo 29 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Lorenzo Giorello Vachelli venderá en remate público al mejor postor y sobre la base de dos mil novecientos ochenta y ocho pesos ($ 2.988.00), un terreno y mejoras en la novena sección judicial de este Departamento, padrón cuarenta y cinco mil ochocientos sesenta y siete, con una superficie de novecientos metros, señalado con el número 3 en plano del ingeniero Donato Gaminara de Febrero de 1911, deslindado: 15 metros de frente al Sureste, a la calle Juan P. Lamolle, edificio 1771, entre las de Montalvo y Domingo Basso; por 60 metros de fondo lindando: al Noreste, con el solar número 2; al Noroeste con González Zabaleta, y al Suroeste, con el solar número 4. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 2.757.96 más gastos de ejecución. B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certifcados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio así como lo que se adeude al día de la escrituración por vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo, vigente hasta la suma de mil setecientos pesos ($ 1.700.00), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay (valor nominal) hasta el valor correspondiente a $ 2.385.48, al día del remate. H) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). Montevideo, Julio 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.9-8087-v.ag.19.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 757 Serie "27" a cargo de EUFRONIO ACOSTA, el próximo 31 de Agosto, a las 16 y 30 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Agustín Pereyra venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de dos mil pesos ($ 2.000.00) un terreno y sus mejoras en la ciudad de Rocha, primera sección judicial del Departamento de ese nombre, padrón doscientos ocho, con una superficie titulada de trescientos setenta y tres metros mil ciento veinte centímetros y según plano de Diciembre 27 de 1927 del agrimensor Facundo P. Machado de trescientos ochenta metros mil ciento veinte centímetros, deslindado: 20 metros 65 centímetros de frente al Suroeste, a la calle Río Branco entre las de Piedras y Misiones: 16 metros 30 centímetros al Noreste, con la sucesión Antonio Perdomo: 21 metros 90 centímetros al Noroeste, con Eloy Fernández y al Sureste, tres rectas de 5 metros 32 centímetros, 4 metros 35 centímetros y 16 metros 58 centímetros lindando con Agustín Pereira. Se previene que: A) No habiéndose realizado la venta en el primer remate efectuado se dispone el presente segundo remate, de acuerdo con el artículo 82 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día 27 de Junio próximo pasado a pesos 2.284.02 más gastos de ejecución. B) El inmueble está arrendado en $ 20.00 mensuales no existiendo contrato registrado. C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate. D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los 10 días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por cordón, vereda, saneamiento, aguas corrientes, medianerías o cargas análogas y sus accesorios. E) Nada se adeuda por pavimento. F) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de mil quinientos pesos (pesos 1.500.00), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado. G) Los títulos de propiedad se encuentran en las Oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.11-8209-v.ag.21.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario rural número 49, serie "26", a cargo de SILVIO ARISTOBULO FONSECA, el próximo 28 de Agosto, a las 16 horas y en el salón de actos del Banco acreedor, Plaza Constitución (tercer piso), el martillero José Luis Fialo venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de veintidós mil veinticuatro pesos ($ 22.024.00), un campo y sus mejoras en la sexta sección judicial del Departamento de Florida, padrón mil seiscientos cincuenta y tres, con una superficie titulada de cuatrocientos trece hectáreas novecientos cincuenta y ocho metros cuatro decímetros y, según plano del agrimensor Jaime J. Juanicó, de Noviembre de 1908, de cuatrocientas diez hectáreas siete mil trescientos sesenta metros, lindando: al Norte, con sucesión de Rafael Fernández; al Sur, con terreno público, la Cuchilla Grande en tres líneas, donde hay una entrante propiedad de la viuda de Artigas y parte con la vía del Ferrocarril a Melo: al Suroeste, con Sinforoso Cerna y al Noroeste, con Ignacio Arispe y Teodora y Gregorio Ríos. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 19.583.52, más gastos de ejecución; B) El inmueble está arrendado en $ 699.85 semestrales, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de quince mil cuatrocientos siete pesos noventa y nueve centésimos ($ 15.407.99), abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a $ 15.407.99 al día del remate; G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.8-8053-v.ag 18.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY
EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Por disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario ley 13 de Julio de 1921, N.o 491 serie "Z", a cargo de DIONISIO GAZZAN, el próximo 30 de Agosto, a las 16 horas y en el lugar de ubicación, el martillero Eduardo Perotti Corradi venderá en remate público, al mejor postor y sobre la base de cuatro mil seiscientos veintiséis pesos ($ 4.626.00), un terreno y mejoras en la vigésima sección judicial de este Departamento, padrón ciento doce mil trescientos ochenta y cuatro, con una superficie de quinientos treinta y cinco metros cinco decímetros, señalado con la letra B en plano del agrimensor Raúl B. Conde, de Abril de 1924, deslindado: 8 metros de frente al Sur, a la calle Santa Lucía, edificio 4120 entre la de Mariano Sagasta y la vía del Ferrocarril Central del Uruguay; 67 metros al Este, con Lorenzo Blanco; 8 metros al Norte, con Nicolás Inciarte, y 66 metros 83 centímetros al Oeste, con el solar A. Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 4.167.06 más gastos de ejecución: B) Sobre el inmueble no existe contrato de arrendamiento registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión del rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, saneamiento, vereda, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) El comprador podrá continuar con la hipoteca que se ejecuta tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma de dos mil novecientos noventa y cinco pesos treinta y cuatro centésimos ($ 2.995.34), como préstamo común, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado: F) Si el comprador opta por abonar el precio al contado podrá hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal hasta el valor correspondiente a $ 2.995.34 al día del remate: G) Los títulos de propiedad se encuentran en las oficinas del Banco, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.9-8088-v.ag.19.

COMERCIALES

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a los señores MAURICIO y WALTER C. GUTIERREZ el comercio que en los ramos de bar, provisión de comestibles y verduras tengo establecido en esta villa, esquina que forman las calles General Artigas y Artes, con la denominación de "El Nuevo". Llamo a todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus justificativos a la escribanía del señor Julio César Acosta, en esta villa, calle General Artigas esquina Ramón Alvarez, dentro del plazo legal. — La Paz (Departamento de Canelones), Julio 21 de 1939. — Ramón José Suárez.

$5.00 Jl.31-7681-v.ag.19

ASOCIACION RURAL DEL URUGUAY

DUPLICADOS DE CERTIFICADOS DE INSCRIPCION EN EL HERD BOOK URUGUAYO.

De acuerdo con las disposiciones reglamentarias se hace saber que los señores CONDE y ELHORDOY, propietarios de la estancia "Santa Ana", en el Departamento de Paysandú, han solicitado a la Oficina de los Registros Genealógicos que, en virtud de haber extraviado los originales, se les expida duplicado de los certificados de inscripción correspondientes a los siguientes animales:

Raza	Sexo	RP	HBU
—	—	—	—
Hereford	Macho	186	126.451
Hereford	Hembra	187	126.543
Hereford	Macho	188	127.544
Hereford	Hembra	189	130.148
Hereford	Hembra	190	130.149
Hereford	Macho	193	130.152
Hereford	Hembra	194	130.153
Hereford	Macho	195	134.093
Hereford	Hembra	196	134.094
Hereford	Hembra	198	134.096

$23.40 Ag.3-7825-v.ag.19.

"COOPERATIVA TABACALERA URUGUAYA", S. A.

De acuerdo con lo establecido por los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de "Cooperativa Tabacalera Uruguaya", S. A., para la asamblea general ordinaria que se reunirá el miércoles 23 de Agosto próximo, en el local social, avenida General Rondeau número 1847, a las diecisiete horas y treinta minutos, para considerar la siguiente orden del día: 1.o Lectura del acta de la asamblea anterior; 2.o Considerar la memoria y balance general del ejercicio terminado el 30 de Junio próximo pasado presentado por el Directorio; 3.o Distribución de utilidades y constitución de fondos de reserva; 4.o Designación de dos accionistas para la firma del acta correspondiente. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Jorge Moratorio, Secretario.

$9.75 Ag.5-7920-v.ag.22.

"SALA - IRIARTE - BOFILL"
(Sociedad Anónima)
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 29 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 23 de Agosto a las 16 horas en nuestro local social, calle Piedras esquina Bartolomé Mitre, para tratar la siguiente orden del día: 1.o Tomar en consideración la memoria, el balance general al 30 de Junio de 1939, correspondiente al ejercicio 1.o de Julio de 1938 al 30 de Junio de 1939, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del Síndico; 2.o Distribución de utilidades; 3.o De acuerdo con el inciso D) del artículo 33 de los estatutos, fijar la remuneración del Directorio para el ejercicio futuro y del Síndico por el ejercicio vencido; 4.o Designación por la asamblea, de acuerdo con el artículo 41 de los estatutos, de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con el Directorio; 5.o Los señores accionistas que deseen formar parte de la asamblea deberán registrar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la asamblea, de acuerdo con el artículo 35 de los estatutos. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — El Directorio.

$12.00 Ag.11-8241-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender a la "EDITORIAL LA IDEA NUEVA S. A." la imprenta, tipografía y el periódico "La Idea Nueva" que giraba en esta ciudad, calle Francisco Fondar número 568. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en el escritorio del escribano Roberto Irazábal, calle Francisco Fondar 686 de esta ciudad. — Trinidad, Julio 31 de 1939. — Arturo G. Rafuls.

$5.00 Ag.17-8487-.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor LUIS BLANCO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Luis de la Torre número 1050, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 28 de 1939. — Manuel Freire. — Luis Blanco.

$5.00 Ag.7-7992-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hago saber que he prometido vender a don JOSE ENRIQUE FAURE, la casa de comercio que en el ramo de garage está establecida en esta ciudad, en la avenida General San Martín 2566, bajo la denominación de "Garage San Martín". Los acreedores se deberán presentar en la escribanía de César de Ferrari, avenida General San Martín 2524. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Juan Ponce de León.

$5.00 Ag.7-8014-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley del 26 de Setiembre de 1904 se comunica que por intermedio del balanceador A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú 1879, he contratado vender a los señores ALBINO DOMINGUEZ y ADOLFO LOPEZ, mi casa de comercio en el ramo de café y bar, ubicado en la calle Juncal 1367, de esta ciudad. Notificando a todos los acreedores para que dentro de los treinta días se presenten con sus justificativos. — Montevideo, Agosto de 1939. — Gumersindo Márquez. — Adolfo López. — Albino Domínguez.

$5.00 Ag.7-8008-v.ag.26

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Participo que por intermedio de la oficina de balances de los señores Domínguez y González (Alzaibar 1358), he contratado vender a favor de los señores MANUEL BARREIRO y MANUEL MARTINEZ, la casa de comercio que en el ramo de almacén y bar tengo establecida en la calle Rivera número 2902, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se notifica a todos los acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Manuel Ameal. — Manuel Barreiro. — Manuel Martínez.

$5.00 Ag.7-7981-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor CLAUDIO CAVALLI la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Laguna Merim número 52, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Antonio Viglione. — Claudio Cavalli.

$5.00 Ag.7-7993-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor de los señores GUILLERMO SOTELO y SERAFIN SOTELO la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles y bebidas alcohólicas establecida en la calle Carlos Anaya números 3297|99, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Manuel García. — Guillermo Sotelo. — Serafín Sotelo.

$5.00 Ag.7-7991-v.ag.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú número 913, se ha resuelto disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón social de "CASTRO y SANCHEZ", con comercio en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas alcohólicas establecido en la calle Río Negro número 1650, de esta ciudad, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Ramón Castro y desligándose de la misma el señor Manuel Sánchez. A los efectos pertinentes se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Ramón Castro. — Manuel Sánchez.

$5.00 Ag.7-7990-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general que con esta fecha he prometido vender a don JOSE FREIRE SANCHEZ la casa de comercio en los ramos de provisión de comestibles y frutas que tengo establecida en esta ciudad, calle Buenos Aires número 524. Se hace esta publicación a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Manuel Rodríguez. — José Freire.

$5.00 Ag.17-8390-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica, que por intermedio de la oficina Unión Comercial de los señores Vicente Alonso y García (Paysandú 916) hemos contratado vender a favor del señor HERSY LEIB REINGEWERTY, la casa de comercio en el ramo de almacén de comestibles establecida en la calle Isla de Gorriti número 1902 de esta ciudad, notificando a los acreedores, para que dentro de 30 días, se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 10 de 1939.— Evaristo Rodríguez. — Andrés Facal. — Hersy Leib Reingewerty.

$5.00 Ag.17-8460-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público que con esta fecha, por escritura pública, se ha disuelto la sociedad que giraba en esta villa con la denominación de "Hotel Comercio", de Magliano y Debat, quedando a cargo del activo y pasivo el señor JOSE DEBAT. — Castillos, Agosto 10 de 1939.— Cayetano E Magliano — José Debat.

$5.00 Ag.17-8446-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Participamos al comercio y al público en general que hemos resuelto de común acuerdo disolver parcialmente la sociedad comercial colectiva que gira en esta plaza bajo la firma social de Jesús Pardo y Compañía panadería "La Argentina" avenida a Peñarol 4625, retirándose de ella el señor Elbio Yáñez y quedando con el activo y pasivo, los señores JESUS PARDO y JOSE BRALO. A los fines determinados en la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Jesús Pardo. — Elbio Yáñez. — José Bralo.

$5.00 Ag.17-8475-v.set.5.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Ponemos en conocimiento del comercio y del público en general, que de común acuerdo hemos comprometido disolver la sociedad que en el ramo de mueblería giraba en esta plaza bajo la razón social de Yudks y Compañía en la calle Uruguay número 1015, haciéndose cargo del activo y pasivo el socio MAURICIO FILEVICH. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos dentro del término legal al escribano público, Alvaro G. Viña, calle Rincón número 538. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Agosto 9 de 1939.

$5.00 Ag.14-8328-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que de común acuerdo los señores RODOLFO SCHNAPP, propietario de la casa filatélica con sede en la calle Convención número 1481, y don ARTUR LOEWY, dejaron sin efecto el compromiso celebrado el 9 de Julio, según el cual proyectaban formar una sociedad civil. — Rodolfo Schnapp. — Artur Loewy.

$5.00 Ag.7-8015-v.ag.26.

VENTA DE COMERCIO

A los efectos de la ley del 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al público y al comercio en general que he vendido al señor RUBEN SCHNEIDER, mi casa de comercio en ramos generales y denominada La Palma, instalada en la 10.a sección del Departamento de Tacuarembó, quedando a mi cargo los débitos a esta firma hasta la fecha. A los efectos legales se firma la presente en Paso de los Toros, a 1.o de Agosto de 1939. — Manuel G. Escandón.

$5.00 Ag 7-7969-v.ag.26.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, el suscrito Amalio P. Landó hace saber que ha prometido vender a don JULIO F. BERTOLA el establecimiento comercial de modas denominado "La Vogue", situado en la avenida 18 de Julio número 1467, de esta ciudad, por lo que llama a todos los acreedores para que dentro del término de treinta días, contados desde el siguiente a la primera publicación de este aviso, concurran a percibir el importe de sus créditos a la calle Rincón número 438 (segundo piso, escritorio 28), escribanía Mattiauda - Milans. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Amalio P. Landó.

$5.00 Ag.8-8031-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que, según escritura autorizada por el escribano Carlos Alonso Avelleyra, hemos disuelto de común acuerdo, desde el 9 de Agosto de 1939 la sociedad "STRUHL y AMARO", denominada "Estudio de Iluminación Científica", haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José María Amaro. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 13 de 1939. — Felipe Francisco Struhl. — José María Amaro.

$5.00 Ag.16-8400-v.set.4.

DISOLUCION PARCIAL DE SOCIEDAD

Se hace saber al público que por escritura que el 29 de Julio del corriente año autorizó el escribano Francisco V. Irazoqui, se han retirado de la sociedad Civil "CENOZ HITA HERMANOS" los sucesores del socio don Enrique Cenoz, quedando el activo y pasivo de la misma a cargo de los otros dos socios Máximo E. y Alberto Cenoz, quienes continuarán el giro bajo la misma razón social. — Montevideo, Julio 30 de 1939. — Máximo E. Cenoz. — Alberto Cenoz.

$5.00 Ag.16-8391-v.set.5.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que don Emilio Benzo ha vendido a don ALFREDO VIDAL y a doña MARIA TERESA RICCA DE NANTILLO la casa de comercio que en el ramo de cambio y agencia de lotería tenía instalada en esta ciudad, avenida 18 de Julio número 1121. Los que se consideren con algún derecho deberán presentar los justificativos respectivos en el comercio referenciado. — Emilio Benzo.

$5.00 Ag.16-8432-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que ha quedado sin efecto la promesa de compraventa concertada entre los señores ROBERTO L. GARCIA y JUAN JOSE GARCIA y los señores Héctor Ramón y José Jorge Rodríguez, con respecto al comercio de confitería y bar establecido en la casa de la calle General Rivera esquina a la de General Artigas, de esta ciudad. Los acreedores contra los señores Rodríguez deberán hacer las reclamaciones pertinentes dentro del emplazamiento legal, presentándose con los justificativos de sus créditos en la casa de la calle Arenal Grande número 2399 (Montevideo). — Las Piedras, Agosto 5 de 1939. — Héctor R. Rodríguez. — Roberto L. García. — Juan José García.

$5.00 Ag.15-8374-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor DEMETRIO ROCKOWICHZ mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en esta ciudad, calle Reconquista 383, notificando a todos mis acreedores que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el referido comercio dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — José Palko. — Demetrio Roskowichz.

$5.00 Ag.15-8358-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a lo establecido en el artículo 492 del Código de Comercio, comunicamos al comercio y público en general que por intermedio del escribano Conrado Buquet, hemos resuelto de común acuerdo disolver la sociedad comercial, que en el ramo de almacén por mayor de quesos, giraba en esta plaza, bajo la razón social de "Alvaro Ordiera y Arco" sita en la calle Paraguay número 2512 de esta Capital. Han convenido la cesación de operaciones comerciales desde el 1.o de Agosto último y se hace cargo del activo y pasivo de dicha sociedad el socio CARLOS ARCO, quien a su vez formará sociedad en el mismo ramo con el señor Mariano Alvarez. A los que se consideren acreedores se presentarán con los justificativos de sus créditos dentro d término legal, en el domicilio de dicha sociedad, referido. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Alvaro Ordiera. — Carlos Arco.

$7.00 Ag.15-8129-v.set.4.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Comunicamos al comercio y al público en general que hemos prometido disolver la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad, avenida Agraciada 3819, en el ramo de venta de muebles y anexos, haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma el socio MAURICIO SALAMON y quedando desligado completamente el socio Gregorio Migdal. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Gregorio Migdal. — Mauricio Salamón.

$5.10 Ag.15-8368-v.set.4.

S. A. REFRIGERACION COATES
PRIMERA CITACION

De acuerdo con el artículo 10 de los estatutos, se cita a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 30 de Agosto a las 18 horas en la sede social para tratar la siguiente orden del día: 1.o Aprobación de la memoria y balance anual; 2.o Declaración del dividendo; 3.o Elección del Síndico; 4.o Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta; 5.o Otros asuntos.

$6.00 Ag.16-8403-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público, de acuerdo con el compromiso suscrito en esta fecha, la sociedad de hecho, constituída entre los señores AMADEO AZZARINI, VICTORIO FULVIO FISSORE y FRANCISCO RUBBO, que explotaba el establecimiento comercial de taller de granito y anexos, situado en la calle Nicaragua número 1308, ha sido disuelta por retiro del señor Azzarini, quien prometió enajenar su participación a los señores Francisco Casal Castelli, Antonio Vitacca, Abraham Uboldi y Roque Manzo, los que, conjuntamente con los señores Rubbo y Fissore constituirá una nueva sociedad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones, a fin de que los acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la calle Sarandí 363 (escribanía Mussio Barreto). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Amadeo Azzarini. — Victorio Folvio Fissore. — Francisco Rubbo.

$7.00 Ag.4-7901-v.ag.23.

VENTA PARCIAL DE COMERCIO

A los efectos legales comunicamos que hemos prometido vender a don ARTURO FEDERICO POWERS, quien compra para la sociedad "Arturo F. Powers y Compañía Limitada", a constituirse, las marcas de fábrica "El Cosaco", "Milán" e "Italiana", registradas para los efervescentes que fabricamos en el local calle Constitución número 2004, de esta ciudad, con las fórmulas de los efervescentes, maquinarias, accesorios y dispositivos para su fabricación y un camión de reparto marca "Ford". Los que se consideren acreedores deben comparecer dentro del término de treinta días con los justificativos del caso a la escribanía de Carlos E. y Eduardo L. Simón, calle Cerrito número 415, para el cobro respectivo. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Boris Bay. — Adolfo Bay. — "Boris Bay e Hijo".

$5.00 Ag.4-7890-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos público que don Ramón Martínez Arijón ha prometido vender al señor JOSE DOMINGUEZ DIEGO la carnicería ubicada en Isla de Flores 1064. Los acreedores deben presentarse en la misma. — José Domínguez Diego. — Ramón Martínez.

$5.00 Ag.4-7889-v.ag.23.

VENTA DE NEGOCIO

Al público y al comercio hago saber que he prometido en venta a los señores JUAN P. BERMUDEZ y JUAN BASILIO GARCIA el negocio de café, fonda y despacho de bebidas alcohólicas de mi propiedad, sito en la avenida Carlos M. Ramírez número 247, de esta ciudad. De acuerdo con lo dispuesto por la ley de 26 de Setiembre de 1904, se cita a todos los que se consideren acreedores para que se presenten con sus respectivos justificativos al domicilio indicado a fin de serles satisfechos. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Manuel Bermúdez. — Juan P. Bermúdez y Juan Basilio García.

$5.00 Ag.4-7875-v.ag.23.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de don JOSE ANIDO (hijo), el almacén de comestibles situado en la calle Sitio Grande número 1254, esquina a la de Abayubá, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Antonio Mazzoni. — José Anido (hijo).

$5.00 Ag.4-7869-v.ag.23

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances de Domingo G. Contte, Uruguay 1755, he contratado vender a favor de JUAN F. RODRIGUEZ el almacén de comestibles situado en la calle Martín García número 2050, esquina a la de Defensa, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Castro y Garcerá. — Juan F. Rodríguez.

$5.00 Ag.4-7870-v.ag.23.

"PAPELERIA GALLI", S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 28 del corriente a las 18 horas, en el local de la sociedad, calle Rincón número 549, para tratar la siguiente orden del día: Memoria del Directorio, balance e informe del Síndico, aprobación de cuentas y distribución de utilidades e integración del Directorio con un suplente.

Se previene que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30 de los estatutos que, por lo menos, con tres días de antelación al de la celebración de la asamblea, los accionistas que deseen tomar parte en ésta deberán registrar sus acciones, a fin de obtener el boleto correspondiente.

$7.50 Ag.12-8274-v.ag.23.

A V I S O

Hacemos saber que por escritura de 11 de Mayo último, por el escribano Florduardo Pereyra, los señores Leopoldo J. Tosi, José Brunet y la firma "Garayalde Hermanos" cedieron y transfirieron a la "COMPAÑIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO DEL URUGUAY, LIMITADA" su cuota social y todos los demás derechos y acciones que tenían en la sociedad "Dolmenit, Sociedad Comercial Limitada" (antes denominada "Harambure, Tissier, Espiñeira y Compañía Limitada"). Dicha cesión se efectuó con el consentimiento de los demás socios. La expresada cesión se inscribió en el Registro de Comercio a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno el 20 de Mayo último, con el número 4 al folio 6 vuelto y siguientes del Registro de Contratos, tomo 2.o, y que, por otra escritura que el 30 del mismo mes autorizó el mismo escribano, el señor Carlos Enrique Visconti cedió y transfirió a la "Compañía de Industria y Comercio del Uruguay, Limitada" su cuota social y todos los derechos que tenía en la sociedad "Dolmenit, Sociedad Comercial Limitada" (antes denominada "Harambure, Tissier, Espiñeira y Compañía Limitada"). Dicha cesión se efectuó con el consentimiento de los demás socios. La escritura mencionada se inscribió en el Registro citado el día 5 de Junio de 1939, con el número doce al folio treinta y tres y siguientes del Registro de Contratos, tomo tercero. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Florduardo Pereyra, Escribano.

$13.50 Ag.16-8396-v.ag.28.

SOCIEDAD "HART y COMPAÑIA LIMITADA

En escritura que el 17 de Mayo del corriente año autorizó el escribano Luis Carvalho Alvarez, inscripta en el Registro Público del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno con el número 17 y siguientes del tomo III del Registro de Contratos, la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación "Hart y Compañía Limitada", constituída por escritura que el 22 de Octubre de 1936 autorizó el escribano Gonzalo Cortinas y modificada por escritura de 17 de Agosto de 1938 pasó ante el nombrado escribano Cortinas, enajenó a la nueva entidad "Hart y Compañía Limitada" su parte de capital y utilidades, quedando constituída la nueva sociedad bajo la misma denominación "Hart y Compañía Limitada", con domicilio en esta ciudad, calle General Freire 1168, la que se dedicará a la compraventa, consignación y exportación de mercaderías, frutos y productos de ganadería en general con un capital de doscientos diez mil pesos, aportados por partes iguales por sus únicos componentes, señores Leopoldo, Iwan y Frits Hart y por plazo indeterminado. Dichos socios tiene, separada indistintamente la dirección, administración y representación de la sociedad y facultades para convocar la asamblea en las circunstancias previstas, habiendo nombrado en el mismo contrato social subadministradores a los señores M. H. Herode y Helmunt W. Mayer, con todas las facultades de los socios administradores, los que podrán ejercer, conjunta o separadamente, sin perjuicio de que los administradores puedan asumir personería cuando lo estimen conveniente, sin que ello implique revocación. A los efectos de la ley número 8992 se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Hart y Compañía Limitada.

$18.75 Ag.8-8043-v.ag.18.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor ARSHAC SAHAGIAN mi casa de comercio que en el ramo de almacén de comestibles, venta de frutas y verduras tengo establecido en esta ciudad, calle Iglesias 4500, notificando a todos mis acreedores que de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 deben presentarse con los justificativos de sus créditos en el comercio de la referencia dentro del término legal. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Antonio Torchelo. — Arshag Sahagian.

$5.00 Ag.15-8359-v.set.4.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a HUMBERTO GRISOLIA mi comercio de peluquería situado en calle Artigas número 611, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. De acuerdo con la ley de veintiséis de Setiembre de mil novecientos cuatro, llamo a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Salto, Julio 24 de 1939. — Walter A. Zunini.

$5.00 Ag.2-7785-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al comercio y al público que el señor Florentino González ha arrendado, a partir del 26 de Julio del corriente año, y prometido en venta al señor PEDRO PERRONE la carnicería de su propiedad, sita en la calle Cerro Largo 1453, de esta ciudad. Se hace saber que en virtud del contrato suscrito, el señor Florentino González no se hace responsable de las deudas contraídas por el negocio a partir de la fecha del contrato de arrendamiento. Se hacen estas publicaciones de acuerdo con lo determinado por la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Florentino González. — Pedro Perrone.

$5.00 Ag.2-7778-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, pongo en conocimiento que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de carnicería ubicada en esta ciudad, calle [illegible] número [illegible], a los señores SILVA y CARBALLO. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Mauricio Grosokopf. — Tomás Silva y Evangelino Carballo.

$5.00 Ag.1.o-7686-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público que he prometido vender a don WALFRIDO FIGUEIRA MORAN la estación radiodifusora "Acreilam" (antes Edison Broadcasting, C. X. 28), debiendo los acreedores presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en los estudios de dicha estación, calle Convención número 1379. — Montevideo, Julio de 1939 — Lorenzo A. Gori Salvo.

$5.00 Ag.2-7776-v.ag.21.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

DOMINGO PEREZ y ANTONIO ESTEVEZ han convenido disolver la sociedad que teníamos en la provisión y bar situada en la avenida Simón Martínez número 5706, de esta ciudad. El socio Antonio Estévez se retira de dicho negocio y el socio Domingo Pérez se hace cargo del activo y pasivo del citado comercio. Todos los que se consideren acreedores deben presentarse con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. De acuerdo con la ley se hacen las publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1939 — Domingo Pérez — Antonio Estévez.

$5.50 Ag.2-7796-v.ag.21.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que he prometido vender al señor ERICH HIRSCH la casa de comercio de mi propiedad que en esta Capital tengo instalada en la calle Municipio número 1951, en el ramo de lechería y venta de pan. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8-40-32). — Montevideo, Julio 31 de 1939 — Scheindel Salzstein de Cohn — Erich Hirsch.

$5.00 Ag.2-7794-v.ag.21

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que por terminación de contrato ha dejado de pertenecer a la firma de esta plaza en el ramo de barraca "RODRIGUO HERMANOS", el socio José Rodrigo, quedando a cargo del activo y pasivo de la misma los socios Andrés y Crispulo Rodrigo. — Rivera, Julio 15 de 1939. — José Rodrigo — Andrés Rodrigo — Crispulo Rodrigo.

$5.00 Ag.2-7792-v.ag.21

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido vender al señor PEDRO PASCUAL PORTA la agencia, salón de lustrar que bajo mi nombre giraba en la ciudad de Melo, (Departamento de Cerro Largo) calle 25 de Mayo esquina Sarandí. Los que se consideren acreedores deberán presentarse en la calle Treinta y Tres número 721 (Melo). — Nicolás Lomia.

$5.00 Ag.10-8114-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a don LADISLAO NOLL, mi casa de comercio que en el ramo de peinados y artículos de belleza está instalada en la calle Williman 504 de esta Capital. Los acreedores deberán presentarse en la citada casa con los comprobantes de sus créditos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Juan Noll. — Ladislao Noll.

$5.00 Ag.10-8170-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el Código de Comercio hago saber al comercio y al público que he prometido en venta a los señores JUAN CARLOS DAMIANI y CARLOS MARIA CASELLA el comercio que gira en esta plaza bajo la denominación de "El Crisantemo" en el ramo de florería, sito en la calle General Flores número 2378, llamando a todos los acreedores para que se presenten en el término legal con el justificativo de sus créditos en el estudio del escribano Juan Carlos Malaquio Soler en la calle Sarandí 430 (escritorio 16). — Montevideo Agosto 7 de 1939. — Amelia Cambiaso.

$5.00 Ag.10-8127-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con las publicaciones hechas y en las que se comunicaba la venta del bar café "Rivadavia", sito en la calle Washington número 152 a favor de los señores JOSE MARTINEZ TRIGO y OLEGARIO MARTINEZ, se hace saber a los efectos correspondientes al comercio y al público en general que ha quedado totalmente sin efecto dicha compra. Los acreedores que hubiere de los señores Martínez pueden pasar con sus justificativos, a cobrar en la oficina de balances del señor N. González Martín calle 25 de Mayo número 512. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Jesús Lino Núñez. — José Martínez Trigo. — Olegario Martínez.

$5.00 Ag.10-8164-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Aviso al comercio y al público en general que he contratado vender al señor JOSE PAVLOVITS el comercio que tengo establecido en esta ciudad, calle Patria número 1273. A los efectos legales, quienes tengan cobros pendientes deberán presentarse con los justificativos en el mencionado comercio. — Montevideo, Agosto 7 de 1939 — Félix Gabino Píriz.

$5.00 Ag.10-8150-v.ag.29.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Al público y al comercio hago saber que he prometido vender a don BIENVENIDO ZERPA FROSCH la provisión y bar que a mí solo nombre gira en la villa de Nueva Helvecia (Departamento de Colonia) calle Treinta y Tres esquina avenida Del Puerto. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación debiendo presentarse los acreedores con sus respectivos justificativos en el comercio indicado y dentro del término legal, a fin de estar a derecho. — Nueva Helvecia, Agosto 7 de 1939. — Daniel Alvaro Soulier — Bienvenido Zerpa Frosch.

$5.00 Ag.10-8131-v.ag.29

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio en general que por escritura que autorizó el escribano Ulises Collazo el 16 de Abril del corriente año, hemos disuelto la sociedad civil que teníamos constituída para la explotación de ganadería en la estancia Santa Ernestina, décima sección judicial del Departamento de Río Negro, bajo la razón de "Caubarrere y Del Portillo", haciéndose cargo del activo y pasivo el socio JOSE ANTONIO DEL PORTILLO. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — León Caubarrere. — José A. Del Portillo.

$5.00 Ag.10-8115-v.ag.29

ESTANCIAS OLASO S. A.

Se cita a los señores accionistas de la Sociedad Anónima "Estancias Olaso" para la asamblea general ordinaria que se celebrará el 24 de Agosto a las 9 horas en su sede social Uruguay 1829. (Montevideo) Orden del día: Lectura de la memoria y balance general. Renovación del Directorio. Nombramiento del Síndico y suplente. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — El Secretario.

$4.50 Ag.14-8332-v.ag.31

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que don Benito Aznarren ha prometido vender a don MANUEL O RODRIGUEZ, la casa de comercio que en el ramo de bar y despacho de bebidas alcohólicas denominado "Perú Bar", tiene instalado en esta ciudad calle Florida número 1523. Los acreedores deberán presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía de Héctor C. Tusso, calle Sarandí número 475. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Benito Aznarren. — Manuel O. Rodríguez.

$5.00 Ag.14-8351-v.set.2.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773, he contratado vender a favor de ARMENAK HAGOBIAN la provisión de comestibles situada en la calle Enrique Clay número 2317, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 5 de 1939. — Asadur Kechichian. — Armenak Hagobian.

$5.00 Ag.11-8206-v.ag.30.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por escritura autorizada por el escribano don Juan Carlos Trochon, el 4 del corriente ha sido disuelta la sociedad que giraba en esta plaza, en la calle Larravide 2691, bajo la denominativa de "Los Rosales", en el ramo de panadería, sociedad compuesta por los socios señores VICENTE BOUZA y JOSE MONTERO. El activo y pasivo ha quedado al exclusivo cargo del señor Vicente Bouza desde el 30 de Marzo del presente año y, desde esa fecha, el señor José Montero quedó desvinculado por completo del negocio. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Vicente Bouza. — José Montero.

$5.00 Ag.11-8200-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor ALFONSO IGLESIAS la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Propios número 1508, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Francisco Tasende.

$5.00 Ag.11-8192-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hace saber que por intermedio de la oficina de balances de Adolfo González, Magallanes 1514, he prometido vender al señor MIGUEL GONZALEZ la casa de comercio que en los ramos de almacén de comestibles y despacho de bebidas tengo establecida en la calle Marcelino Sosa número 2548, de esta ciudad, debiendo presentarse los acreedores en la mencionada casa con los justificativos correspondientes. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Jesús Moure.

$5.00 Ag.11-8191-v.ag.30.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio de la oficina "Unión Comercial", de los señores Vicente Alonso y García, Paysandú 913, he contratado vender a favor del señor WILHELM WEIL ULLMANN la casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles, frutas y verduras establecida en la calle Durazno número 1249, de esta ciudad, notificando a los acreedores para que dentro de treinta días se presenten en la indicada casa de comercio con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — David Esperanza. — Wilhelm Weil Ullmann.

$5.00 Ag.11-8215-v.ag.30.

COMPRAVENTA DE CASA DE COMERCIO

Se previene que hemos prometido vender a los señores JOSE EDUARDO COTELO y ANDRES GOMEZ IGLESIAS la "Panadería del Uruguay", en la calle Cufré número 2830. Conforme a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, debiendo presentar los interesados los justificativos de sus derechos en la casa número 1881 de la calle Colorado, escribano Eugenio Tancredi (hijo), dentro del término legal. — Montevideo, Julio 26 de 1939. — Manuel Martínez. — Eduardo Rodríguez.

$5.00 Ag.11-8201-v.ag.30.

FANAME S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de la Fanamé Sociedad Anónima, para la asamblea general ordinaria que se efectuará el día 23 del corriente mes y año, a las 15 horas, en la sede social calle Mariano Soler número 3163. Orden del día: 1.o) Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939. 2.o) Elección de 3 titulares y 2 suplentes de Directorio y Fiscal. Para tener voto, en la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la sede social por lo menos el día antes del fijado para está asamblea. — Montevideo, Agosto 9 de 1939.

$6.75 Ag.10-8130-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos previstos en la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber que he prometido vender a don OTTO LAZARO SCHMIDT y a don ALFREDO MAXIMO GUBLER la fábrica de aguas gaseosas de mi propiedad que gira a mi nombre en este paraje (Colonia Suiza). Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del plazo legal en la escribanía de Ricardo González Arce, calle Treinta y Tres número 1242 (Nueva Helvecia). — Colonia Suiza, Julio 31 de 1939. — Conrado A. Gubler. — Otto Lázaro Schmidt. — Alfredo Máximo Gubler.

$5.00 Ag.3-7821-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido en venta a CAMILO URAN ELOSEGUI la casa de comercio de mi propiedad que gira en el ramo de carnicería y puesto de verduras en esta ciudad de Las Piedras, cuarta sección judicial del Departamento de Canelones. Y a los efectos de lo dispuesto en la ley de 26 de Setiembre de 1904 se realiza esta publicación para que los que se consideren acreedores presenten los justificativos de sus créditos dentro del término de treinta días en la escribanía de Julio L. Trías Du Pré, en esta ciudad. — Las Piedras, Julio 12 de 1939. — Antonio Villar.

$5.00 Ag.3-7811-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al público y al comercio en general que con fecha 18 de Marzo del año 1939 se disolvió la sociedad que giraba bajo la razón social "VEIROJ y CADENAZZI", que la componía don Mauricio Veiroj y don Carlos Cadenazzi (hijo), habiendo dejado liquidadas todas las diferencias que existían desde el día 31 de Diciembre del año 1938. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 24 de 1939. — Mauricio Veiroj. — Carlos Cadenazzi (hijo).

$5.00 Ag.3-7810-v.ag.22.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta al señor FRANCISCO SOMLO mi casa de comercio que en el ramo de casa de modas tengo establecida en la calle Bartolomé Mitre número 1424, notificando a todos los acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina dentro del plazo que determina la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Julieta Gacon Grumel. — Francisco Somlo.

$5.00 Ag.3-7802-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos legales se hace saber que según escrituras otorgadas ante el escribano doctor Carlos E. Simón, en fechas 24 y 27 de Julio corriente, la sociedad "MORALES y COMPAÑIA" se disolvió parcial y totalmente, haciéndose cargo de su activo y pasivo la sociedad "Morales y Compañía Limitada", constituída en igual fecha 27 Los que se consideren acreedores deberán presentarse dentro del término de ley en el domicilio de esa sociedad, calle 25 de Agosto número 419. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Alberto Morales. — Carlos Morales. — A. Morales Cardoso. — R. Morales Cardoso. — María Blanca Morales Cardoso. — Marta Morales Cardoso.

$5.00 Ag.3-7803-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se avisa al comercio y al público en general que la sucesión de Mario Franco ha prometido vender al señor ULDERICO BRACCINI la casa de comercio que en el ramo de fábrica de pastas y bajo la denominación de "La Epicúrea" tiene instalada en la calle Rivera número 1926, de esta ciudad. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904, se hacen estas publicaciones, para que los que se consideren acreedores se presenten dentro del plazo de treinta días en la dirección indicada con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — Su cesión de Mario Franco.

$5.00 Ag.3-7799-v.ag.22

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, he prometido en venta a los señores ANTONIO GARRIDO y RODRIGO BARON mi casa de comercio que en el ramo de lechería y venta de pan tengo establecida en esta ciudad, calle Charrúa 1855, notificando a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en la referida oficina, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Emilio Spinelli. — Antonio Garrido. — Rodrigo Barón.

$5.00 Ag.4-7863-v.ag.23.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Al comercio y al público hacemos saber que hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón social de "DELUCA y SCHÜSSELIN" y en el ramo de limpieza de frentes de edificios, impermeabilizaciones de azoteas y techos de zinc y pinturas en general tenemos instalada en esta ciudad, debiendo presentarse los interesados en la escribanía Larralde, calle Ituzaingó número 1485 (escritorios 5 y 6). Ley de 26 de Setiembre de 1904. — José Deluca. — Conrado Emilio Schüsselin.

$5.00 Ag.12-8270-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 194, hago saber que por intermedio del estudio jurídico del señor Santiago Sandleri, sito en la calle Blandengues número 1673, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de tienda, ubicada en esta ciudad, calle Sierra número 2368, al señor BERNARDO DEHTEAR. Notifico a todos aquellos que se consideren mis acreedores deberán presentarse con los justificativos correspondientes en la mencionada casa de comercio dentro del término legal. A tales efectos se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Mauricio Geler. — Bernardo Dehtear.

$5.00 Ag.12-8267-v.ag.31.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber, de acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, que he prometido vender a don ELIAS HOFSTADTER mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tengo establecida en la casa número 626 de la calle Pedro Fco. Berro, de esta ciudad. Los acreedores deberán presentarse con los justificativos de sus créditos dentro del término legal en la escribanía de Ricardo Sesto Gilardoni, calle Treinta y Tres número 1356 (escritorio 33). — Montevideo, Agosto 8 de 1939. — Isidoro Carlos Gatto.

$5.00 Ag.12-8256-v.ag.31.

LIBRETA EXTRAVIADA

Habiéndose extraviado la libreta de compraventa de un solar propiedad de la sucesión de Carlos Campanela y adquirido a plazo por el señor MIGUEL A. CAFFARENA, situado en Malvín, 10.a sección judicial de Montevideo, con frente al camino de La Laguna (hoy calle Aceguá), señalado con el número dos de la manzana "A" del plano del Agrimensor Luis M. de Mula, de Febrero de 1928 y empadronado con el número 134.398, se hace saber que si en el plazo de quince días no hubiera quien se opusiera, se expedirá un duplicado de dicha libreta a favor del nombrado promitente comprador.

$7.20 Ag.12-8296-v.ag.30.

"ARENERA ING. SANTIAGO A. CALCAGNO, SOCIEDAD ANONIMA"

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo que preceptúan los estatutos sociales (artículo 22), se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se realizará el día 31 de Agosto de 1939 a las 16 horas en el local de la Sociedad, rambla Sud América número 3095, esquina San Ramón, a fin de considerar la siguiente orden del día: 1.o Consideración de la memoria y balance general e informe del Síndico correspondiente al ejercicio terminado el 30 de Junio de 1939; 2.o Distribución de utilidades; 3.o Designación de tres titulares, tres suplentes, Síndico y suplente de Síndico; 4.o Designación de dos accionistas para que, conjuntamente con el Presidente, firmen el acta de la asamblea.

Nota — Para poder tomar parte en la asamblea los señores accionistas deberán depositar en la Secretaría, con tres días de anticipación, sus acciones o los certificados de ellas expedidos por Bancos y aceptados por el Directorio.

$12.65 Ag.9-8101-v.ag.26

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al público y al comercio en general que hemos resuelto, de común y amigable acuerdo, disolver la sociedad que giraba en esta plaza bajo la denominación de "Arenera del Parque Carrasco" (GARCIA CAPURRO y PAZOS), quedando a cargo del expresado comercio el señor Roberto Pazos y desligado del mismo el señor Horacio García Capurro. A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen estas publicaciones.

$5.00 Ag.12-8255-v.ag.31

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber al comercio y al público en general que con intervención del escribano Alfredo Beraza hemos resuelto disolver la sociedad que en el ramo de taller de reparaciones de radio gira en esta Capital bajo la razón social de "SEMPOLIS y ANSELMI", en la calle Rivera número 3130, retirándose el socio señor Raúl Anselmi. Se hacen estas publicaciones a los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Emilio E. Sempolis. — Raúl Anselmi.

$5.00 Ag.5-7911-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Hacemos saber que hemos prometido vender al señor ALFONSO LUCAS, nuestra casa de comercio en el ramo de café con despacho de bebidas y cancha de bochas, situada en la avenida 8 de Octubre número 4181 bis de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones para que todos los que se consideren acreedores se presenten en la indicada casa a hacer efectivos sus respectivos créditos. — Montevideo, Agosto 9 de 1939. — Nadal Hermanos. —Alfonso Lucas.

($5.00 Ag.14-8325-v.set.2.

COMPAÑIA SALUS

37 ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De acuerdo con los artículos números 18, 20, 23, 26 y 27 de los estatutos sociales, se invita a los señores accionistas de la Compañía Salus, para la asamblea general ordinaria a efectuarse el día 31 de Agosto de 1939 a las 16 horas en el local calle Misiones número 1475 para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, informe de la Comisión Fiscal y distribución de utilidades correspondiente al ejercicio comercial de 1.o de Julio de 1938 a 30 de Junio de 1939. 2.o) Elección de cuatro miembros del Directorio y cuatro suplentes, para actuar durante los ejercicios de 1939'43 en virtud de cesar cuatro miembros del actual Directorio. Artículo 8.o. 3.o Elección de dos interventores de contabilidad y sus suplentes, por el mismo período. Artículo 16. Los Directores pueden ser reelectos. 4.o) Utilización de la facultad concedida por el artículo 7.o de los estatutos sociales. — Montevideo, Julio 10 de 1939. — El Secretario.

$13.65 Ag.14-8352-v.ag.31.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Hacemos saber que por intermedio de la oficina de balances de Agustín F. Maciá, calle Lavalleja número 1923, hemos declarado amistosamente disuelta la sociedad que teníamos constituída en esta ciudad calle Guayabo número 1751 esquina Gaboto, con negocio de lechería y venta de pan, haciéndose cargo del activo y del pasivo de la misma el socio don CELESTINO CALVO, y quedando desligado completamente el socio don José Iglesias. A los efectos de la ley de la materia hacemos esta publicación. — Montevideo, Agosto 11 de 1939. — Celestino Calvo. — José Iglesias.

$5.00 Ag.14-8343-v.set.2

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Aviso

Se hace saber que por escritura que autorizó el escribano contador Luis Mattiauda el día 4 del corriente mes de Agosto, se constituyó la Sociedad denominada: "MAICHE, RABETTA y COMPAÑIA LIMITADA", integrantes: Carlos Maiche, Angel Rabetta y Hugo Levi. Objeto: Fabricar calcetines y medias de toda clase, tejidos de punto y sus similares. Capital: $ 36.000.00, aportados así: Señor Rabetta $ 23.000.00; señor Maiche $ 12.000.00; señor Levi pesos 1.000.00. De ese capital ya han sido aportados e integrados: señor Rabetta pesos 16.000.00; señor Maiche $ 7.000.00; señor Levi $ 1.000.00. Los aportes de los señores Maiche y Rabetta están representados por las maquinarias, muebles, útiles, instalaciones materias primas y manufacturadas, dineros y demás valores que integraban el patrimonio de la Sociedad de hecho que tenían constituída. Dirección y Administración: La ejercerá el Directorio integrado por los tres asociados. Reuniones semanales. Balances: 31 de Diciembre de cada año. Contrato inscripto con el número 63 al folio 184 del tomo 2.o del Registro de Contratos a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno.

$10.50 Ag.14-8349-v.ag 24.

SOCIEDAD ANONIMA ESTANCIA "EL AGUILA"

CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 16 de los estatutos se convoca a los señores accionistas para la asamblea general ordinaria se efectuará el día 28 de Agosto de 1939 a las 11 horas en el local, calle Cerrito 400. Orden del día: Considerar la memoria, el balance general por el ejercicio terminado el 30 de Junio de 1938. Proceder a la elección de Directores y Síndico y sus suplentes. Autorizar al Directorio para que en nombre de la Sociedad, concerte con el Banco de la República Oriental del Uruguay una hipoteca sobre los campos que actualmente posee la Sociedad por $ 80.000.00 más el 25 olo. Autorizar al Directorio, para que, en nombre de la Sociedad compre los campos que se le ofrezcan y en las condiciones que crean más convenientes. El registro de acciones se cerrará el día 26 de Agosto de 1939 a las 11 horas de acuerdo con el artículo 20 de los estatutos.

$11.70 Ag.14-8316-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, se comunica que por intermedio del balanceador público A. Costas Cabezas, con escritorio en la calle Paysandú número 1897, hemos acordado disolver la sociedad que teníamos formada para la explotación del almacén y bar ubicado en la calle Uruguayana número 3187, de esta ciudad, quedando a cargo de dicho negocio el señor JOAQUIN SALGUEIRO y desligándose el socio don Manuel Rodríguez. A tales efectos se hacen estas publicaciones. — Montevideo, Agosto 7 de 1939. — Joaquín Salgueiro. — Manuel Rodríguez.

$5.00 Ag.9-8109--v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico al comercio y al público en general que he prometido en venta a CARLOS CARMONA mi comercio en el ramo de almacén, situado en la calle Florencio Sánchez número 401, de esta ciudad, quedando a mi cargo el activo y pasivo del mismo. De acuerdo a la ley de 26 de Setiembre de 1904, llamo a los que se consideren mis acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el comercio indicado, dentro del plazo legal. — Salto, Agosto 1.o de 1939 — César Francisco Gastesi.

$5.00 Ag.9--8108-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunicamos al público y al comercio que he prometido vender a los señores DOMINGO MONTESANO, ADHEMAR SOSA y ROSA SOSA la casa de comercio en el ramo de comestibles, verduras y frutas ubicada en esta ciudad, calle Emilio Raña número 2593. Los acreedores presentarán los justificativos de sus créditos en el estudio del escribano Manuel C. Catañy, calle Sarandí número 430 (escritorio 19). — Montevideo, Agosto 2 de 1939. — José Rodríguez. — Domingo Montesano. — Adhemar Sosa. — Rosa Sosa de Montesano.

$5.00 Ag.9-8078-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina comercial de Alberto Suárez, Convención 1537, ha quedado disuelta la sociedad que teníamos para la explotación en el ramo de restaurant situado en esta ciudad, calle Pérez Castellano 1579, retirándose el socio señor Mateo Duffou y quedando a cargo del activo y pasivo la señora MARIA B. DE GUISLE. De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los acreedores para que dentro del término legal se presenten con los justificativos de sus créditos en el referido negocio. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — María B. de Guisle. — Mateo Duffour.

$5.00 Ag.9-8071-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Por el presente hacemos saber al comercio que hemos vendido nuestra casa de comercio en el ramo de café y bar, sito en la avenida Carlos María Ramírez número 349, y Conciliación, al señor don JOSE LOPEZ, quien se ha trasladado con el mencionado comercio a la avenida Carlos María Ramírez número 449, esquina Bauzá. Los que se consideren con algún derecho deben presentarse en Carlos María Ramírez esquina Manuel Herrera y Obes (café y bar). — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Juan Basilio y Carlos Alberto García.

$5.00 Ag.9-8070-v.ag.28.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

A los efectos del artículo 492 del Código de comercio y de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos procedido a la disolución total de la sociedad que giraba en esta plaza con la razón social "DA COSTA y IARLORI", domicilio en esta ciudad, calle 25 de Agosto 306, con fecha 30 de Junio próximo pasado, habiéndose hecho cargo del activo y pasivo desde aquella fecha el socio señor Pascual Iarlori. Los que se consideren con derecho deben presentar los justificativos de sus créditos en la escribanía J. Antonio Marta, Sarandí 437, dentro del término legal. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Germán Da Costa. — Pascual Iarlori.

$5.00 Ag.9-8069-v.ag.28

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público que con la intervención del liquidador Gualberto Cuenca Lavandeira ,el señor José María Fernández ha prometido vender al señor LUIS MANGIACOTTI el comercio que en el ramo de lechería y con la denominación de "Quintanilha" gira en esta ciudad, en la finca número 1321 de la calle Carlos Roxlo (ex Piedrad). A los efectos de lo que preceptúa la ley de 26 de Setiembre de 1904 se efectúa esta publicación, debiendo presentarse los que tengan algo que reclamar por cualquier concepto, con los recaudos correspondientes al estudio del doctor Manuel Fernández Helguera, calle 25 de Mayo 395 (segundo piso). — Montevideo, Julio 27 de 1939. — José María Fernández. — Luis Mangiacotti.

$5.00 Jl.31-7697-v.ag.19.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

A los efectos legales se hace saber que, según escritura otorgada el 27 de Julio corriente, ante el escribano doctor Carlos E. Simón, inscripta en esta ciudad el día 29 del mismo mes con el número 109, del folio 304 vuelto al 307 vuelta del Libro 44 de Contratos Sociales, a cargo del Actuario del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de segundo turno, hemos constituído una sociedad de responsabilidad limitada, y que el extracto del contrato respectivo es el siguiente: Objeto: dedicarse, en esta República o en el exterior, a los negocios de importación, exportación y compraventa de mercaderías en general, pudiendo, además, hacer todos aquellos que se consideren convenientes, incluso los de compra y venta de bienes raíces al contado o a plazo. Razón social: "Morales y Compañía Limitada", teniendo indistintamente el uso de la misma los socios Sres. Alberto Morales Berro y Raúl Morales Cardoso, quienes podrán actuar juntos o por separado. Capital: cincuenta mil pesos, representado por diez cuotas de cinco mil pesos cada una, totalmente integrado, en esta proporción: Alberto Morales Berro, veinticinco mil pesos; Carlos Luciano Morales Berro, quince mil pesos, y Raúl Morales Cardoso, diez mil pesos. Dirección y administración: a cargo de Alberto Morales Berro y Raúl Morales Cardoso, indistintamente. Plazo: indeterminado. El ejercicio económico de la sociedad finalizará el 31 de Diciembre de cada año. Domicilio social: en esta ciudad, pudiendo la sociedad efectuar operaciones en el extranjero. Garantías o fianzas: se prohibe otorgarlas. Casos de fallecimiento o incapacidad: continuará la sociedad. Se hace cargo del activo y pasivo de la sociedad "Morales y Compañía", disuelta hoy. Liquidación: de acuerdo con la ley. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Alberto Morales. — Carlos Morales. — R. Morales Cardoso.

$16.50 Ag.5-7804-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que he prometido vender a los señores BERNARDO DEUTSCH y FRITZ SOFFER mi establecimiento que gira bajo la razón social "Lavadero y Taller de Planchado Montevideo", sito en la calle Julio Herrera y Obes número 1574. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 cito a mis acreedores para que se presenten con los justificativos en la oficina del balanceador y rematador público I. Brightman, en la calle Soriano número 785 (U. T. E. 80 - 1 - 80), a fin de serles satisfechos dentro del plazo legal. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Roberto Machado Pereyra — Bernardo Deutsch. — Fritz Soffer.

$5.00 Ag.5-7960--v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor RICARDO PALLEIRO, el almacén de comestibles y bar con alcohólicas situado en la calle Las Palmas número 84, esquina a la de Sienra, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — Angel Copette. — Ricardo Palleiro.

$5.00 Ag.5-7923-v.ag.24

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli" Uruguay 1773, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de "RODRIGUEZ y ENRICH" teníamos formada para la explotación del bar con alcohólicas sito en la avenida San Martín número 3652, esquina Propios, de esta ciudad, desligándose el señor Valentín Enrich, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Argimiro Rodríguez. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hace la presente publicación. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Valentín Enrich. — Argimiro Rodríguez.

$5.00 Ag.5-7026-v.ag.24

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli". Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor RAUL DEMARIA la provisión de comestibles situada en la calle Cololó número 2793 de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Raúl Demaría. — Justo Taboada y Hermano.

$5.00 Ag.5-7925-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que con esta fecha y con la intervención de la oficina de balances del señor Antonio M. Blanco, Convención 1488, he prometido vender al señor SEROP BALBALIAN la casa de comercio que en el ramo de zapatería tengo establecida en la casa de la calle Bogotá número 1852, esquina Suecia, de esta Capital. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904 se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Francisco Barta. — Serop Balbalian.

$5.00 Ag.5-7938-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber al comercio y al público en general que por intermedio de la oficina de balances "Pizzanelli", Uruguay 1773 he contratado vender a favor del señor JACOBO MAICH, el almacén de comestibles situado en la avenida 8 de Octubre número 2760, de esta ciudad. A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, se notifica a todos los que se consideren acreedores para que dentro del plazo legal se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Juan Meistro. — Jacobo Maich.

$5.00 Ag.5-7924-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se comunica al comercio y al público en general que se ha resuelto dejar sin efecto la promesa de disolución de sociedad de "BUKSMAN y COMPAÑIA", en el ramo de fabricación de muebles, sito en la calle Arenal Grande número 1883, haciéndose cargo nuevamente de la administración el socio señor Alter Buksman, de acuerdo con el contrato de sociedad. A los efectos pertinentes se hace esta publicación. — Montevideo, Julio 20 de 1939. — Alter Buksman.

$5.00 Ag.24-7935-v.ag.24.

LA CAJA OBRERA

AVISO

Se hace saber a las personas que más abajo se mencionan, promitentes compradores a plazos que se encuentran atrasados en el pago de cuotas en más de cuatro años, que pasados quince días de la última publicación de este aviso habrán caducado sus derechos sobre los mencionados solares, de acuerdo al artículo 10 de la ley número 9099, de Setiembre 20 de 1933:

Victoria L. de Giménez. — Solar número 10, manzana B, con frente a la calle número 1 y empadronado con el número 145307.

Máximo Reschke. — Piedras número 443. Solar número 15, manzana B, con frente a la calle número 3 y empadronado con el número 145312.

Rafael Cavaliere. — J. Requena 1980. Solar número 1, manzana C, con frente a la calle número 3 y empadronado con el número 145315.

José Venturiello. — Nicaragua 2222. Solar número 4, manzana C, con frente a la calle número 3 y empadronado con el número 145318.

José Priore. — San Borjas 78. Solar letra C, manzana C, con frente a la calle número 1 y empadronado con el número 145324.

Benito Waldiz y Martínez. — Ocantivo número 80. Solar número 11, manzana D, con frente a la calle número 5 y empadronado con el número 145338.

Justo Acevedo. — Carrasco 1365. Solar número 9, manzana F, con frente a la calle número 3 y empadronado con el número 145365.

Catalina Méndez y Ramona Pérez. — República 1623. Solar número 16, manzana F, con frente a la calle Diego Espinosa y empadronado con el número 145372.

María C. de Puñales. — Diego Espinosa sin número. Solar número 20, manzana F, con frente a la calle Diego Espinosa, empadronado con el número 145376.

José Rosales, Daniel Alanís Sabino y Catalino Carbajal. — E. Vidal número 27. Solar número 3, manzana H, con frente a la calle número 5, empadronado con el número 145415.

Gervasio Lerín. — J. Ferreyra sin número. Solar número 4, manzana H, con frente a la calle número 5, empadronado con el número 145416.

$23.40 Ag 5-7939-v.ag.22.

VENTA DE BAR

Hacemos saber que ante el escribano José Babío, calle Treinta y Tres 1405, hemos prometido vender a don ADOLFO VELAZQUEZ y don ANTONIO CRESPO la sección bar de la casa de comercio que tenemos establecida en esta Capital, en la calle Uruguay número 791. Los que se consideren acreedores deben presentarse en el comercio mencionado. Y a los efectos de la ley de 26 de Setiembre d 1904 hacmos esta publicación. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — Caulín Hermanos. — Adolfo Velázquez. — Antonio Crespo.

$5.00 Ag.5-7909-v.ag.24.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos público que por intermedio del señor I. Brightman, don Julio Nicola, en su calidad de presunto comprador del comercio de lechería y anexos sito en la calle Yacó 1460 (Malvín), propiedad de don Angel Borsani, prometió ceder todos sus derechos en dicho comercio a doña LEA CHAJA WIESENFELD. Los acreedores deberán presentarse dentro del término legal en el escritorio del señor I. Brightman, calle Soriano 785, con los recaudos correspondientes. — Montevideo, Agosto 3 de 1939. — Angel Borsani. — Julio Nicola.

$5.00 Ag.8-8061-v.ag.28.

MODIFICACION DEL CONTRATO DE LA SOCIEDAD "TRAVIESO Y LESTIDO, LIMITADA".

Por escritura autorizada por el escribano Alberto Herrera Reyes el 9 de Agosto corriente e inscripta al día siguiente con el número 71 tomo 3.o en el Registro Público de Comercio que lleva el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno, modificamos el contrato de la Sociedad "Travieso y Lestido, Limitada", que tenemos constituída y gira en esta plaza bajo dicha razón social, elevando el capital inicial de ciento sesenta mil pesos a doscientos mil pesos totalmente integrados, modificando la proporción de los aportes de cada socio y la que en las ganancias o pérdidas corresponderá a cada uno de los mismos, eximiendo a los socios de la obligatoriedad de prorrogar el plazo social, estableciendo que para capitalizar más del veinticinco por ciento de las ganancias se necesita el voto unánime de todos los socios y transfiriendo los balances anuales al treinta y uno de Julio, retrotrayendo todos sus efectos al día primero de Agosto corriente, lo que hacemos público en cumplimiento y a los efectos de lo que prescribe el artículo 6.o del decreto-ley 8992, de fecha 26 de Abril de 1933. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Carlos María Travieso. — Julio César Lestido. — Mateo Marques Castro. — Francisco Alejandro Lanza.

$12.75 Ag.12-8308-v.ag.23.

THE TEXAS COMPANY (URUGUAY) SOCIEDAD ANONIMA

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo determinado en el capítulo 7.o y artículo 23 de los estatutos sociales, se convoca a los accionistas de The Texas Company (Uruguay) Sociedad Anónima para la asamblea general extraordinaria que tendrá lugar el día 6 de Setiembre próximo, a las 10 horas, en el local de la sociedad, calle Solís número 1480, para tratar la siguiente orden del día: 1.o) Lectura del acta anterior. 2.o) Integración del Directorio, por fallecimiento de un miembro. 3.o) Designación de los accionistas que firmarán el acta respectiva. Se advierte a los señores accionistas que para concurrir a esta asamblea deben cumplir con lo que dispone el artículo 27 de los estatutos sociales, respecto al depósito de sus acciones o recibo bancario hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, a fin de obtener la boleta que les permitirá la entrada a la misma.

$9.00 Ag.17-8447-v.ag.22.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

Se avisa al comercio y al público en general que se ha resuelto proceder a la disolución de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social de "DORNELL y COMPAÑIA" en el ramo de farmacia denominada "Del Cerrito", ubicada en la avenida General Flores número 4002. La señora Ema Dornell de Soriano se hará cargo del activo y pasivo social. Los que tengan cuentas contra el expresado negocio deberán presentarlas en la escribanía Trochon, calle Paysandú número 1305, dentro del término de treinta días. A los efectos legales se hace esta publicación. — Montevideo, Julio de 1939. — "Dornell y Compañía".

$5.00 Ag.2-7745-v.ag.21.

AVISOS DEL DIA

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Inscripción de los estatutos de la Sociedad Anónima "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de sexto turno (interino), doctor don Amadeo Landó, se hace público: Que ante este Juzgado se ha presentado la Sociedad Anónima: "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial", solicitando la inscripción de sus estatutos que se transcriben a continuación:

Estatutos de "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial"

De la denominación

Artículo 1.o Por la aprobación de estos estatutos, por el Poder Ejecutivo y a partir de esa fecha, queda constituída una Sociedad Anónima, denominada: "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial".

De la duración y domicilio

Artículo 2.o La Sociedad durará treinta años, tendrá su domicilio en la ciudad de Montevideo y estará facultada para establecer sucursales o agencias y nombrar representantes en cualquier lugar del país o del extranjero. El plazo podrá extenderse o acortarse. En el primer caso, la resolución de la asamblea queda subordinada a la autorización del Poder Ejecutivo. En el último, la Sociedad se disolverá mediante resolución de la asamblea, sin perjuicio de las otras causales que aparejen igualmente su disolución.

Del objeto

Artículo 3.o La Sociedad tiene por objeto:

A) La compra, venta, importación, exportación, fabricación o elaboración de mercaderías pertinentes, anexas, afines o similares a los ramos de óptica, fotografía, cirugía, ortopedia, electricidad, ingeniería, química farmacia, perfumería, higiene, radium, artículos de laboratorio y material científico en general, así como también la ejecución de trabajos y provisión de artículos para instalaciones de hospitales, sanatorios, consultorios médicos y laboratorios en general.

B) Comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos en general.

De las operaciones

Artículo 4.o La Sociedad podrá efectuar, dentro o fuera del país, siempre que tengan relación con sus cometidos, toda clase de operaciones comerciales, industriales o financieras, por cuenta propia o por cuenta de terceros, con otras Sociedades, Bancos, personas de derecho público o privado, entes autónomos, Municipios y Estados, tanto nacionales como extranjeros: firmar, girar endosar, descontar, avalar y aceptar pagarés, letras, giros, cheques, warrants, conocimientos, cartas de porte y demás documentos de comercio; usar y conceder créditos en cuenta corriente, con o sin garantías: comprar, importar, exportar, fabricar, elaborar, vender, permutar, financiar y en cualquier forma explotar mercaderías, materias primas, máquinas, aparatos e instrumentos; recibir mercaderías en depósito y celebrar contratos de fletamento y transporte; comprar, ceder, vender, permutar créditos, derechos, monedas, cambios, títulos y acciones, patentes de invención, privilegios, marcas de fábrica y de comercio, así como solicitar estas últimas cuando pendan de una resolución administrativa; colocar capitales en préstamos o en depósito con o sin garantías reales o personales; celebrar contratos de prenda e hipoteca, incluso la prenda agraria e industrial; comprar, vender, permutar, recibir y dar en pago bienes inmuebles, muebles o semovientes, edificar, arrendar, celebrar contratos de anticresis y efectuar toda clase de operaciones en los ramos de comisiones, consignaciones, representaciones y mandatos; constituir Sociedades comerciales o industriales de cualquier naturaleza y modalidad inclusive de responsabilidad limitada, participar con capitales en los comercios o industrias ya establecidos, adquirir su activo y pasivo, comanditarlos o en cualquier otra forma asociarse a ellos. La enumeración precedente se hace sólo por vía de ejemplo, motivo por el cual siempre que se ajusten al objeto de la Sociedad, ésta podrá celebrar todos los contratos y ejercer todos los actos, civiles o comerciales de carácter judicial o extrajudicial que convenga a sus fines.

Del capital accionario y de las acciones

Artículo 5.o El capital será de quinientos mil pesos hallándose representado por cinco series de mil acciones ordinarias, de cien pesos cada una. Este capital podrá elevarse hasta un millón de pesos, por resolución del Directorio consignada en escritura pública inscrita en el Registro Público de Comercio y comunicada a la Inspección G. de Bancos y Sociedades Anónimas, y siempre que el capital autorizado estuviese totalmente suscrito e integrado. En tanto no se adopte esta resolución y se llenen los requisitos que aseguran su validez, sólo se enunciará el capital originario de quinientos mil pesos.

Art. 6.o Las acciones integradas, se emitirán en títulos al portador, de una, diez, cincuenta o cien acciones, debiendo llenarse para su emisión, los requisitos formales que establece la ley. Cada título llevará un número de orden correlativo y serán extraídos de talonarios. Se hará constar en cada talón el número del título, cantidad y serie de acciones, nombre del suscritor, fecha de entrega y constancia del Presidente y Director que firmaron el título. Las acciones no integradas se documentarán en certificados nominativos, su propiedad se hará constar en los libros de la Sociedad y su transferencia sólo puede llevarse a efecto legalmente por resolución del Directorio, y de acuerdo, además, a lo establecido en el artículo 144 del Código de Comercio. Tanto los títulos como los certificados deberán llevar la firma del Presidente y un Director.

Art. 7.o La suscripción o posesión de acciones implica el conocimiento y aceptación del estatuto; la adhesión además, a las resoluciones de las asambleas de accionistas, y a las decisiones del Directorio, tomadas de acuerdo con la Carta Orgánica y los preceptos de la ley. Las acciones son indivisibles y la Sociedad no reconocerá más que un solo propietario para cada una de ellas.

Art. 8.o El Directorio tendrá amplias facultades para establecer todo lo relativo a la emisión de acciones, formas de pago de las mismas, condiciones de la mora, liquidación en caso de incumplimiento y fijación de primas. Las diferencias por concepto de primas ingresarán al fondo de reserva y una vez cubierto éste, al fondo de previsión.

Art. 9.o Tendrá también facultades el Directorio para dar las acciones de la Sociedad en pago de mercaderías, de créditos y de toda otra suerte de bienes muebles o inmuebles, incluso los que constituyan el capital líquido de un comercio o industria, sin otra limitación que la de que las acciones se entreguen por un valor no inferior al escrito.

De la administración y fiscalización

Artículo 10. La administración estará a cargo de un Directorio formado por cinco titulares y tres suplentes, cuyas funciones durarán un año, pudiendo ser reelegidos. Para ser Director titular se requiere poseer diez acciones, las que se depositarán en la Caja social en garantía del fiel cumplimiento del mandato, hasta seis meses después del cese definitivo en el cargo. Mientras subsista la garantía, las acciones no podrán ser enajenadas ni dadas en prenda, ni en otra forma alguna afectadas. Cada vez que por cualquier causa, se produzca una vacante, el puesto será llenado por el suplente designado por la asamblea en primer término. Los Directores cesantes por renuncia continuarán en sus funciones hasta que sean reemplazados por los respectivos suplentes. Tanto en el caso de vacancia por renuncia como en el de acefalía por muerte, incapacidad o inhabilitación, la convocatoria de los suplentes se hará de inmediato.

Art. 11. Dentro de los cinco días de celebrada la asamblea ordinaria de accionistas (artículo 17), los Directores elegidos en la misma se reunirán y nombrarán entre ellos al Presidente y Vicepresidente por el término de un año, por mayoría mínima de tres votos. El Presidente, y en su caso el Vice en ejercicio de la Presidencia tendrán voz y voto, siendo éste decisivo en los casos de empate. El Directorio podrá, sin expresión de causa, antes de vencido el término, sustituir a los nombrados para el desempeño del cargo por otros Directores. Vencido el término del mandato los Directores continuarán en sus funciones hasta que sean elegidos sus reemplazantes, en la asamblea de accionistas que se celebrará en la fecha que fija el artículo 17 del estatuto. El Directorio se reunirá una vez cada trimestre por lo menos, con el quórum mínimo de tres, y sus resoluciones se tomarán por mayoría de votos. Las resoluciones del Directorio serán asentadas en un libro de actas, rubricado, debiendo considerarse aprobadas cuando lleven la firma por lo menos de tres Directores.

Art. 12. El Directorio tendrá amplias facultades, tantas, cuantas fueren necesarias para dirigir y administrar la Sociedad, pudiendo realizar libremente los actos y contratos, expresados en los artículos 3.o y 4.o de estos estatutos y los demás cometidos

que le asigna la ley. Entre otras, tendrá las siguientes facultades:

A) Ejercer la representación legal de la Sociedad, con las facultades inherentes, por intermedio de la Presidencia, secundado por otro miembro del Directorio.

B) Resolver conforme al artículo 5.o y siguientes todo lo referente a aumento de capital y emisión de acciones; aceptar o rechazar las solicitudes de inscripción y transferencia de certificados sin obligación de dar explicaciones en caso negativo.

C) Acordar plazos, determinando las formas de pago y pactar condiciones, pagar y percibir en dinero, crédito, especies, títulos o acciones, aceptar, sustituir, ceder, transferir y extinguir derechos reales; otorgar y aceptar daciones en pago y cesiones de créditos y derechos; conferir poderes especiales o generales y revocarlos con tan amplias facultades como estime conveniente: formular denuncias, querellas, entablar y contestar demandas, de cualquier fuero o jurisdicción.

D) Celebrar toda clase de contratos y convenios públicos y privados relacionados con los fines de la Sociedad; aceptar mandatos y gestiones de negocios, liquidaciones, administraciones, consignaciones, representaciones y emisiones.

E) Establecer y clausurar sucursales, agencias o representaciones dentro y fuera del país; crear los empleos necesarios y nombrar con o sin contrato, trasladar, suspender o despedir agentes, profesionales, técnicos y demás empleados; fijar sus atribuciones y remuneración ya sea ésta en sueldos, jornales, comisiones, habilitaciones o gratificaciones, todo con cargo a gastos generales.

F) Convocar a asamblea de accionistas ordinaria o extraordinaria y redactar la orden del día; confeccionar la memoria anual, balances e inventarios; proponer el reparto de dividendos, la formación de fondos de reserva, la liquidación de éstos y fijar plazos para el pago de dividendos.

G) Arrendar los servicios de alguna persona o entidad para administrar los negocios de la empresa. La enumeración precedente se hace por vía de ejemplo, pudiendo el Directorio, por consiguiente, autorizar todos aquellos actos, que ajustándose a los fines de la Sociedad, no constituyan una facultad privativa de la asamblea de accionistas.

Art. 13. Los Directores se hallan habilitados para desempeñar cualquier puesto relacionado con la administración de la Sociedad, debiendo percibir por tal servicio la remuneración que le asigne la asamblea de accionistas, sin perjuicio de los honorarios que le corresponden como Director.

Art. 14. El Presidente, o en su defecto el Vicepresidente tendrá el uso de la firma en todos los casos, conjuntamente con un Director, sin menoscabo de los poderes generales o especiales que hubiere conferido el Directorio a Directores o a personas extrañas y de las facultades de administración que hubiese otorgado en virtud de contratos de arrendamiento de servicios.

Art. 15. La fiscalización estará a cargo de un Síndico titular y un suplente con la facultad de contralorear la administración, pudiendo a ese efecto examinar los libros y papeles de la Sociedad, hacer arqueos de caja y recuento de títulos, dictaminar acerca de los inventarios, balances y memoria, convocar a asambleas extraordinarias y ejecutar todas aquellas medidas que tengan por objeto el cumplimiento de los estatutos y la observancia de las buenas prácticas comerciales.

Art. 16. La asamblea de accionistas fijará anualmente el honorario del Síndico y la suma que por igual concepto deberá distribuirse entre los Directores en la forma que los establezca el Directorio. Tales erogaciones se cargarán a gastos generales del ejercicio siguiente.

De las asambleas

Artículo 17 La asamblea ordinaria de los accionistas se celebrará dentro de los cuatro meses de vencido el ejercicio, el cual debe cerrarse el 31 de Mayo de cada año, debiendo examinar el inventario, balance y memoria presentados por el Directorio, elegir los Directores titulares y suplentes así como el Síndico del ejercicio siguiente y considerar y resolver los demás asuntos que figuren en la orden del día. El Directorio o el Síndico convocarán a asamblea extraordinaria cuando lo estimen conveniente o cuando lo pidan los accionistas que representen por lo menos la décima parte del capital integrado, con la obligación de indicar el objeto de la convocatoria y sus fundamentos. El Directorio hará la convocatoria dentro del término de quince días y si éste no lo hiciera la efectuará el Síndico. Las convocatorias a asamblea se llevarán a cabo por medio de invitaciones en el "Diario Oficial, durante cinco días o tres días, según se trate de primera o segunda convocatoria. Para poder asistir a las sesiones, los accionistas tendrán que depositar las acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de antelación, debiendo a ese efecto llevarse un registro de inscripción. El depósito de las acciones en las mismas condiciones, puede ser reemplazado por la guarda del certificado del depósito de las acciones en un Banco de plaza. Los accionistas pueden hacerse representar en las asambleas. Bastan para acreditar la personería en tales casos, una simple carta o un telegrama colaciones. El quórum legal en las asambleas de primera convocatoria, consiste en la representación mínima de la mitad más una de las acciones integradas. El quórum legal en las asambleas de segunda convocatoria se obtiene con los accionistas presentes, cualquiera sea su número y el número de las acciones válidamente representadas. Las asambleas serán presididas por el Presidente del Directorio, en su defecto por el Vicepresidente y en defecto de éste, por un accionista designado por la asamblea. El Presidente o el que haga sus veces tendrá voz y voto y resolverá la votación en caso de empate. Las resoluciones de la asamblea para su validez, deben reunir la mayoría de los votos presentes, salvo en los casos en que la votación tuviera por objeto la reforma de los estatutos, en cuya emergencia serán necesarios dos tercios de los votos presentes. Cada cinco acciones darán derecho a un voto, con la limitación impuesta por el artículo 420 del Código de Comercio.

Art. 18. Las resoluciones de las asambleas, se asentarán en un libro de actas rubricado. Las actas deben llevar la firma del Presidente de la respectiva asamblea y la de los accionistas nombrados (ad-hoc) por los mismos accionistas.

De las utilidades

Artículo 19. De las utilidades líquidas y realizadas que arroje el balance anual, una vez efectuadas las amortizaciones de orden, se llevará en primer término el dos por ciento al fondo de reserva, hasta cubrir el diez por ciento del capital suscrito y una vez cubierto éste, dicho dos por ciento integrará el fondo de previsión. El remanente será distribuído entre los accionistas, en forma de dividendo, siempre que la asamblea no resuelva pasar todo o parte del mismo al nuevo ejercicio, o efectuar amortizaciones extraordinarias o constituir fondos de reserva especiales. Las asambleas, podrán disponer libremente de los fondos de reserva y previsión, incluyendo en tal facultad, el reparto de éstos, bajo forma de dividendos. Podrán también disponer que los dividendos se paguen en acciones siempre que no se exceda el límite del capital autorizado y sin menoscabo del derecho que tienen los accionistas para que se les abone en dinero.

Art. 20. Los dividendos se pagarán en la fecha que fije el Directorio dentro del plazo que señale la asamblea, y su anuncio se hará mediante tres publicaciones en el "Diario Oficial". Los dividendos no cobrados en el término de tres años, pasarán a integrar el fondo de reserva, o hallándose éste cubierto al fondo de previsión.

Art. 21. Podrá repartirse dividendos provisorios a cuenta de las utilidades anuales, siempre que la marcha de los negocios lo permita a juicio del Directorio, por unanimidad de votos. Del dividendo anual se deducirá oportunamente el importe del dividendo provisorio integrado a cuenta.

De la liquidación y disposiciones transitorias

Artículo 22. En caso de disolución de la Sociedad la liquidación estará a cargo de la persona o personas que designe la asamblea sin perjuicio de la intervención de contralor que tendrá el Síndico. Dicha asamblea fijará los honorarios para la liquidación y contralor.

Art. 23. El primer Directorio queda constituído así: Presidente, Pablo Ferrando; Vicepresidente, doctor Eduardo Birabén; Vocales: Andrés Ferrando, Juan V. Arcos Ferrand, Arnaldo D. Abaracón; suplentes: Walter C. Amy, Pablo Bonavía Ferrando, Pablo Ferrando (hijo); Síndico: Juan Alberto Besada; suplente Síndico: John W. Jones. Los señores doctor José Irureta Goyena y don Arnaldo D. Abaracón, quedan especialmente facultados para solicitar del Poder Ejecutivo la aprobación de estos estatuto y el otorgamiento de la personería jurídica, así como para aceptar cualquier reforma, modificación o ampliación que indicaran las autoridades. Quedan también autorizados para gestionar la inscripción en el Registro Público de Comercio de estos estatutos una vez aprobados, para ordenar su publicación y para adoptar además, todas las otras medidas encaminadas a la constitución definitiva de la Sociedad. —José Irureta Goyena. — A. D. Abaracón. —Francisco Zorrilla de San Martín, Escribano Público. Certifica: que las firmas que lucen al pie del precedente documento referente a estatutos de "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial", pertenecen al doctor don José Irureta Goyena, abogado, casado en primeras nupcias con doña Isabel Buysan Giró y don Arnaldo D. Abaracón, comerciante, casado en primeras nupcias con doña Ana Ferrando, ambos mayores de edad, de nacionalidad orientales y personas de mi conocimiento, habiendo sido puestas en mi presencia. En fe de ello y a solicitud de los interesados siento el presente que signo y firmo en Montevideo, a doce de Mayo de mil novecientos treinta y nueve. — Francisco Zorrilla de San Martín, escribano.

Copia. — Señor Ministro de Hacienda. — José Irureta Goyena y Arnaldo D. Abaracón, constituyendo domicilio en la calle Misiones 1305, ante el señor Ministro decimos: Que hemos resuelto fundar una Sociedad Anónima con los objetos que se especifican en los adjuntos estatutos, de acuerdo con sus cláusulas y bajo la denominación de "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial". En mérito de tal resolución, venimos a pedir al Poder Ejecutivo que, previos los informes de estilo del Fiscal de Gobierno y de la Inspección de Hacienda y Sociedades Anónimas, se sirva, haciendo uso de la facultad que establece el artículo 21 del Código Civil, reconocer la existencia de la mencionada Sociedad. Será justicia. — José Irureta Goyena. — A. D. Abaracón.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Mayo 16 de 1939. — Informe la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas. — Por el Ministro: C. M. Montaño, Director General de Secretaría.

Inspección General de Hacienda. — Mayo 19 de 1939. — A la División Sociedades Anónimas para que tome nota y vuelva.—H.

División Sociedades Anónimas. — Mayo 22 de 1939. — Tomado nota, se abrió carpeta número 406 y vuelve. — Tassino.

Inspección General de Hacienda Bancos y Sociedades Anónimas. — Montevideo, Julio 1.o de 1939. — Señor Ministro: Los estatutos presentados para su aprobación por la Sociedad "Pablo Ferrando, Sociedad Anónima Comercial e Industrial" no contienen cláusulas contrarias a las leyes y disposiciones vigentes correspondiendo por lo tanto su aceptación. En el artículo 5.o sería conveniente sin embargo dejar establecido que el capital autorizado será de $ 1.000.000.00 y el capital inicial de $ 500 000 que es lo que a juicio de esta Inspección General significa su redacción. Saluda al señor Ministro muy atentamente. — L. Hughes, Inspector General.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 5 de 1939. — Vista al señor Fiscal de Gobierno de segundo turno. — Por el Ministro: C M Montaño. Director General de Secretaría.

Fiscalía de Gobierno de segundo turno. —Señor Ministro: Respecto de los estatutos de la Sociedad Anónima nacional denominada "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial", no encuentra el Fiscal que sea pertinente la observación formulada por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, referente a la modificación del artículo 5.o relativo al capital social, porque como bien claro se establece en dicho artículo, el capital será de $ 500.000 y sólo cuando el Directorio lo considere conveniente y en las condiciones determinadas por el mismo, podrá ser aumentado no a un millón de pesos directamente, sino hasta esa cantidad, a la que podrá llegarse de una sola vez o mediante varios aumentos, por lo que, por ahora y mientras no se efectúe el aumento, el capital autorizado y originario será de los 500 000 pesos indicados, es decir, no hay otro capital, de manera que ese artículo 5.o debe aprobarse tal como consta en los originales presentados. Considera el suscrito por su parte, que debe ampliarse a cuatro años el plazo de tres años establecido por el artículo 20, inciso final, que es el término fijado por el Código de Comercio para la prescripción de lo que debe pagarse por años o plazos periódicos más cortos. (inciso 4.o, artículo 1019) pues esa disminución en el plazo de la prescripción implica una renuncia de antemano a la misma, lo que no es legalmente permitido (artículo 1014 Código citado) y con esa salvedad, que puede hacerse de oficio, ya que se trata de una disposición imperativa, que las partes no pueden modificar, procede que se preste aprobación a los presentes estatutos, por cuanto así ellos no contrarían nuestra legislación vigente y son lícitos el objeto y fines de dicha entidad y concediéndose a ésta, de acuerdo con los artículos 21 del Código Civil y 405 del de Comercio y en la forma de estilo, la personería jurídica que solicita y la autorización que requiere para instalarse y funcionar, declarándose a la vez que queda sometida esta Sociedad a todas las normas de carácter legal y administrativo que le sean aplicables por la índole de la institución o la naturaleza de los actos. Deberá señalarse plazo para la integración del capital, conforme a lo prescripto por el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893 y a los efectos que el mismo determina y notificarse la resolución definitiva que se dicte a la Inspección

General de Hacienda y Bancos para que tome la intervención que le corresponde y a la Dirección General de Impuestos Directos, oficiándose a la vez al Ministerio de Instrucción Pública y Previsión Social, en mérito a lo dispuesto por el artículo 3.o del decreto del 13 de Abril de 1925. Se devolverá los originales presentados, dejando en su lugar copias auténticas y se expedirá testimonio de todo lo actuado, a objeto de que se cumpla con lo que previene el artículo 407, inciso 1.o del Código de Comercio, debiendo efectuarse las publicaciones en la forma ordenada por la resolución del 24 de Julio de 1922. — Montevideo, Junio 9 de 1939. — A. M. Pittaluga.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Junio 13 de 1939. — Vista a los peticionarios. — Carlos M. Montaño.

Señor Ministro de Hacienda. — José Irureta Goyena y Arnaldo D. Abaracón en el expediente relativo a la aprobación de los estatutos de la Sociedad Anónima "Pablo Ferrando" y reconocimiento de personería jurídica, evacuando la vista conferida de fecha 13 de Junio de 1939 a V. S. decimos: Que la observación formulada por el señor Fiscal de Gobierno relativamente al artículo 20, inciso final, es ajustada a derecho y que no tenemos, por consiguiente, inconveniente alguno en ampliar a cuatro el plazo de tres años, amoldando el estatuto a la economía de la legislación nacional. Consideramos también que el sentido del artículo 5.o del estatuto ha sido perfectamente comprendido por el señor Fiscal de Gobierno y consecuentes con esa opinión entendemos como lo entiende el Fiscal, que no se debe introducir ninguna modificación en él. Sírvase el señor Ministro dar por evacuada la vista conferida y proveer además lo que en derecho corresponda. Será Justicia. — José Irureta Goyena. — A. D. Abaracón.

Ministerio de Hacienda. — Montevideo, Julio 10 de 1939. Vista la gestión iniciada por los Srs. José Irureta Goyena y Arnaldo D. Abaracón a fin de obtener la aprobación de los estatutos de la Sociedad "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y el reconocimiento de personería jurídica. Atento a que dicha Sociedad tiene por objeto la compra, venta, importación, exportación, fabricación o elaboración de mercaderías pertinentes, anexas o similares a las ramas de óptica, fotografía, cirugía, ortopedia, electricidad, ingeniería, química, farmacia, perfumería, higiene, radium, artículos de laboratorio y material científico en general: Que ha sido aceptada por los interesados la modificación del inciso final del artículo 20, propuesta por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, ampliándose a cuatro años el plazo de tres establecido en el mismo. Que la mencionada Sociedad funcionará con un capital de quinientos mil pesos ($ 500.000.00). De conformidad con lo informado por la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas y lo dictaminado por el señor Fiscal de Gobierno de segundo turno, el Presidente de la República resuelve: Aprobar los estatutos de la Sociedad "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial" con la modificación a que se ha hecho referencia y concederle personería jurídica, con la condición de someterse a todas las disposiciones legales y administrativas, vigentes o que en el futuro se dictaren, que le sean aplicables por la índole de la institución y la naturaleza de los actos que realice. De acuerdo con lo establecido en el artículo 4.o de la ley de 2 de Junio de 1893, fíjase un plazo de sesenta días para la integración del capital, cuya verificación se comete a la Inspección General de Hacienda, Bancos y Sociedades Anónimas, así como el contralor de las demás disposiciones en vigencia. Las publicaciones serán efectuadas como se dispone en la resolución de 24 de Julio de 1922. A los fines de la inscripción en el Registro Público de Comercio, devuélvanse los documentos originales presentados, previa entrega de copias auténticas; otórguese testimonio de estas actuaciones; comuníquese; publíquese y archívese. — **BALDOMIR.** — CARLOS M. MONTAÑO.

Es copia conforme. — Montevideo, Julio 14 de 1939. — Por el Ministro: A. M. Bertolotti, Jefe de Sección.

Señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil. — José Irureta Goyena y Arnaldo D. Abaracón, constituyendo domicilio en la calle Misiones número 1305, ante V. S. comparecemos y decimos: Que según resulta del testimonio que acompañamos el Poder Ejecutivo por decreto dictado por el Ministerio de Hacienda con fecha 10 de Julio del corriente año, ha aprobado los estatutos de la Sociedad "Pablo Ferrando Sociedad Anónima Comercial e Industrial" y reconocido su personería jurídica. En consecuencia, de acuerdo con lo establecido por el artículo 407 del Código de Comercio y las facultades que nos acuerda el artículo 23 de los referidos estatutos, venimos a solicitar del señor Juez: 1.o Que, previa vista al señor Fiscal de lo Civil se sirva decretar la inscripción en el Registro Público de Comercio así como la publicación de los estatutos y demás actuaciones. 2.o Decretar la matrícula de la prenombrada Sociedad Anónima en el mismo Registro de Comercio (artículo 32 del Código de Comercio y concordantes). 3.o Que una vez tasadas y satisfechas las costas se desglosen y devuelvan los documentos acompañados y fecho, se archive el expediente. Será todo justicia. — Montevideo, Julio 22 de 1939. — José Irureta Goyena. — A. D. Abaracón.

Fiscalía de lo Civil de primer turno.— Número 3626. — Señor Juez: Puede V. S. acceder a lo solicitado en el petitorio en vista. — Montevideo, Julio 29 de 1939. — A. Véscovi

9713. — Montevideo, Julio 31 de 1939.— Vistos: Por lo que resulta de autos y dada la conformidad del Ministerio Público, hágase la inscripción y publicaciones solicitadas; y tasadas y abonadas las costas, expídanse los testimonios que soliciten; rubríquense los libros que presenten; devuélvanse los recaudos agregados y archívese. —Amadeo Landó.

Lo proveyó y firmó el señor Juez Letrado de Primera Instancia de sexto turno, doctor don Amadeo Landó (interino) en Montevideo, a treinta y uno de Julio de mil novecientos treinta y nueve; doy fe. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

Dichos estatutos han sido inscriptos con el número 60 al folio 168 y siguientes del Registro de Contratos, tomo 2.o que lleva este Juzgado. Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 10 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público.

$374.00—8372.

INTENDENCIA GENERAL DEL EJERCITO Y LA MARINA

SECCION ADQUISICIONES

Licitación pública número 55

Segundo llamado

Llámase a licitación pública número 55 para adquirir 250 butacas iguales o similares al modelo que a disposición de los interesados se encuentra en la Sección Muestras de esta Intendencia, de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra en la Sección Adquisiciones de esta Intendencia, calle Guaraní número 1599, todos los días hábiles de las 13 y 30 a las 18 y 30 (sábados de 8 a 12 horas).

Las propuestas se abrirán el día 30 de Agosto de 1939 a las 15 horas. — Montevideo, Agosto 14 de 1939.

(Cuenta corriente) Ag.18-8514-v.ag.30.

ESCRIBANIA DE ADUANA

Infracción aduanera

Copia. — Montevideo, Febrero 27 de 1939. — Visto este sumario instruído en razón de haber denunciado el marinero de la Prefectura General de Puertos, don Alfonso López, que el día diez de Setiembre de mil novecientos treinta y seis detuvo a CASIMIRO LUTYNSKI por conducir sin documentación diez cajillas de cigarrillos y una lata que, según el detenido, contenía diez litros de alcohol.

Resultando: que como se establece en la nota de fojas uno, Lutynski, conjuntamente con los efectos que le fueron detenidos, se condujeron por el aprehensor, directamente del Cuerpo de Policía Marítima, quien los remitió a disposición del Juzgado Letrado de Instrucción de segundo turno, donde fué depositada la mercadería. Oído el imputado, éste reconoce, a fojas tres vuelta y cuatro, exactos los términos de la denuncia, y que, por auto de fojas cinco se dispuso fueran practicados el aforo y liquidación del valor, derechos e impuestos correspondientes a la mercadería en infracción.

Resultando: que ella tiene un valor de un peso con cuarenta y dos centésimos y adeuda la suma de nueve pesos con noventa y dos centésimos por concepto de derechos e impuestos fiscales, según la liquidación de fojas seis y seis vuelta. Por oficio de fojas once, reiterado por el de fojas doce, la Aduana solicitó se pusieran a su disposición los efectos detenidos, siendo informada por el Juzgado Letrado de Instrucción antes citado que la lata conteniendo alcohol se cayó de uno de los armarios del "Archivo" en circunstancias que se hacía un arreglo en él, derramándose todo su contenido, y que en cuanto a las cajillas de cigarrrillos resultaron deterioradas, con otras mercaderías, por las ratas y mineros que existían en el sótano de las dependencias de "Armero y Piezas de Convicción", de aquel Juzgado.

Considerando: que la liquidación del valor, derechos e impuestos practicada en autos, se ha efectuado con la base de los aforos establecidos a fojas seis, aforos que en el "sub judice" carecen de todo valor legal, por cuanto fueron establecidos sin la previa verificación de la mercadería a que refieren, como hubiera correspondido. Esa irregularidad no puede ser subsanada actualmente por las circunstancias antes expuestas, aparejando, por tanto, la falta absoluta de elementos de juicio necesarios para determinar si se ha incurrido o no en la infracción imputada.

Por tales fundamentos, el Director General de Aduanas, resuelve:

Que se archiven de oficio estas actuaciones.

Hágase saber, notifíquese al señor Asesor Letrado, de acuerdo con la ley número nueve mil trescientos quince, anótese en la División de Contralor, remítase testimonio de la sentencia al señor Juez Letrado de Instrucción correspondiente, debiendo establecerse a continuación las constancias del caso. — C. Baldomir.

Así lo proveyó y firmó el señor Director General de Aduanas de la República, don Carlos Baldomir, en la ciudad de Montevideo, a veintisiete de Febrero del año mil novecientos treinta y nueve. — Doy fe: Pedro B. Jover.

(Cuenta corriente) 8229.

A. N. C. A. P.

LLAMADO A LICITACION N.o 690

Llámase a licitación pública para la ejecución de envallados de tanques en la Refinería de Petróleo de La Teja.

El pliego de condiciones puede retirarse en el Departamento de Compras de esta Administración, calle 25 de Mayo 417.

La apertura de las propuestas se efectuará en la Gerencia, calle 25 de Mayo 417, el día 31 de Agosto de 1939 a las 10 y 30 horas. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — La Gerencia.

(Cuenta corriente) Ag.18-8513-v.ag.23.

3.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS NOEL ALISERIS, de 26 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Cerro Largo 786, y doña MATILDE MARIA MACHADO HAMILTON, de 30 años, soltera, oriental, domiciliada en Misiones 1263.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3970-v.ag.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO COHEN, de 28 años, soltero, empleado, argentino, domiciliado en Reconquista 308, y doña JULIA JAFFE, de 25 años, soltera, turca, domiciliada en Reconquista 487.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Luis Barbé, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3871-v.ag.25.

5.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 15 del mes de Agosto del año 1939. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRITZ JAENICHEN, de 38 años, soltero, educacionista, alemán, domiciliado en Paraguay 1255, y doña LUITGARD WEISEL, de 31 años, soltera, alemana, domiciliada en Paraguay 1255.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Raúl Moretti, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3985-v.ag.25.

6.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUMERSINDO PEREZ ALONSO, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Rondeau 1465 y doña MARIA ESTHER TRAPANI BLANCO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en 18 de Julio 1333.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil.

$2.00 3980-v.ag.25.

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL CARBON LOPEZ, de 31 años, soltero, comercio, español, domiciliado en Cerro Largo 1188, y doña NIEVES FERNANDEZ, de 23 años, soltera, española, domiciliada en Cuareim 1579.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún [illegible] para el matrimonio proyectado lo de-

nuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3981-v.ag.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL FLAVIO ALBURQUERQUE, de 37 años, soltero, escribano, oriental, domiciliado en Yaguarón 1587, y doña SARA SESTO GILARDONI, de 27 años, soltera, oriental, domiciliada en Yaguarón 1587.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Eduardo Ferrería, Oficial del Estado Civil. $2.00 3982-v.ag.25.

8.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUICIO HECTOR BASSINI, de 41 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Isidoro de María 1365, y doña ANA MERCEDES VAZQUEZ, de 33 años, soltera, oriental, domiciliada en Isidoro de María 1365.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Sebastián L. Puppo, Oficial del Estado Civil. $2.00 3964-v.ag.25.

9.a Sección del Depto. de Montevideo

En Colón y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PANO ILIEF, de 42 años, soltero, jornalero, búlgaro, domiciliado en Colón, y doña ANASTACIA CONDE, de 33 años, viuda, oriental, domiciliada en Colón.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3965-v.ag.24.

En Colón y el día 7 del mes de Agosto del año 1939, a las 15 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO BARREIRO, de 20 años, soltero, tropero, oriental, domiciliado en La Tablada, y doña AGUSTINA SOCA, de 16 años, soltera, oriental, domiciliada en Niña 2063.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3966-v.ag.25.

En Colón y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PIO MARIO BARREIRO, de 48 años, viudo, empleado, oriental, domiciliado en La Tablada, y doña ANGELICA RODRIGUEZ, de 31 años, divorciada, oriental, domiciliada en La Tablada.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. — De oficio. — Conste. — Ortiz Garzón. (Gratis) 3967-v.ag.25.

En Colón y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE GERVASIO, de 25 años, soltero, empleado, italiano, domiciliado en Colón, y doña AURELIA ELSA MERCEDES FENOCCHI, de 23 años, soltera, oriental, domiciliada en Melilla.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3968-v.ag.25.

En Colón y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 12 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ROBERTO FERNANDEZ, de 28 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Luis Lasagna 6283, y doña NILIDA RIVAS GOMEZ, de 24 años, soltera, oriental, domiciliada en Gutemberg 6269.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — M. Ortiz Garzón, Oficial del Estado Civil. $2.00 3969-v.ag.25.

11.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 12 del mes de Agosto del año 1939, a las 9 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MELCHOR JOSE ARRIETA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Bélinzon 4769, y doña MARIA CATALINA MAGGIO, de 38 años, divorciada, oriental, domiciliada en Bélinzon 4769.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. — Gratis. (Gratis) 3976-v.ag.25.

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EDMUNDO LUPO, de 25 años, soltero, calefaccionista, oriental, domiciliado en Vera 2759, y doña ILDA LIRIA MORALES, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Vera 2759.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — A. Garrido Barrios, Oficial del Estado Civil. $2.00 3977-v.ag.20.

13.a Sección del Depto. de Montevideo

En el Cerro y el día 14 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN GARCIA, de 28 años, soltero, jornalero, oriental, domiciliado en Grecia sin número, y doña EUSEBIA PACHECO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en México 194.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3972-v.ag.25.

En el Cerro y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE ORIBE, de 22 años, soltero, empleado, oriental, y doña ROSA SOCIAS, de 19 años, soltera, oriental, domiciliada en Suecia 661.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3973-v.ag.25.

En el Cerro y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO CARDOZO, de 27 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Grecia 277, y doña ESMERALDA SUSANA NARANJO, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Juan B. Viacava 243.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. $2.00 3974-v.ag.25.

En el Cerro y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 10 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don TEODORO MENDOZA, de 63 años, viudo, jornalero, oriental, domiciliado en el camino de las Tropas sin número, y doña JUANA MUÑOZ, de 38 años, soltera, oriental, domiciliada en el camino de las Tropas sin número.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Armando Ibarlucea, Oficial del Estado Civil. — Gratis. — Conste. — Ibarlucea. (Gratis) 3975-v.ag.25.

15.a Sección del Depto. de Montevideo

En Montevideo y el día 13 del mes de Agosto del año 1939, a las 11 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ADOLFO TALAVERA, de 29 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Doctor Pablo de María 1433, y doña AIDA ESTHER SANGUINETTI, de 25 años, soltera, oriental, domiciliada en Doctor Pablo de María 1433.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3978-v.ag.25.

En Montevideo y el día 11 del mes de Agosto del año 1939, a las 16 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS ALFONSO SILVA, de 22 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Porongos 2225, y doña SARA ETHEL BAILLO, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Colonia 1936.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — José Martinelli Gómez, Oficial del Estado Civil. $2.00 3979-v.ag.25.

OFICINA ADJUNTA "B"

En Montevideo y el día 14 del mes de Agosto del año 1939, a las 14 horas. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN ALEJANDRO TORRES, de 21 años, soltero, empleado, oriental, domiciliado en Volta 4832, y doña ANGELA REBECA HALEGUA, de 20 años, soltera, oriental, domiciliada en Carlos María Ramírez 1009.

En fe de lo cual intimo a los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el "Diario Oficial" por espacio de ocho días como lo manda la ley. — Constanza C. Araquistáin, Oficial Adjunto del Registro del Estado Civil. — Exonerado de derechos. — Conste. — Araquistáin. (Gratis) 3983-v.ag.25.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE QUINTO TURNO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña ROSA DEVOTO DE PEPE o ROSA CATALINA DEVOTO DE PEPE, citándoes a la vez a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Montevideo, Agosto 1.o de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario. $5.50 Ag.18-8504-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEXTO TURNO

Rectificación de partidas

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, doctor don Amadeo Landó, encargado de este Juzgado Civil de sexto turno interinamente, en los autos "BAQUERO MIGUEL. Auxiliatoria de pobreza y rectificación de partidas", se hace público que ante este Juzgado se ha presentado Miguel Baquero solicitando la rectificación de su partida de matrimonio y nacimiento de su hija Haydée Carmen, pues en la primera, donde dice "Ysaías" debe decir "Miguel" y, en la segunda, donde dice "José" debe decir "Miguel". Y a sus efectos se hace esta publicación. — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Teófilo M. Real, Escribano Público $5.00 Ag.18-8501-v.set.5.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA EN LO CIVIL DE SEPTIMO TURNO

Emplazamiento

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se cita y emplaza a don TEODORO ESGORAS, a fin de que dentro del término de noventa días comparezca a estar a derecho y a llenar el requisito de la conciliación en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña Anna Legmacher de Esgoras, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Car-

los Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$6.00 Ag.18-8522-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de séptimo turno, doctor don Fermín Garicoits, se hace saber la apertura de la sucesión de doña TERESA BERGHERO DE POVIGNA o TERESA BERGERO DE POVIGNA, citándose a todos los que se consideren interesados en ella por cualquier concepto para que dentro del término de treinta días comparezcan ante este Juzgado a deducir en forma sus derechos. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Carlos Ponce de León Acosta y Lara, Actuario Adjunto.

$4.50 Ag.18-8528-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CANELONES

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia, doctor don Esteban D. Ruiz, y a los efectos del artículo 1045 del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de ROGELIO FERNANDEZ, a fin de que todos los que se consideren con derechos a ella se presenten a deducirlos en forma dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Canelones, Agosto 10 de 1939. — Miguel Angel Pérez Montebruno, Actuario.

$4.50 Ag.18-8505-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE CERRO LARGO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, dictada en autos "PEDRO GORDILLO. Posesión notoria de estado civil y auxiliatoria de pobreza", se cita y emplaza a los presuntos herederos de Manuel Isidro de los Santos y Ercilia Gordillo para que dentro del término de noventa días comparezcan a estar a derecho en estos autos, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor de oficio con el cual se seguirán los procedimientos y se llenará el requisito de la conciliación. Y para ser publicado por el término legal expido el presente. — Melo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$7.50 Ag.18-8517-v.set.23.

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Cerro Largo, doctor don Evangelista Raúl Pérez del Castillo, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña CLEMENTINA ALVARIZA DE COIROLO, a fin de que todos los que se consideren con derecho a los bienes de ella por cualquier título comparezcan a deducirlos en forma ante este Juzgado dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar. — Melo, Agosto 1.o de 1939. — Carlos M. Paravís, Actuario.

$5.00 Ag.18-8518-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE CERRO LARGO

Apertura de sucesión

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección del Departamento de Cerro Largo, se hace saber al público la apertura judicial de la sucesión de FEDERICO MARTINEZ, y se cita a los que tengan interés en la misma para que se presenten a deducir sus derechos con los justificativos del caso ante este Juzgado dentro del término de treinta días y bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar, habilitándose el próximo feriado a los efectos de las publicaciones. Se expide el presente en papel común, a los efectos del artículo 28 de la ley de 28 de Octubre de 1926. — Melo, Junio 30 de 1939. — Alvaro H. Méndez, Juez de Paz.

$5.00 Ag.18-8519-v.ag.30.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE MALDONADO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don MATIAS LORENZO SILVEIRA, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan a este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Julio 27 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.18-8524-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de don ANGEL SAN MARTIN o ANGEL RAMON GREGORIO SAN MARTIN, citándose a los interesados en la herencia para que comparezcan ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 7 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.18-8525-v.ag.30.

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Maldonado, doctor don Aurelio Pereira Núñez, se hace saber la apertura judicial de la sucesión intestada de doña ADELAIDA LOPEZ, citándose a los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten ante este Juzgado a deducir sus derechos dentro del término de treinta días. — Maldonado, Agosto 9 de 1939. — Blas Borrallo, Escribano Público.

$3.60 Ag.18-8526-v.ag.30.

JUZGADO DE PAZ DE LA 1.a SECCION DE MALDONADO

Emplazamiento

EDICTO — Por disposición del suscrito Juez de Paz de la 1.a sección judicial del Departamento de Maldonado, se cita, llama y emplaza a quien o quienes se consideren con derecho al siguiente inmueble: Un solar ubicado en la manzana número 71, letra F, padrón número 434, del pueblo Punta del Este, primera sección judicial del Departamento de Maldonado, y que linda: al Este, calle número 19; al Sur y Norte, los solares H y D, empadronados a nombre de la hoy sucesión Francisco Mesa, y al Oeste, el solar letra E, padrón número 433, para que comparezcan dentro del término de noventa días a estar a derecho en el juicio que le ha iniciado la Empresa de pavimentación Rafael Delmarco y Hermanos, por cobro de afirmado, bajo apercibimiento de designárseles un defensor de oficio que represente sus derechos y obligaciones. — Maldonado, Julio 31 de 1939. — Luis E. Scarzolo Travieso, Juez de Paz.

$14.40 Ag.18-8523-v.set.23.

JUZGADO L. DE PRIMERA INSTANCIA DE SORIANO

Apertura de sucesión

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de Soriano, doctor don Atilio Pigurina Vivas, se hace saber que ha sido declarada judicialmente abierta la sucesión intestada de don FRANCISCO JOSE BILAT, y en cuyo mérito se cita a todos los que se consideren con derechos a la herencia para que con los justificativos del caso se presenten a deducir sus acciones dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento. — Mercedes, Agosto 5 de 1939. — Juan R. Irisarri, Actuario.

$4.50 Ag.18-8506-v.ag.30.

ALBERTO FRAGA ORZABAL

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de primer turno, doctor don Francisco Gamarra, dictado en los autos "Ema Goyeneche de Migliarini con ANTONIO DOTTE. Ejecución de hipoteca", se hace saber al público que el día 4 de Setiembre del corriente año, a las 16 horas y, en el lugar de ubicación, se procederá por el martillero don Alberto Fraga Orzábal, asistido del Alguacil del Juzgado, a la venta en remate público y al mejor postor, del siguiente bien: Un solar deterreno con el edificio y demás mejoras que contiene, ubicado en el barrio Eduardo Séptimo, 10.a sección judicial de este Departamento, señalado con el número 48 en el plano del agrimensor Guillermo P. Rodríguez, de Noviembre de 1907, compuesto de un área de 393 metros 55 decímetros cuadrados que se deslindan así: 8 metros 59 centímetros de frente al Oeste, a calle Inglaterra (hoy Maeso) número 10; 46 metros 60 centímetros al Norte, lindando con los solares 43 al 47; 45 metros 03 centímetros al Sur, lindando con el solar 49, y 8 metros 76 centímetros al Este, linda con José María Guerra. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada en garantía de la misma; 2.o Que si existe saldo que abonar por pavimento será de cargo del adquirente: 3.o Que la ejecutante está dispuesta a facilitar al comprador la suma de tres mil pesos con garantía hipotecaria de la misma propiedad al 6 1|2 de interés anual, pagadero trimestralmente y por un término de dos años; 4.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran de manifiesto en la Oficina Actuaria de este Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Patricio A. Pereira, Actuario.

$33.60 Ag.18-8520-v.set.4.

JUAN J. SANGUINETTI

JUDICIAL

EDICTO — Por mandato del señor Juez de Paz de la 12.a sección judicial de Montevideo, dictado en autos "Pedro Penone con CAROLINA CARZOGLIO DE PEDRANZZINI. Ejecución de hipoteca" el día dos de Setiembre a la hora 16 y 30, en el lugar de ubicación, el martillero señor Juan J. Sanguinetti, con asistencia de los señores Alguacil y Escribano ad hoc, procederá a vender en remate al mejor postor y sin base, los siguientes bienes: Primero: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras, situado en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 55 metros 8729 centímetros, que se deslinda así: 5 metros 03 al Sur, sobre la calle Florencio Escardó, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 1465; 11 metros 87 al Este, lindando con propiedad de Carolina Carzoglio de Pedranzzini; 11 metros 09 al Oeste, lindando con María R. Parker, y 4 metros 75 al Norte, lindando con Bautista Rivara. Segundo: Un solar de terreno con el edificio y demás mejoras que contiene, en la 12.a sección judicial de este Departamento, compuesto de 192 metros 8384 centímetros que se deslindan así: 14 metros 50 de frente al Este, sobre la calle Ramón Márquez, por donde su puerta de entrada está señalada con el número 14; 15 metros 42 que, por ser esquina, son también de frente a la calle Florencio Escardó; 13 metros 92 al Norte, limítrofe con Bautista Rivara, y 11 metros 87 al Oeste, lindando con Carolina Carzoglio de Pedranzzini. Ambos bienes se hallan empadronados con el número 81421, según plano suscrito el 24 de Enero de 1939 por el agrimensor Rosendo De Mello, e inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 1831. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el diez por ciento de su oferta en el acto de serle aceptada y en garantía de la misma; 2.o Que los gastos de escritura de compromiso, definitiva y certificado, comisión de ley del martillero, serán de cuenta del comprador; 3.o Que los títulos y antecedentes de los bienes relacionados se encuentran de manifiesto a disposición de los interesados en el Banco Hipotecario del Uruguay. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Mario Durán Rubio, Escribano ad hoc.

$33.80 Ag.18-8527-v.set.2.

ALBERTO MACCIO

REMATE JUDICIAL

EDICTO — Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia en lo Civil de quinto turno, dictada en el expediente caratulado "MARIA GUIDO DE GARCIA VILA y otros. Cesación de condominio", se hace saber al público que el día 14 de Setiembre próximo, a las 16 y 30 horas, en las puertas del Juzgado, calle 25 de Mayo número 523, por intermedio del martillero don Alberto Macció, con asistencia del Alguacil y con la base de $ 805.17, se venderá en remate público el siguiente bien inmueble: Una fracción de campo situada en la 13.a sección del Departamento de Durazno (antes 7.a), designada con el número 1 en el plano del agrimensor De Souza, compuesta de 26 hectáreas, 8389 metros, 56 decímetros 11 centímetros, lindando: al Nordeste, con la sucesión de Serafina Duarte de Figueroa (hoy "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez"); al Noroeste, los mismos "Viuda e Hijos de Medardo Rodríguez"; al Sudeste, con Margarita Medero de Facal, y al Sudoeste, con María Guido de García Vila. Se previene: 1.o Que el mejor postor deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada, a los efectos del artículo 919 del Código de Procedimiento Civil; 2.o Que los títulos y demás antecedentes se encuentran en esta Oficina Actuaria, calle 25 de Mayo número 523 (quinto piso), de manifiesto y a disposición de los interesados. — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — C. Walter Balleta, Actuario.

$38.70 Ag.18-8500-v.set.13.

RECAREDO E. UGARTE

Juzgado Letrado de Primera Instancia de segundo turno de Paysandú

REMATE JUDICIAL

Por disposición del señor Juez Letrado de Primera Instancia de segundo turno, doctor don Bolívar E. Echevarría, dictada en los autos caratulados "Mongrell de Moreno Rosa. Solicita que sea declarado en concurso necesario su esposo don ROMAN MORENO", se hace saber que el día viernes 15 de Setiembre del corriente año, de tres a cuatro de la tarde y en las puertas de este Juzgado, calle 18 de Julio 1186, se procederá a la venta en remate público y por el martillero don Recaredo E. Ugarte, asistido del señor Alguacil y suscrito Actuario, del inmueble de este concurso, compuesto de una fracción de campo de pastoreo ubicada en la segunda sección judicial de este Departamento, compuesta de una superficie de 132 hectáreas 9506 centiáreas y cuyos límites son: por el Norte, el arroyo Vadéz, que separa de don Pedro Jacobo Etchemendy; por el Oeste, en una recta de 1583 metros 20 centímetros, con la fracción número 5, adjudicada a don Natalio Pantaleón [illegible] Pantaleón Moreno; por el Este, en una línea recta de 1903 metros 70 centímetros, con la fracción número 7, adjudicada a Ubaldo Moreno, y por el Sur, en una línea recta de 697 metros 60 centímetros, por la que linda con la fracción número 9, que se adjudicó a Héctor, Gregorio, Ulises Félix, María Angélica, Conrado Rodolfo, María Esther y Ricardo Juan Sánchez, y con la fracción número 10, que se adjudicó a Cefererina Moreno de Blazquez. Se previene:

A) Que la venta se llevará a cabo por un precio no inferior a las dos terceras partes de la tasación, la cual fué fijada a razón de $ 80.00 la hectárea; B) Que el Banco Hipotecario del Uruguay admite la división del gravamen hipotecario, asignando a esta fracción una cuota de $ 41.50, debiendo alambrarse los límites de la parcela; C) Que los títulos respectivos se encuentran en la Oficina Actuaria a disposición de los interesados; D) Los gastos y honorarios de escrituración serán de cuenta del comprador y éste deberá consignar el 10 o|o de su oferta en el acto de serle aceptada. — Paysandú, Agosto 11 de 1939. — Alfredo Arrambide, Actuario.

$42.00 Ag.18-8515-v.set.5.

BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

EJECUCION EXTRAJUDICIAL

Po disposición del Banco Hipotecario del Uruguay, en el expediente del préstamo hipotecario urbano número 1043 serie "28", a cargo de RAMONA DIZ DE AVELLEYRA y MARIA ANGELICA y RAUL AGUSTIN AVELLEYRA, el próximo 7 de Setiembre, a las 16 horas, en el lugar de su ubicación y por su orden, el martillero José C. Frigerio venderá en remate público, al mejor postor, sobre las bases y con las facilidades de pago que se determina, los siguientes bienes ubicados en la primera sección judicial de este Departamento, deslindados en plano del ingeniero Armando Aresti, inscripto en la Dirección General de Avalúos con el número 2569 el 13 de Julio próximo pasado, o sea: Lote número 1, fracción "B", padrón cinco mil cuatrocientos once, con una superficie titulada de doscientos treinta metros veinticinco decímetros y, según plano citado, de doscientos cuarenta metros, teniendo 10 metros 78 centímetros de frente al Este, a la calle Río Negro, edificio 1639|41|43, entre las de Cerro Largo y Galicia, distando su punto medio 16 metros 7 centímetros de esta última calle; 22 metros 36 centímetros al Norte, con la fracción "A"; 10 metros 66 centímetros al Oeste, con parte del padrón 5413, y 22 metros 40 centímetros al Sur, con el padrón 5410. Base: veintidós mil veintiocho pesos ($ 22.028.00). Préstamo hipotecario: dieciséis mil tres cientos veintiséis pesos cuarenta y cuatro centésimos ($ 16.326.44). Lote número 2, fracción "A", padrón cinco mil cuatrocientos doce, con una superficie titulada de doscientos veintinueve metros setenta decímetros y, según plano citado, de doscientos treinta y nueve metros, teniendo 22 metros 30 centímetros de frente al Norte, a la calle Galicia, edificio 1036|38|40|50; 10 metros 68 centímetros al Este, que, por ser esquina, dan frente a la calle Río Negro, edificio 1645|47|49; 22 metros 38 centímetros al Sur, con la fracción "B", y 10 metros 74 centímetros al Oeste, con el padrón 5413. Base: veintidós mil seiscientos ochenta y dos pesos ($ 22.682.00). Préstamo hipotecario: dieciséis mil ochocientos seis pesos sesenta y tres centésimos ($ 16.806.63). Se previene que: A) La presente ejecución de hipoteca fué dispuesta de acuerdo con los artículos 80 y 81 de la Carta Orgánica del Banco acreedor, ascendiendo la deuda al día del remate a $ 44.429.48 más gastos de ejecución; B) Los bienes están arrendados por partes, produciendo mensualmente, el lote número 1, $ 140.00 y el lote número 2, $ 176.00, no existiendo contrato registrado; C) El mejor postor deberá consignar en garantía el 10 o|o de su oferta al funcionario que represente al Banco en el remate; D) El promitente comprador deberá escriturar definitivamente dentro de los diez días de avisado por el Banco, siendo de su cargo los gastos y honorarios de escrituras, certificados y comisión de rematador, que se fija en el 1 o|o del precio, así como lo que se adeude al día de la escrituración por pavimento, vereda, conexión, medianerías o cargas análogas y sus accesorios; E) Nada se adeuda por pavimento de la calle Río Negro y por colector; F) Los compradores podrán continuar con la hipoteca que se ejecuta, tomando a su cargo el saldo del préstamo vigente hasta la suma asignada a cada lote, abonando en efectivo, en el acto de la escrituración, la diferencia hasta cubrir el precio ofertado; G) Si los compradores optan por abonar el precio al contado podrán hacerlo en Títulos Hipotecarios del Uruguay, valor nominal, hasta el valor correspondiente a los préstamos asignados a cada lote al día del remate; H) La parte correspondiente a doña Ramona Diz de Avelleyra está hipotecada, además, al Banco Popular del Uruguay y a José Villamil (hijo) y Pedro M. Mariezcurrena; según notas en los títulos de propiedad que se encuentran en las oficinas del Banco ejecutante, Plaza Constitución, pudiendo recabarse informes en la Sección "Asuntos Legales" (Remates). — Montevideo, Agosto 4 de 1939. — Juan Rodríguez López, Gerente.

(Cuenta corriente) Ag.18-8512-v.ag.28.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Se hace saber que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he contratado vender mi casa de comercio en los ramos de almacén de comestibles sito en esta ciudad, calle Alicante 1804, esquina Ayacucho, a favor de don MANUEL GALVEZ. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término de las publicaciones. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 14 de 1939. — Melkiset Tabakyian. — Manuel Galvez.

$5.00 Ag.18-8510-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO EN GENERAL

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público en general que hemos prometido ceder a favor del señor ADOLFO DEUTSCH, con domicilio en esta Capital, calle Maldonado 2431, y a quienes con él prosigan con la sociedad, nuestras participaciones en la "Uruguay Internacional", Limitada, Compañía de Intercambio, con su asiento principal en Montevideo. Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en la sede social, calle Maldonado 2431. — Montevideo, Julio 31 de 1939. — Ivan Selzer. — Ramón Varela Radío. — Aurelio Tilve. — Abelardo Castiglioni.

$5.00 Ag.18-8511-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos de la ley de 26 de Setiembre de 1904, hago saber al comercio y al público en general que la firma comercial de esta plaza "Hugo Kaufmann", con sede en la calle Juan Jacobo Rousseau números 4035|37, en el ramo de fábrica de sobres y bolsas de celofán y artículos anexos, en lo sucesivo girará bajo la razón social de "Kaufmann y Haberer". Los que se consideren acreedores deberán presentar sus justificativos en el estudio del Mgr. Jur. Bernardo Elpern, calle Convención número 1236 (U. T. E. 8 - 40 - 32). — Montevideo, Agosto de 1939. — Hugo Kaufmann. — Guillermo Haberer.

$5.00 Ag.18-8503-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

A los efectos legales hago saber al comercio y al público en general que he firmado compromiso de venta con la señora BLANCA RODRIGUEZ del negocio que en el ramo de almacén y puesto de verduras tengo establecido en Larrañaga 2426, donde deberán presentarse todos los acreedores en el plazo legal. — Montevideo, Agosto 16 de 1939. — Manuel Moreira.

$5.00 Ag.18-8521-v.set.6.

DISOLUCION DE SOCIEDAD

De acuerdo con la ley de 26 de Setiembre de 1904 y el artículo 492 del Código de Comercio, hacemos saber que mediante escritura pasada en esta ciudad el 8 del corriente ante el escribano don David E. Schweizer, que ha quedado totalmente disuelta y liquidada la sociedad comercial colectiva que giraba en Young (Departamento de Río Negro), bajo la razón de "UGARTE y GONZALEZ", en los ramos de barraca, compraventa de productos de ganadería, agricultura, frutos del país y mercaderías generales, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Recaredo E. Ugarte. — Paysandú, Agosto 9 de 1939. — Recaredo E. Ugarte. — Juan B. González.

$5.00 Ag.18-8516-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de provisión sita en la calle Bernardo Susviela número 4600, a favor de don JUAN URFALIAN. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal. (Ley 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Antonio Santiago Migliani. — Juan Urfalian.

$5.00 Ag.18-8507-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender a favor de don MANUEL CASTIÑEIRAS mi casa de comercio en los ramos de provisión y bebidas alcohólicas sito en la calle Molinos de Raffo número 749. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en el mencionado comercio dentro del término legal (ley de 26 de Setiembre de 1904), se hacen las presentes publicaciones. — Montevideo, Agosto 15 de 1939. — Gervasio González. — Manuel Castiñeiras.

$5.00 Ag.18-8508-v.set.6.

AL COMERCIO Y AL PUBLICO

Comunico que por intermedio de la oficina comercial de Gaspar Panzera, Paysandú 811, he prometido vender mi casa de comercio en el ramo de tienda a favor de don SALOMON LANDAU, ubicada en esta ciudad, calle Magallanes número 1126. Notifico a todos aquellos que se consideren acreedores se presenten con los justificativos de sus créditos en la mencionada oficina dentro del término legal. (Ley de 26 de Setiembre de 1904). — Montevideo, Agosto 12 de 1939. — Israel Hazzan. — Salomón Landau.

$5.00 Ag.18-8509-v.set.6.

BALANCES DE SOCIEDADES ANONIMAS

"Fibravegetal" S. A.

Balance de saldos al 31 de Marzo de 1939

Debe —

Bancos	$	3.954.00
Maquinarias, instalaciones, etc.	"	46.893.72
Varias cuentas deudoras	"	14.514.56
Materias primas	"	63.693.21
Acciones	"	780.000.00
Accionistas	"	91.000.00
	$	1.000.055.49

Haber —

Varias cuentas acreedoras	$	55.49
Capital integrado	"	129.000.00
Capital a emitir	"	780.000.00
Capital suscrito	"	91.000.00
	$	1.000.055.49

V.º B.º: Inspección General de Hacienda. — División Sociedades Anónimas.

$ 3.45 — 8294.

Sociedad Cooperativa Israelita de Protección Mutua

Balance general practicado al 1.o de Enero de 1939

Deudores —

Caja y Bancos	$	7.350.55
Muebles y útiles	"	1.246.06
Deudores varios	"	75.352.74
Acciones en cartera ..	"	19.510.00
Gastos amortizables .	"	188.00
	$	103.647.35

Acreedores —

Capital social autorizado	$	50.000.00
Capital de reserva	"	1.508.14
Fondo especial	"	329.10
Suscriptores por acciones	"	100.00
Acreedores varios	"	51.710.11
	$	103.647.35

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedes. Anónimas.

$ 3.45 — 8276.

Sociedad Cooperativa Israelita de Protección Mutua

Balance de saldos al 1.o de Abril de 1939

Deudores —

Caja y Bancos	$	2.645.46
Muebles y útiles	"	1.291.44
Deudores varios	"	88.315.01
Acciones en cartera ...	"	16.710.00
Gastos amortizables ...	"	275.78
Gastos generales	"	1.760.37
	$	110.998.06

Acreedores —

Capital social autorizado	"	50.000.00
Capital de reserva	"	1.692.76
Suscriptores por acciones	"	103.00
Acreedores varios	"	57.177.01
Intereses (saldo)	"	1.929.94
Organización y varios..	"	95.35
	$	110.998.06

V.º B.º: Inspección General de Hacienda — División Sociedades Anónimas.

$3.45 — 8277.